

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 14  
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

**El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco:** Con su permiso, señor presidente. Buenos días, diputadas y diputados. El día viernes pasado, estando en una colonia de Mexicali, encontrándome con un grupo de adultos mayores hablando de la problemática social que enfrentan ellos, y recordando durante algunos años los planteamientos que ellos han tenido, las diferentes legislaturas tanto estatales como federales, me encontré con una señora que representa ese sentimiento del adulto mayor hacia nuestro país, ese sentimiento que en ocasiones suena a abandono, suena a estar un poco confusa de lo que está pasando en nuestro país.

Abdulia es una persona que trabajó toda su vida, que trabajó en el Seguro Social, cotizó; que teniendo 52 años de edad fue dada de baja de una empresa maquiladora, y que por ello no tenía derecho a pensión porque las reglas del Seguro Social dicen que esta persona tiene que tener 65 años, 500 semanas cotizadas, y aparte estar en sus derechos laborales.

Abdulia se presentó cuando cumplió los 65 años, a reclamar esa pensión, porque fue lo que le dijeron “cuando cumplas 65 años, preséntese en el Seguro Social, en el área de Pensiones para hacer su trámite”.

Ella llega a las oficinas y le dicen a Abdulia: tienes que estar vigente en tus derechos. Y la señora pregunta: ¿Cómo vigente en mis derechos? Tienes que estar laborando, tienes que estar trabajando. Y ella les contesta: yo ya trabajé, ya coticé mis 500 semanas, ya tengo 65 años. Y la trabajadora le dice: es que la ley dice que tiene que estar vigente en sus derechos, tiene que estar trabajando.

Entonces Abdulia, y como muchos mexicanos, van a buscar, a tocar puertas a las empresas privadas a pedir trabajo, y se encuentra con una realidad que estamos viviendo en México. Le preguntan: ¿Qué edad tiene señora? Pues 65 años. Pues no tiene derecho a trabajar, ya es una mayor de edad. Si ya de 40 años en adelante batallamos para conseguir empleo.

Nosotros al ponernos a revisar esta problemática de Abdulia y de muchas personas de adultos mayores del país, damos cuenta que la Ley de 1935 marca, aparte de los requisitos que tiene que cumplir un trabajador, de haber cumplido las 500 semanas, tener 65 años de edad y todo lo que se le pide al trabajador, tiene que estar vigente en sus derechos, y vigente en sus derechos significa que tiene estar laborando.

Esta reforma que se presenta en la Ley del Seguro Social, lo que pretende es darle el derecho que tiene el adulto mayor, que trabajó toda su vida, que trabajó las 500 semanas que le exige la ley, que tiene 65 años de edad y que aspira ella a tener una pensión, si no digna, pero sí una pensión cuando menos para poder comer.

Entonces, Abdulia me dijo: ayúdennos, por favor, a que todos los adultos mayores que trabajamos desde 1975, que son los que se están pensionando ahorita, tengamos derecho a eso. Ayúdennos a tocar esa puerta, a hablar con la gente más sensible de México para que modifique esa ley y que los adultos mayores que laboramos y cumplimos al pueblo de México trabajando, tengamos derecho a eso.

El Partido Encuentro Social viene a promover una reforma de decreto que es sencilla y fácil. Es una reforma que le va a dar derecho a esos adultos mayores –como les dije– que trabajaron, que aportaron al Fondo de Pensiones, que tienen los 65 años y aspiran a tener esa pensión que le corresponde.

Entonces la modificación que se propone sería, la siguiente iniciativa de proyecto de decreto

Artículo único. Se agrega un segundo párrafo al artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social pu-

blicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 en los siguientes términos:

Los asegurados que opten por acogerse al régimen de ley que se deroga, tratándose de la pensión de vejez, tendrán derecho al otorgamiento de la pensión respectiva cuando hayan cumplido los requisitos de edad y del número de semanas cotizadas establecidos en dicha ley, aun cuando a la fecha de la solicitud de pensión se hubiese excedido el periodo de conservación de derechos señalados en el artículo 182 y sin que sea necesario cubrir los requisitos previos en el artículo 183 de la ley que se deroga. El pago a las pensiones otorgadas en los términos de este párrafo se regirá conforme al artículo duodécimo transitorio de esta ley.

Por eso hago un llamado a los diputados y a las diputadas, a los coordinadores de las bancadas, que este gran tema, este gran compromiso que tenemos con el adultos mayor de México, con todos aquellos por el cual tenemos el mandato de poder ayudar a los huérfanos, a las viudas, a los adultos mayores, a los indígenas, que con una simple reforma podemos dar aliento y satisfacción a un gran número de estas personas. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma el artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995, a cargo del diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del PES

El suscrito diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La grave situación económica y social que atraviesan nuestros adultos mayores es preocupante; un mal planeado sistema de seguridad social y la falta de políticas públicas que promovieran y favorecieran la ocupación laboral de las personas mayores, han provocado la pauperización de millones de mexicanos mayores de 50 años, que hoy no pueden conseguir un trabajo en la economía formal y por lo

tanto no pueden gozar de ningún tipo de seguridad social. Para agravar el problema, hay que decir que los cálculos actuariales que en su momento se hicieron, no tomaron en cuenta que la tasa de nacimientos disminuiría sensiblemente y que el promedio de vida de los mexicanos aumento sustancialmente; lo cual, ha puesto en riesgo la viabilidad de nuestro sistema de seguridad social.

Esta situación, es la causa de que muchos mexicanos en edad madura estén siendo relegados –en los hechos– para acceder a una pensión de vejez, que les garantice su sustento al final de su vida productiva. Muestra de la anterior son los siguientes datos:

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi); el número de adultos mayores (de 60 años y más) en México se duplicó en la última década, al pasar de cinco a 11.7 millones de adultos mayores, su tasa de participación económica es apenas del 33.7 por ciento y sólo 26.1 por ciento está pensionado.

Igualmente, detalla que de la población de 60 años y más estimada para 2014, el 31.5 por ciento está en una etapa de pre vejez (60 a 64 años); 41.1 por ciento se ubica en una vejez funcional (65 a 74 años); 12.3 por ciento se sitúa en una vejez plena (75 a 79 años) y 15.1 por ciento transita por una vejez avanzada (80 años y más).

De acuerdo a las proyecciones de población que estima el Consejo Nacional de Población (Conapo) para 2025 y 2050 el monto de adultos mayores aumentará a 17.2 y 32.4 millones de personas, respectivamente. De igual manera, se señala que, 18.7 por ciento, de los adultos mayores que fallecieron en 2014, no contaban con ningún tipo de seguridad social; por lo cual, los grandes desafíos en materia de seguridad social deberán ser, el ampliar su cobertura y promover la prevención y el cuidado de la salud.

En cuanto a la situación laboral, el Inegi precisó que el nivel de inserción al mercado laboral disminuye en la medida en la que avanza la edad; así, 49 por ciento de las personas de 60 a 64 años se inserta en el trabajo como personal ocupado o como buscador de empleo y disminuye a 10.6 por ciento en aquellos que se están en vejez avanzada (80 años y más).

Al respecto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), levantada en 2013, sólo una cuarta parte de los adultos mayores está pensionado,

con una proporción de 26.1 por ciento; este porcentaje es casi dos veces mayor en los varones (35 por ciento) que en las mujeres (18.5 por ciento).

También se proporcionan los siguientes indicadores: 17.7 por ciento de los adultos mayores reside en viviendas con un hacinamiento mayor a 2.5 personas, 3.4 por ciento habita en hogares que presentan carencia por piso de tierra; 1.8 por ciento vive en un hogar con techos de lámina de cartón o desechos y 1.4 por ciento lo hace en viviendas con muros de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.

En cuanto a las carencias por servicios básicos, 20.7 por ciento de los adultos mayores habita en viviendas donde el combustible para cocinar es carbón o leña; 9.0 por ciento reside en viviendas que no cuenta con drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica y 8.5 por ciento habita viviendas sin agua entubada dentro de la vivienda o dentro del terreno.

Según datos de Consultores Internacionales, SC ®, en nuestro país hay 6.9 millones de personas mayores de 65 años; de las cuales solo 3.6 millones de personas cuentan con una pensión institucional (IMSS e ISSSTE), esto representa el 3.2 por ciento del total nacional y el 52 por ciento respecto a la población de 65 años. Dichas cifras contrastan de manera significativa con la cobertura que tiene Chile, donde el porcentaje de personas mayores de 65 años pensionadas, alcanzan el 72 por ciento de la población.

Como se podrá observar el desafío es enorme y requiere del trabajo coordinado – de legisladores y Gobierno Federal- para poner en práctica medidas urgentes que se ocupen de solventar las malas decisiones que se cometieron durante muchos años, en perjuicio de nuestros hoy adultos mayores. En este sentido, hay que decir que la pensión por vejez, es un derecho ganado por el trabajador y mediante el mismo se le garantiza un ingreso digno con el cual, solventar su retiro laboral.

Actualmente, quienes están solicitando el pago de pensión por vejez, son trabajadores que cotizaron de acuerdo a la Ley del Seguro Social de 1973; misma que exigía el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos al menos 65 años de edad al momento de presentar la solicitud para la pensión de vejez.

- Haber causado baja en el Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social.

- Encontrarse privado de trabajo remunerado.

- Tener registradas ante el Instituto un mínimo de 500 semanas de cotización, y

- Que el asegurado se encontrara dentro del periodo de conservación de derechos, al cumplimiento de la edad requerida por la Ley.

Como se advierte en el artículo 183 de la citada Ley, el derecho para solicitar la pensión por vejez se encuentra condicionado a que, el asegurado este gozando aun del periodo de conservación de derechos cuando cumpla 65 años de edad; es decir, el asegurado que haya causado baja en el Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social, que tenga 65 años cumplidos y las 500 semanas cotizadas, no podrá solicitar su pensión por vejez, si se encuentra fuera del periodo de conservación de derechos; dicha situación, resulta injusta.

Por otra parte, la Ley señala que el periodo de conservación de derechos será igual a la cuarta parte del tiempo cubierto por sus cotizaciones semanales, contado a partir de la fecha de su baja. Para ilustrar lo anterior, habría que decir, que un trabajador que haya cotizado por cuatro años, su periodo de conservación de derechos será por un año -una cuarta parte del tiempo cotizado-; periodo durante el cual, tendría que solicitar su pensión por vejez.

Desafortunadamente, en la vida laboral de nuestros hoy adultos mayores, paso lo siguiente: muchos de ellos, comenzaron a ser despedidos de sus trabajos después de haber cumplido 50 años de edad; cuando quisieron recontratarse les resulto imposible conseguir un trabajo formal donde pudieran tener acceso a la seguridad social. En este sentido, nuestros gobiernos no supieron o no quisieron poner en práctica políticas públicas que favorecieran la ocupación laboral de estos adultos en edad madura.

La gran mayoría de ellos ya contaban con más de 500 semanas cotizadas al IMSS, y hoy que ya tienen 65 años no pueden acceder a su pensión por vejez por haber concluido el periodo de conservación de sus derechos.

En la realidad, estos miles de mexicanos nunca dejaron de trabajar solo que lo hicieron en la economía informal, y el gobierno nunca se ocupó de crear las condiciones para que

el mercado laboral formal los contratara a cambio de algún tipo de estímulo fiscal.

Por tal razón, para solventar la pérdida de su periodo de conservación de derechos, hoy están obligados a re-afiliarse al IMSS; a través, de una nueva contratación laboral, con el inconveniente de que por su edad, les resultara casi imposible conseguirlo.

Ahora bien, la Ley exige para los trabajadores que han perdido su conservación de derechos, un mínimo de semanas cotizadas dependiendo el tiempo que se interrumpieron las cotizaciones, quedando como sigue:

- Un mínimo de veintiséis semanas de nuevas cotizaciones; Si la interrupción en sus cotizaciones excediera de tres años, pero no de seis.
- Un mínimo de cincuenta y dos semanas, Si el reintegro ocurre después de seis años de interrupción.

En resumen, resulta sumamente complicado re afiliarse y cumplir con las semanas de cotización requeridas por la Ley para poder solicitar la pensión por vejez, es injusto querer obligarlos a cumplir con dicho requisito, cuando el Gobierno no tuvo la precaución y sensibilidad de promover políticas sociales y estímulos fiscales que favorecieran el desarrollo y estabilidad laboral de los trabajadores mexicanos.

No hay que dejar de señalar, que la misma situación enfrentan los asegurados que han cumplido 60 años de edad, quienes tienen el derecho ganado de solicitar la pensión por cesantía en edad avanzada. Sin embargo, dado el alto costo económico que pudiera representar incluir ambos tipos de pensión, hemos decidido impulsar como medida urgente, el caso de las pensiones por vejez; aunque, el tema económico no debiera ser un impedimento para incluirlos, pues en su momento cubrieron sus aportaciones.

Es por lo anterior, que la presente iniciativa busca eliminar el requisito del periodo de conservación de derechos, para que los trabajadores que hayan cotizado 500 semanas o más y tengan cumplidos 65 años o más, puedan acceder a su pensión por vejez aun cuando su periodo de vigencia de derechos haya concluido.

Para lo cual, se propone agregar un segundo párrafo al artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 1995, en los siguientes términos:

Los asegurados que opten por acogerse al régimen de la Ley que se deroga, tratándose de la pensión de vejez, tendrán derecho al otorgamiento de la pensión respectiva, cuando hayan cumplido los requisitos de edad y de número de semanas cotizadas establecidos en dicha ley, aun cuando a la fecha de la solicitud de pensión se hubiese excedido el periodo de conservación de derechos señalado en el artículo 182 y sin que sea necesario cubrir los requisitos previstos en el artículo 183 de la Ley que se deroga. El pago de las pensiones otorgadas en los términos de este párrafo se regirá conforme al artículo Duodécimo Transitorio de esta Ley.

No quisiera dejar de señalar, que desde 1996 a la fecha, han sido varias las pretensiones legislativas que han abordado el tema en cuestión; cada una de ellas a tratado el tema con la sensibilidad que el tema amerita, sin embargo ninguna ha prosperado, por la cerrazón de quienes solo ven el costo financiero de la medida y son incapaces de voltear a ver a la persona que sufre y padece lo injusto de la medida y la inacción del gobierno en su momento.

Pretender, culpar al trabajador por no haberse contratado nuevamente y permanecer cinco, seis, ocho o más años sin un trabajo formal, no es culpa del trabajador; por el contrario es del Estado, que como ya lo mencionamos, no se ocupó de poner en práctica políticas públicas y estímulos fiscales, que contribuyeran a la estabilidad laboral de los mismos.

Los que conformamos esta legislatura tenemos la oportunidad histórica de apoyar a los adultos mayores, que teniendo 65 años de edad, se encuentran en esta situación injusta y cuyo acceso al mundo laboral formal, en estos tiempos, es casi imposible. Los beneficiarios de la presente iniciativa, serán en principio, los trabajadores que hayan cotizado en el marco de la Ley de 1973 y que opten pensionarse por vejez; también los trabajadores que habiendo cotizado conforme a la Ley de 1973, opten por pensionarse por vejez con base a la Ley de 1997.

Aprobar esta iniciativa, es un acto de justicia, que busca atender el anhelo de miles de mexicanos de la tercera edad, que no pierden la esperanza de poder disfrutar de una pensión por vejez que dignifique sus vidas y les dé mayor bienestar.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### Decreto

**Artículo Único.** Se agrega un segundo párrafo al artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley del Seguro Social Publicada en el diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 1995, en los siguientes términos:

**Los asegurados que opten por acogerse al régimen de la Ley que se deroga, tratándose de la pensión de vejez, tendrán derecho al otorgamiento de la pensión respectiva, cuando hayan cumplido los requisitos de edad y de número de semanas cotizadas establecidos en dicha ley, aun cuando a la fecha de la solicitud de pensión se hubiese excedido el período de conservación de derechos señalado en el artículo 182 y sin que sea necesario cubrir los requisitos previstos en el artículo 183 de la Ley que se deroga. El pago de las pensiones otorgadas en los términos de este párrafo se regirá conforme al artículo Duodécimo Transitorio de esta Ley.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

### Nota:

1 Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el Tercer Trimestre de 2014. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Boletín de prensa número 490/14. 12 de noviembre de 2014. Aguascalientes, AGS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre 2015.— Diputados: **José Alfredo Ferreiro Velazco**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Alfredo Anaya Orozco, Ángel García Yáñez, Beatriz Vélez Núñez, Cándido Ochoa Rojas, Carmen Salinas Lozano, Delia Guerrero Coronado, Evelyn Parra Álvarez, Felipe Reyes Álvarez, Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, Gonzalo Guízar Valladares, J. Jesús Zúñiga Mendoza, Jorge Ramos Hernández, José Hernán Cortés Berumen, Julieta Fernández Márquez, Julio Saldaña Morán, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Leonardo Amador Rodríguez, María Soledad Sandoval Martínez, Martha Lorena Covarrubias Anaya, Norma Edith Martínez Guzmán, Rafael Yerena Zambrano, Tomas Octaviano Félix, María Verónica Muñoz Parra (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ferreiro. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para su dictamen.**

**El diputado Rafael Yerena Zambrano** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** A ver, perdón, diputada, antes. Sonido en la curul del diputado Yerena Zambrano.

**El diputado Rafael Yerena Zambrano** (desde la curul): Solamente para pedirle al diputado que hizo uso de la voz si me permite adherirme a su ponencia.

**El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco** (desde la curul): Sí, por supuesto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Da su aquiescencia para que así sea y está a disposición entonces de quienes quieran suscribirla.

**El diputado Cándido Ochoa Rojas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sí, diputado. Sonido en la curul del diputado Cándido Ochoa.

**El diputado Cándido Ochoa Rojas** (desde la curul): Sí. Gracias, señor presidente. Con el mismo fin, toda vez que existen muchas leyes que conservan trampas legales, que lejos de beneficiar a los ciudadanos los afecta, como el caso que acaban de exponer. Gracias.

**El diputado Omar Noé Bernardino Vargas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul del diputado Bernardino.

**El diputado Omar Noé Bernardino Vargas** (desde la curul): De igual manera, creo que los candados que existen en las normas deben de abrirse con las llaves de los legisladores, entonces pedirle que si tiene a bien darnos la oportunidad de adherirnos a la iniciativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ya ha manifestado su aceptación para que así pueda ser y

está entonces a disposición de quienes quieran suscribirla, aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva. Sonido en la curul de la diputada Delia Guerrero.

**La diputada Delia Guerrero Coronado** (desde la curul): Únicamente para solicitarle al diputado adherirme a esta iniciativa, la cual es muy interesante y felicitarlo por ella. Muchas gracias.

---

#### LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra por cinco minutos la diputada Nora Liliana Oropeza Olgúin, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

**La diputada Nora Liliana Oropeza Olgúin:** Gracias, diputado. Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, la iniciativa que presento reforma y adiciona la Ley de Cámaras Empresariales y sus confederaciones y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objetivo de establecer en dichas leyes el concepto de responsabilidad social como parte importante de la estrategia pública para lograr una mayor interacción entre Estado, sociedad y empresa a través de las obligaciones específicas de éstas últimas con la ley al adoptar esquemas de responsabilidad social para la protección y cuidado del medio ambiente de los ecosistemas.

Al incorporar la responsabilidad social empresarial en la ley se logrará configurar empresas de compromisos claros con la comunidad, contribuyendo al desarrollo económico sostenible con el objeto de mejorar la calidad de vida de las familias.

Se propone que por mandato de ley la autoridad en materia de protección al ambiente suscriba convenios o acuerdos de coordinación con las cámaras empresariales y sus confederaciones, con el objeto de que asuman compromisos de protección y preservación del suelo, la flora y fauna silves-

tre terrestre y los recursos forestales y de control de acciones para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de la zona federal marítimo-terrestre, así como la zona federal de los cuerpos de agua considerados como nacionales.

Las reformas que se plantean en esta iniciativa consideramos son oportunas, ya que en el ámbito de lo social no existe esta interrelación, la mayoría de las empresas en México no reportan variables de responsabilidad social, sólo variables financieras que reflejan su crecimiento u otra circunstancia.

Ante esta situación, consideramos que con esta propuesta de reforma se fortalecen los instrumentos jurídicos relativos a la protección del ambiente. En nuestro país la responsabilidad es que continúa la tala indiscriminada de árboles, los líquidos tóxicos se siguen vertiendo en los ríos y mares, los daños irreversibles a la capa de ozono por unos contaminantes.

Prácticas irresponsables de las grandes empresas aquí establecidas han ocasionado deterioro irreversible al medio ambiente y, en consecuencia, a la calidad de vida de las familias trasgrediendo el derecho tutelado de los mexicanos a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Desde la ley debe darse una transformación cultural, una nueva relación social de la empresa para mejorar sus sistemas de procesos de producción, por lo que es imperativo impulsar este principio empresarial en México para generar condiciones amigables de recuperación de los entornos ecológicos, que evite continuar con la degradación e impulsar una cultura de calidad en la fabricación de los productos de consumo para el fomento de una actividad empresarial sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto con el que se adiciona a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones la fracción XIV del artículo 2o., para quedar como sigue: responsabilidad social empresarial, es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible con el objeto de mejorar la calidad de vida, el conjunto de prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y en el respeto a los trabajadores, las comunidades y el ambiente.

Se adiciona la fracción XV del artículo 7o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue: promover la responsabilidad social en acciones concretas para sus empresas agremiadas, para contribuir al desarrollo económico sostenible.

Y la fracción XVI en este mismo artículo 7o., para quedar como sigue: Colaborar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informando de actividades que realicen sus empresas agremiadas sobre acciones que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública, a los ecosistemas o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Se adiciona el artículo 15 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue.

Artículo 15. La federación, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con las cámaras empresariales y sus confederaciones, con el objeto de que asuman compromisos de protección y preservación del suelo, la flora, fauna silvestre y los recursos forestales y de control de acciones para la protección del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en la zona federal marítimo terrestre, así como en la zona federal de los cuerpos de agua considerados como nacionales.

Por último, se reforma el párrafo primero del artículo 38 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue.

Artículo 38. Los productores, empresas u organizaciones empresariales desarrollarán procesos de autorregulación ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia y se comprometerán a superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección al ambiente. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olgún, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Nora Liliana Oropeza Olgún, diputada federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción XIV del artículo 2 y se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; se adiciona el artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforma el artículo 38 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

### Planteamiento del problema

Los impactos de los efectos del cambio climático son cada vez más catastróficos en el mundo. En México se observa cómo la tala indiscriminada de árboles, líquidos tóxicos vertidos a los ríos y mares, daños irreversibles a la capa de ozono por humos contaminantes, son prácticas irresponsables de las grandes empresas aquí establecidas, ocasionando deterioro irreversibles al medio ambiente, y en consecuencia a la calidad de vida de las familias. Un derecho vulnerado por irresponsabilidades en el cumplimiento de la ley en la materia que establece la garantía del derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

En las actuales circunstancias de la globalización las empresas nacionales o transnacionales para subsistir y ser competitivas tienen que adoptar una nueva filosofía de calidad total, una transformación cultural, una nueva relación social; mejorar continuamente los sistemas y procesos de producción.

En nuestro país, este ejercicio es aún incipiente; si bien las empresas han adquirido compromisos sociales relacionados con proyectos en conjunto con la sociedad civil, se requiere ubicar que éstos se den en el marco de la ley, para hacer de la empresa socialmente responsable. No basta con que éstas se manifiesten ecoamigable y sustentable, que desafortunadamente algunas lo hacen por cuestiones de marketing, cuando en los hechos es lo contrario, experiencias recientes y pasadas así lo demuestran, registradas en todo el territorio nacional.



Resulta imperativo impulsar este principio empresarial en México, matizarlo en la ley para generar condiciones amigables de recuperación de los entornos ecológicos, que evite continuar con su degradación e impulsar una cultura de calidad en la fabricación de los productos de consumo, para el fomento de una actividad empresarial sustentable.

Las empresas socialmente comprometidas obtendrían el beneficio de mejorar su imagen frente a la sociedad y generar vínculos que pueden desencadenar en proyectos sociales conjuntos. En México, existen empresas que financian propuestas y participan de la ejecución de programas sociales en conjunto con organizaciones civiles, con autoridades comunitarias en ciertos temas de interés social y común.

En suma, esta iniciativa hace hincapié en la responsabilidad social empresarial, debe ser la filosofía de la empresa en la era de la globalización; el vínculo entre las empresas y la sociedad, que consiste en acciones del sector empresarial destinadas a atenuar los problemas sociales y ambientales de las comunidades de las cuales forman parte.

### Argumentación

Las reformas que se plantean en esta iniciativa son oportunas, ya que en el ámbito de lo social no existe esta interrelación; la mayoría de las empresas en México no reportan variables de responsabilidad social, sólo variables financieras que reflejan su crecimiento. Ante esta situación consideramos que con estos instrumentos jurídicos el Estado tendría facultad para hacer obligatorio la participación de la empresa en el cuidado del medio ambiente, de una actividad empresarial sustentable al signar convenios de colaboración para la protección de los ecosistemas.

Conforme avanza el siglo XXI, el país exige una activa y verdadera participación de todas las estructuras sociales, con miras a alcanzar un mejor estadio de desarrollo; el Estado no puede atender por sí solo todos los desafíos que plantea el progreso de una sociedad. Es necesaria la participación de las empresas y las organizaciones sociales en el marco de la ley. Basados en estas premisas planteamos estas reformas y adiciones a diversas leyes con el fin de redefinir las relaciones entre el sector privado, estado y la sociedad civil, sugiriendo que el sector privado se involucre en la actividad de las organizaciones del sector social.

De esta manera, como parte del programa para impulsar la responsabilidad social desde el ámbito público, se propone

una acción legislativa concreta, la cual consiste en establecer en diversas leyes el concepto de *responsabilidad social* como parte importante de la estrategia pública para lograr una mayor interacción entre Estado y sociedad, a través de obligaciones específicas de las empresas con la ley, con la sociedad y con el propio medio ambiente al adoptar esquemas de responsabilidad social. No dudamos que existan empresas con prácticas de la responsabilidad social, pero lo hacen por iniciativa propia, sin que medie norma alguna.

Como reflexión final consideramos que al incorporar la responsabilidad social empresarial en la ley se logrará configurar empresas de compromisos claros con la sociedad, que deberán contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en pleno, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las familias. Los convenios de colaboración serán un instrumento jurídico que se habrá de sumar a los demás ordenamientos existentes, para que la empresa se comprometa a colaborar con la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que adiciona la fracción XIV del artículo 2 y se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; se adiciona el artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforma el artículo 38 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

**Artículo Primero.** Se adiciona la fracción XIV del artículo 2 y se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** ...

I. a XIII. ...

**XIV. Responsabilidad social empresarial: es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible con el objeto de mejorar la calidad de vida. El conjunto de prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y en el respeto a los trabajadores, las comunidades y el ambiente.**



**Artículo 7. ...**

I. a XIV. ...

**XV. Promover la responsabilidad social en acciones concretas para sus empresas agremiadas, para contribuir al desarrollo económico sostenible, y**

**XVI. Colaborar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informando de actividades que realicen sus empresas agremiadas sobre acciones que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.**

**Artículo Segundo.** Se adiciona el artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 15.- La Federación, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con las Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, con el objeto de que asuman compromisos de protección y preservación del suelo, la flora y fauna silvestre, terrestre y los recursos forestales; y de control de acciones para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en la zona federal marítimo terrestre, así como en la zona federal de los cuerpos de agua considerados como nacionales.**

**Artículo Tercero.** Se reforma el párrafo primero del artículo 38 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 38.-** Los productores, empresas u organizaciones empresariales **desarrollarán** procesos de **autorregulación** ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia y se **comprometerán** a superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ambiental.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2015.—  
Diputada **Nora Liliana Oropeza Olguín** (rúbrica).»

**Presidencia de la diputada  
Daniela de los Santos Torres**

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, diputada Oropeza. Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

**LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

---

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila:** Con el permiso de la Mesa Directiva. El día de hoy presentamos, la diputada Ximena Tamariz García, el diputado Miguel Ángel Yunes Linares, el diputado Francisco Gutiérrez de Velasco, y un servidor, iniciativa que dota a los municipios para que la federación les pueda entregar de manera directa las participaciones, las aportaciones y todos y cada uno de los recursos que esta Cámara le etiqueta a los municipios de todo el país.

Esta iniciativa fortalece las asignaciones de recursos que hacemos nosotros en esta Cámara. El día de hoy le hablo a todos los diputados, que ya repiten en esta legislatura o que ya fueron alcaldes, todos saben que es un problemón y es una monserga estar buscando los recursos que en la federación nos indican que ya fueron transmitidos a las entida-

des federativas, y las entidades federativas nos dicen que no es cierto, que no ha llegado ese recurso, y los municipios, que no tienen ninguna necesidad –en la gran mayoría de los casos–, se quedan esperando esos recursos sin ningún valor agregado de parte de los estados, más que de firmar un convenio de coordinación.

Esta legislatura data de 1980. La Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria fueron elaboradas en 1980. En esa época se entendía claramente que los recursos era mucho más difícil la transmisión. No existía el Internet, no existía la facilidad electrónica que se tiene el día de hoy.

Lo que esta iniciativa busca, para lo cual les voy a pedir su voto a favor en las comisiones y en el pleno de este Congreso, es eliminar esa triangulación innecesaria. Hoy en día cuántos municipios de su estado no le dicen que ahora le llegaron menos participaciones y la federación sí es muy cumplida al publicar en la Gaceta o en el periódico oficial cuándo y cuánto fue el monto que distribuyó a las entidades federativas.

Pero los estados con los municipios no. Están jugando al gato y al ratón durante todo el año y resulta que como en mi estado, que es Nuevo León, ahora que cambió el gobierno a otro partido, a otra persona, resulta que reconocen que tenían arriba de 477 millones de pesos de atrasos, de recursos que le tenían que entregar el Estado a los municipios.

Entonces, que baje directo el recurso de la federación, es el mismo botón que van a aplicar. Se llenan los mismos formatos.

Hay algunos comentarios de algunos diputados que me dicen, hay municipios muy chiquitos que no tienen la capacidad de tener la certeza jurídica en esos convenios con la federación.

Esta iniciativa le da la oportunidad a esos municipios pequeños de que por decisión propia esos municipios terminen firmando un convenio de colaboración con el Estado para que siga funcionando como funciona hasta la fecha.

Es increíble que en los recursos que nosotros etiquetamos como Cámara de Diputados, a las asociaciones civiles les podamos asignar hasta 30 millones de pesos y no pasan por la entidad federativa, van directo a las asociaciones civiles. Es prácticamente lo mismo.

Hay muchas veces que malos gobernantes estatales. No todos, gracias a Dios, utilizan estos recursos que nosotros etiquetamos, que lo ponemos como mandato de ley para tratar de tener ciertas ventajas competitivas con los alcaldes, ya sea en temas electorales o de buscar una gobernabilidad mal habida. Porque ese recurso es de los municipios y los gobernadores les retrasan la entrega de esos o la firma de los convenios. O, lo peor de todo, en muchas ocasiones tratan ellos a través de tener un acuerdo con la federación, buscan quedarse con los recursos. ¿Y qué ocasiona eso? Que el mandato de ley que nosotros le dimos a las entidades federativas, a la federación y a los municipios no se cumpla.

Compañeros y amigos diputados, esta es una iniciativa muy clara, muy sencilla, aprovechemos la modernidad, quitemos tanta burocracia y hagamos algo que le debe servir a todos los diputados de este Congreso. Fortalezcamos el mandato de ley que nosotros le damos a la federación y evitemos que los gobernadores hagan uso político de los recursos que nosotros mandamos y asignamos en este Congreso. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Ximena Tamariz García y Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados federales Ximena Tamariz García y Alfredo Javier Rodríguez Dávila, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, diversos artículos de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

México atraviesa por una situación crítica en la economía que ha impactado tanto en el sector productivo como en los ingresos de la federación.

El gobierno federal ha sido incapaz de conducir las riendas económicas de nuestro país. Hoy tenemos un crecimiento

que no rebasa 3 por ciento del PIB como se prometió, una moneda que frente al dólar ha perdido su valor en más de 30 por ciento, una caída en la producción del petróleo del 10 por ciento aunado también a la caída de su precio.

Estas condiciones económicas obligaron al gobierno federal a realizar un recorte presupuestal superior a los 124 mil millones de pesos que afectaron proyectos de inversión de gran calado en sectores como comunicaciones y transporte, educación, salud, campo, desarrollo social, turismo y energía, por citar algunas.

En este contexto, es importante reconocer que la inversión en infraestructura en cualquier país es un detonante de desarrollo y de atracción de inversión extranjera directa que permite apuntalar las bases para el bienestar de la sociedad y que la carencia de dicha inversión limita el traslado a nuevos estadios del citado bienestar.

Por las razones económicas anteriores, es fundamental mirar a los municipios como el primer orden de gobierno para impulsar el desarrollo de nuestra sociedad y que sean éstos los primeros que impulsen el crecimiento del país pues desde su ámbito es posible conocer las necesidades primarias de inversión en los diferentes sectores de la economía.

Atendiendo a su importancia, se han realizado diversas reformas orientadas a fortalecer la hacienda local, así como su autonomía política y en general, diferentes facultades que anteriormente eran atribuidas a los gobiernos estatales y la propia Federación.

La reforma más reciente fue la aprobada dentro del paquete de reformas en materia fiscal que envió el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados y que fue aprobada en diciembre de 2013.

En el paquete de reformas se incluyó la relacionada con la Ley de Coordinación Fiscal y que modificó entre otros temas, las fórmulas de distribuciones de las participaciones federales a partir de introducir la variable de recaudación como una de las más importantes para asignar recursos públicos federales.

También se reformó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) con el objeto de eliminar el incentivo perverso que contenía su redacción. Las fórmulas de la ley anterior estaban planteadas de tal manera que en la medida en que los gobiernos municipales logran reducir la pobreza, en esa medida dejaban de recibir

recursos a través del comentado fondo. Hoy, la fórmula retribuye con más recursos a los municipios que logren disminuir la pobreza y pobreza extrema de sus habitantes.

En términos generales, hemos avanzado en el perfeccionamiento de nuestra ley de coordinación fiscal, no obstante, a pesar de que en la práctica se reconoce que el municipio juega un papel importante como detonador de desarrollo y que forma parte de las agendas de todas las discusiones de reforma en el país, las características actuales del federalismo mexicano han limitado su campo de acción.

Así, podríamos decir que nuestro sistema federalista se caracteriza por no ser federalista. Es decir, las atribuciones importantes las sigue concentrando la federación o el gobierno estatal, en tanto que las de menor importancia se han dejado a los municipios condicionando de esta manera, su capacidad presupuestaria y de inversión.

Reconociendo los avances que se han tenido, para que los municipios puedan funcionar y ejercer cabalmente sus atribuciones, además de funcionarios altamente capacitados y con un alto sentido de transparencia, es necesario que cuenten con un presupuesto que sea entregado a tiempo para poder planear y ejecutar proyectos durante un ejercicio fiscal.

No obstante que la Ley de Coordinación Fiscal establece que los municipios recibirán recursos para invertir en temas educativos, de salud, de seguridad pública así como en infraestructura social, dicha entrega desde la época de los 80 tiene una características básica: la triangulación en la ministración de los recursos que les corresponden. De la federación a los estados y de los propios estados a los municipios y no de forma directa de la federación a estos últimos.

Para mala fortuna de los municipios, en muchas ocasiones la asignación de recursos provenientes de la federación sigue presentando retrasos en su ministración, lo que limita la capacidad financiera y de inversión de los órdenes locales si tomamos en cuenta que prácticamente entre 80 y 90 por ciento de sus ingresos provienen de las aportaciones federales.

Esta condición además limita su gestión porque su planeación presupuestal y de inversión queda condicionada al tiempo de entrega de recursos que realizan los gobiernos estatales.

Independientemente de que existe un calendario de ministración de los recursos públicos federales publicado de manera anual en el Diario Oficial de la Federación toda vez que se aprueba el presupuesto, es un problema común que los ejecutivos estatales, aprovechándose de las lagunas que la Ley de Coordinación Fiscal contiene, “jineteen” los recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal no establece ningún tipo de sanción a los funcionarios públicos y en general, a la dependencia encargada por el retraso en la ministración de los recursos que les corresponden a los ayuntamientos por concepto de Fondos como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamundf).

De forma adicional existen otros fondos de corte municipal considerados en el ramo 23, “Provisiones salariales y económicas”, cuya canalización también se realiza a través de los ejecutivos estatales y que presentan los mismos problemas que los fondos anteriormente citados.

El problema no es menor si tomamos en cuenta la importancia que revisten dichos fondos con relación a sus montos, pues del total de presupuesto que los gobiernos estatales reciben por concepto de aportaciones y participaciones federales, el 20 por ciento se destina a los ayuntamientos del país.

Así, durante 2015 de un total de 1.2 billones de pesos que suma el presupuesto del ramo 28 y ramo 33, 227 mil 173 millones de pesos fueron presupuestados para los municipios (se incluye únicamente la suma del Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el FAISM y el Fortamundf).

De 2011 a 2014, las asignaciones a municipios por concepto del FAISM han crecido 16 por ciento en términos reales, mientras que el Fortamundf muestra una tasa de crecimiento de casi 15 por ciento real.

En conjunto, durante el periodo señalado, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal han recibido casi 503 mil millones de pesos a través de estos dos fondos.

Sobra decir que los recursos que llegan a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a través de

estos dos fondos resultan fundamentales para el desempeño de sus actividades cotidianas, pues como ya lo mencionamos, la inversión en proyectos de infraestructura social básica, así como el saneamiento de sus finanzas dependen en gran medida de su ministración en tiempo.

Es de conocimiento público que por ley los gobiernos estatales son los que primeramente reciben en sus arcas dichos recursos, los cuales casi la mayor parte de las veces no son entregados de forma inmediata y conforme al calendario de enteros, lo que afecta los beneficios que bien pudieran generarse para la población y la buena administración de los recursos.

Es decir, los gobiernos estatales tienen la función centralizadora para canalizar los recursos hacia la instancia municipal, lo que limita en gran medida la inversión en tiempo en los diferentes proyectos municipales y en consecuencia, en el posible desarrollo de las diferentes regiones.

Esta permisión para que sean los estados los encargados de distribuir los recursos enviados por la federación a los municipios, origina arbitrariedades en la ministración de recursos que deben ser entregados sin dilación a las autoridades municipales.

Un caso particular y que da origen a la iniciativa que hoy presentamos, es el de Nuevo León. Durante 2015 los municipios de la entidad se han visto en serios problemas presupuestales debido a que el Ejecutivo estatal no entrega los recursos que por ley les corresponden a sus ayuntamientos.

Entre las justificaciones que ha emitido el gobierno del estado es que la Federación no ha entregado los recursos de acuerdo al calendario de enteros, por lo que les es imposible hacer lo propio.

Sin embargo, la realidad es que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado tiene detenidos los recursos en cuentas bancarias y la justificación verdadera es que entrega el presupuesto municipal por el color que los gobierna, haciendo a un lado la equidad distributiva, la ley que norma su entrega y en general el bienestar de la población de cada región.

Esta situación no es privativa de mi entidad, ya que existen frecuentes de retraso en la entrega de los recursos municipales en estados como Veracruz, San Luis Potosí y Yucatán, por citar algunos ejemplos.

Por la razón anterior, la presente iniciativa tiene como objetivo apoyar a los gobiernos municipales para que cuenten con un presupuesto que sea entregado en los tiempos establecidos por la ley y los acuerdos de coordinación fiscal y en consecuencia puedan cumplir cabalmente con sus pagos a proveedores para la ejecución de los diversos proyectos así como la nómina de trabajadores y compromisos, obligaciones financieras, asimismo para proyectos específicos etiquetados en cada presupuesto de egresos.

De tal forma que la iniciativa busca establecer las disposiciones necesarias para que los recursos que corresponden a los municipios referentes al ramo 33, se entregue directamente por la federación a los municipios, sin tener que pasar por los estados y que a través de esos intermediarios puedan verse recortados y retrasados por algún factor político en detrimento del desarrollo de los municipios y de sus propias habitantes.

Además de las participaciones federales que reciben las entidades federativas y los municipios por medio de la coordinación fiscal, la federación entrega recursos adicionales por concepto de convenios a proyectos que son “etiquetados” por Cámara de Diputados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, a través del ramo 23 y sus respectivos anexos sobre áreas como cultura, infraestructura deportiva, seguridad, entre otros.

Dichos proyectos son aprobados para algún rubro muy específico, los cuales desarrollará los municipios en cuestión.

Estamos seguros de que solucionando este problema, desde los órdenes municipales se puede fomentar la inversión, impulsar el desarrollo y contribuir a la estabilidad económica de nuestro país.

Por último, hay que destacar que los municipios necesitan tener certeza sobre la transferencia de los recursos que le han sido asignado, puesto que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación en diciembre, sus proyectos muchas veces están programados a desarrollarse a mediados de año, pero por la mala práctica que ejecutan los gobernadores, los recursos terminan entrando a las haciendas municipales casi a finales de año, estando propensos a recaer en un subejercicio.

Por lo expuesto someto a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

## Decreto

**Artículo Primero.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 32; se deroga el párrafo quinto y se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto del artículo 35; se reforman los incisos a) y b) del párrafo primero y el párrafo segundo del artículo 36; Se reforma el artículo 37; Se reforma el tercer párrafo del artículo 38; Se reforman los párrafos primero, segundo, tercero y sexto del artículo 48 y; Se reforma la fracción primera del párrafo cuarto del artículo 49 todos ellos de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

## Ley de Coordinación Fiscal

### Artículo 6. ...

La federación entregara las participaciones a los municipios. **Los municipios que así lo decidan, podrán recibir las participaciones** por conducto de los Estados, **previo convenio de colaboración**; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

...

...

...

**Artículo 10.** Las entidades y los municipios que deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir las participaciones que establezca esta ley, lo harán mediante convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberá ser autorizado o aprobado por su legislatura. También, con autorización de la legislatura podrán dar por terminado el convenio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno de la entidad de que se trate, ordenarán la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la entidad, respectivamente, del convenio celebrado, por el cual la entidad o el municipio se adhiera; del acto por el

que se separe del sistema; y de los decretos de la legislatura de la entidad por los cuales se autoricen o se aprueben dichos actos, que surtirán efectos a partir del día siguiente a la publicación que se efectúe en último lugar.

...

...

**Artículo 11.-** Cuando alguna entidad o municipio que se hubiera adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal viole lo previsto por los artículos 73, fracción XXIX, 117, fracciones IV a VII y IX, o 118, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o falte al cumplimiento del o de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta, oyendo a la entidad afectada y teniendo en cuenta el dictamen técnico que formule la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, podrá disminuir las participaciones de la entidad en una cantidad equivalente al monto estimado de la recaudación que la misma obtenga o del estímulo fiscal que otorgue, en contravención a dichas disposiciones.

...

...

**Artículo 12.** La entidad o municipio inconforme con la declaratoria por la que se considera que deja de estar adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrá ocurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, demandando la anulación de la declaratoria que se haya dictado conforme al artículo anterior de esta ley.

...

...

...

**Artículo 32. ...**

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades, **municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal** por conducto de la federación de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carác-

ter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta ley.

**Artículo 35. El Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuirá** entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, **utilizará** la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Con objeto de que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pueda aplicar la fórmula de distribución a nivel municipal,** la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

**El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público calculará** las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a los municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en **su página oficial de internet**, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá remitir a la Secretaría de Desarrollo Social, la información correspondiente a la distribución de recursos** con el fin de que **la Secretaría de Desarrollo Social publique de igual manera,** las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.

**Quinto Párrafo. (Se deroga).**

**El Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** deberá entregar a los municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corres-

ponden conforme al calendario de enteros en que ésta lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte **del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicarlo** a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su **página oficial de internet**.

#### Artículo 36. ...

a) Con el 2.35 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto **del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) **A las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los municipios, pero calculados como el 0.2123 por ciento de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, **el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá publicar en su página oficial de Internet**, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Tercer párrafo. (Se deroga).

**Artículo 37.** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de dere-

chos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, Apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta ley.

#### Artículo 38. ...

...

**A su vez, el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá** los recursos que correspondan a sus municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios y demarcaciones territoriales antes referidos.

**Artículo 48. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal** enviarán al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los estados, el Distrito Federal, **los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** reportarán tanto la información a los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por entidad federativa, **municipios y demarcaciones del Distrito Federal**, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo federal entregue los citados informes.

...



Las entidades federativas, **los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal** enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los fondos contemplados en el capítulo V del presente ordenamiento.

#### Artículo 49. ...

...

...

...

I. Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las entidades federativas, **municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II. a V. ...

...

...

...

...

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 82, sus fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XI, 83, 85, fracción II, tercer y cuarto párrafos, y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

### Título Cuarto Del Gasto Federal en las Entidades Federativas y Municipios

#### Capítulo I De los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios

**Artículo 82.** Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas y **municipios** con el propó-

sito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

En la suscripción de convenios se observará lo siguiente:

**I.** Deberán asegurar una negociación equitativa entre las partes y deberán formalizarse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, al igual que los anexos respectivos, con el propósito de facilitar su ejecución por parte de **los municipios** o las entidades federativas y de promover una calendarización eficiente de la ministración de los recursos respectivos a las entidades federativas **o municipios**, salvo en aquellos casos en que durante el ejercicio fiscal se suscriba un convenio por primera vez o no hubiere sido posible su previsión anual;

**II.** ...

**III.** Establecer los plazos y calendarios de entrega de los recursos que garanticen la aplicación oportuna de los mismos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y atendiendo los requerimientos de las entidades federativas **o municipios**. La ministración de los recursos deberá ser oportuna y respetar dichos calendarios;

**IV.** Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de los gobiernos de las entidades federativas **o municipales**;

**V.** Las prioridades de las entidades federativas **o de los municipios** con el fin de alcanzar los objetivos pretendidos;

**VI.** Especificar, en su caso, las fuentes de recursos o potestades de recaudación de ingresos por parte de las entidades federativas **o municipios** que complementen los recursos transferidos o reasignados;

**VII.** En la suscripción de dichos instrumentos deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos podrían alcanzarse de mejor manera transfiriendo total o parcialmente las responsabilidades a cargo del gobierno federal o sus entidades y **en su caso, a las entidades federativas**, por medio de modificaciones legales;

**VIII.** ...

IX. ...

X. ...

XI. De los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas **o municipios** mediante convenios de reasignación y aquéllos mediante los cuales los recursos no pierdan el carácter de federal, se destinará un monto equivalente al uno al millar para la fiscalización de los mismos, en los términos de los acuerdos a que se refiere la siguiente fracción; y

XII. ...

**Artículo 83.** Los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en el artículo anterior, así como deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas **o en su caso los municipios** de entregar los documentos comprobatorios del gasto. La Secretaría y la Función Pública emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias. La Auditoría proporcionará a las áreas de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas las guías para la fiscalización y las auditorías de los recursos federales.

...

### Capítulo III

#### De la Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado

**Artículo 85.** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, **en su caso** a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I.

...

II.

III. Las entidades federativas y **en su caso los municipios** enviarán al Ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

...

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, **en su caso** los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa **o municipio**, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

**Artículo 86.** Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas **o con los municipios** y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

#### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Los municipios podrán optar por continuar con el esquema de ministración de participaciones y aportaciones federales a través de los gobiernos estatales que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal vigente si consideran que no cuentan con el personal especializado y la capacidad tecnológica para poder recibir de forma directa de la federación, los recursos por aportaciones federales que les corresponden.

Dado en la Cámara de Diputados, a 22 de septiembre de 2015.— Diputados: **Alfredo Javier Rodríguez Dávila**, Ximena Tamariz García, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Angélica Moya Marín, Ángel García Yáñez, Baltazar Martínez Montemayor, Brenda Velázquez Valdez, Carlos Bello Otero, Martha Cristina Jiménez Márquez, Enrique Cambranis Torres, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Gabriela Ramírez Ramos, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Héctor Barrera Marmolejo, Jesús Antonio López Rodríguez, Jorge López Martín, José Hernán Cortés Berumen, Juan Alberto Blanco Zaldivar, Karla Karina Osuna Carranco, Leticia Amparano Gámez, Luis de León Martínez Sánchez, Luz Argelia Paniagua Figueroa, Miguel Ángel Salim Alle, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Nadia Haydee Vega Olivas, René Mandujano Tinajero (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, diputado Rodríguez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

**El diputado Baltazar Martínez Montemayor** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Sonido en la curul del diputado Baltazar Martínez.

**El diputado Baltazar Martínez Montemayor** (desde la curul): Buenos días, diputados. Nada más para sumarme a la propuesta que hace el diputado Alfredo Rodríguez Dávila. Y mencionar que hace unas horas instalamos la Comisión de Desarrollo Municipal y mi participación en ella fue precisamente en ese sentido, que cambiemos las reglas de operación para que los municipios puedan recibir lo que en esta soberanía se lucha, se discute, se analiza, para ver el mejor desarrollo de estos municipios de la República Mexicana.

En ese sentido, nos pronunciamos en esta comisión, en su instalación, y coincidimos totalmente, no podemos mandar a nuestros municipios a que vayan de rodillas ante el go-

bierno del estado por un mero trámite de que tiene que pasar por el estado antes de entregarle este mandato de esta soberanía legislativa a esos municipios, y por ende le pido de favor, pregunte al diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, si nos permite suscribirnos a esta iniciativa.

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Diputado Rodríguez, ¿Tiene algún inconveniente de la adhesión del diputado Baltazar Martínez?

**El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila** (desde la curul): No tengo inconveniente. Adelante.

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Adelante, así será.

**La diputada Brenda Velázquez Valdez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Sonido en la curul de la diputada Brenda Velázquez.

**La diputada Brenda Velázquez Valdez** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Igualmente, solo para preguntarle al diputado Alfredo Rodríguez, si me permite suscribir su iniciativa, ya que lamentablemente Nuevo León fue uno de los estados donde no llegaron los recursos, más de 900 millones de pesos, no fueron llegados al destino de nuestros alcaldes metropolitanos y sí creo que es algo que ya debemos de solucionar nosotros como legisladores. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Gracias. Diputado Rodríguez, ¿Tiene algún inconveniente de la adhesión de la diputada Velázquez?

**El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila** (desde la curul): Ninguno, presidenta.

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Adelante; muy bien.

## LEY GENERAL DE SALUD

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:**

Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

**La diputada Evelyn Parra Álvarez:** Con el permiso de la Mesa. Buenos días, compañeros diputados y compañeras diputadas, y gente que nos ve a través del Canal del Congreso.

El día de hoy quiero presentar un proyecto que demuestra el interés de esta Legislatura para resolver los problemas más urgentes; aquéllos que de verdad preocupan a la población y de esta manera enviar el mensaje a los ciudadanos de que efectivamente se les está escuchando.

Los datos con los que contamos no son desde luego los más alentadores al respecto y la propia Secretaría de Desarrollo Social reconoce en su tercer informe un aumento de dos millones de personas en el número de pobres, puesto que en solo dos años, es decir de 2012 a 2014 pasó de 53.3 a 55.3 millones, lo que prácticamente significa que la mitad del país es pobre.

La salud es el bien máspreciado para cualquier ser humano, por ello el Estado mexicano debe avanzar para contar con una legislación de vanguardia. Por ello el gobierno no puede permanecer indiferente y se deben tomar las medidas cautelares necesarias para poder garantizar a la población un estado de bienestar completo y real empezando precisamente por la salud, ya que sin ella no es posible lograr otros satisfactores.

Aun y cuando en nuestra actual legislación está reconocido este derecho humano pero el mismo es exiguo, y sin tomar en cuenta la obligación internacional adquirida como país al haber suscrito el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por lo que nuestras leyes deben progresar para obtener el máximo grado de satisfacción posible en el disfrute de los derechos reconocidos en este instrumento.

La Organización Mundial de la Salud define a los medicamentos esenciales como aquellos que cubren las necesidades de atención prioritarias de la salud y se pretende que estén disponibles en todo momento en las cantidades suficientes, sin embargo no termina ahí la obligación del Esta-

do. Éste por igual debe cuidar que los medicamentos reúnan las formas farmacéuticas necesarias con una calidad garantizada y que esté plenamente avalada.

En esta tendencia se expresan nuestros máximos tribunales como es el caso del Tribunal Primer Colegiado del Noveno Circuito, quien el día 14 de julio del año 2015 en el amparo en revisión número 136 2015, al realizar una interpretación de la tesis 19 2000 con el rubro Salud, el derecho a su protección que como garantía individual consagra el artículo 4o. constitucional, comprende la recepción de medicamentos básicos para el tratamiento de las enfermedades y su suministro por las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos, y determinó que el IMSS debe otorgar a sus pacientes los medicamentos que les prescriban aun y cuando no formen parte del cuadro básico, sentando un precedente a seguir.

La presente iniciativa busca que el Estado mexicano progrese en su lucha para lograr el más alto nivel de satisfacción de los derechos fundamentales del ser humano. En el caso concreto fortalezca la garantía a la salud que constitucionalmente tienen las mexicanas y los mexicanos.

Lo que se pretende es que ningún paciente tenga algún deterioro o retroceso en su salud por no contar en la dependencia de la que es beneficiario o en la que se atiende, con el medicamento indicado por el doctor, para restablecerla, combatiendo de manera eficaz y puntual su enfermedad.

Es verdad que se buscan alternativas y se recetan otros medicamentos de similares características o de plano los que existan en un inventario. Si no hay obligación del Estado de vigilar que tengan el mismo funcionamiento, incluso se debe prohibir a las dependencias del Sector Salud, el uso de medicamentos que aunque puedan servir al enfermo, ocasionen o atraen aparejados síntomas, efectos, daños colaterales o cualquier situación que vaya en el detrimento de la salud del paciente, lo que vuelve contraproducente su uso.

Para lograrlo se plantea la reforma de los artículos 1 Bis; 10, párrafo segundo; 29; y se adiciona el número 51 Bis 3, todos de la Ley General de Salud, para dejar de manera patente y expresa la obligación del Estado de garantizar, pero a la par de vigilar la existencia y aplicación de medicamentos esenciales, sin afectar la salud del paciente por el uso de otros de similares características o fórmulas, pero que no tengan idéntico resultado al indicado.

Asimismo en la presente se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que destine y etiquete los recursos necesarios a fin de que el Estado garantice no sólo la existencia sino también el uso de los medicamentos esenciales dentro del Presupuesto de la federación que turna el Ejecutivo al Congreso para su aprobación.

Esto es precisamente para garantizar el derecho a la salud con los medicamentos que deben existir en el sector. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Evelyn Parra Álvarez, diputada a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, numeral I, fracción I; 76, numeral 1, fracción II, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica varios artículos de la Ley General de Salud al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

**I.** El derecho a la salud está garantizado dentro de nuestra Constitución Política fortalecido mediante las reformas de derechos humanos del 6 y 10 de junio de 2011, donde se privilegia la aplicación del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas aunada a la obligación expresa de observar los tratados internacionales firmados por México, todo ello buscando mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de cada persona en lo individual.

**II.** La situación económica del país desde luego no es la más alentadora, ya que según datos de la propia Secretaría de Desarrollo Social, en su tercer informe de labores como indica de manera clara y expresa que entre el año 2012 y 2014, la población en pobreza aumento de 53.3 a 55.3 millones de personas y en términos porcentuales paso de 45.5 a 46.2 por ciento.

**III.** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido como medicamentos esenciales aquellos que cu-

bran las necesidades de atención de salud prioritarias de la salud, su selección se hace atendiendo a la prevalencia de las enfermedades y a su seguridad, eficacia y costoeficacia comparativa. Se pretende, en el contexto de los sistemas de salud existentes, los medicamentos esenciales estén disponibles en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas farmacéuticas apropiadas, con una calidad garantizada, y a un precio accesible para las personas y para la comunidad.

**IV.** México ha signado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y dada la reforma constitucional en la materia se obliga a su cumplimiento, en el artículo 2, numeral I, se establece como obligación de los estados integrantes de manera individualizada así como mediante la cooperación internacional, logren de manera progresiva y en particular mediante la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos en dicho instrumento.

**V.** Por otro lado tenemos que en el mismo instrumento, dentro de su artículo 12, numeral 1, indica que es obligación de todos y cada uno de los estados parte en el ya señalado Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocer el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y establece en el numeral 2, inciso d, la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

**VI.** Por su parte la jurisprudencia dictada por nuestros más altos tribunales, se han pronunciado al respecto en el sentido de determinar las obligaciones de contenido y de resultado; aquellas, de carácter inmediato, se refieren a que los derechos se ejerciten sin discriminación y a que el estado adopte dentro de un plazo breve medidas deliberadas, concretas y orientadas a satisfacer las obligaciones convencionales, mientras que las de resultado o mediatas, se relacionan con el principio de progresividad en esa lógica se impone al Estado mexicano, por una parte, la obligación inmediata de asegurar a las personas, al menos un nivel esencial del derecho a la salud y por otra, una de cumplimiento progresivo, consistente en lograr su pleno ejercicio por todos los medios apropiados, hasta el máximo de los recursos de que disponga, es por ello que el Estado mexicano para el caso de no adoptar medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial o de otra índole para dar plena efectividad al derecho indicado.

VII. Que además bajo la nueva óptica constitucional, donde se privilegia con control de convencionalidad exprofe-so, de la misma manera del propio artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende si bien es cierto no en términos literales como un derecho fundamental de toda persona a acceder a un nivel adecuado o digno, en armonía con lo señalado por el artículo 11 numeral I, del Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales. Una característica distintiva de este derecho radica en la íntima relación que mantiene con otros derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida, alimentación, vestido, vivienda, educación y *salud*, así se advierte que la plena vigencia fundamental a un nivel de vida adecuado o digno depende a su vez de la completa satisfacción de esta esfera, de derechos propia de las necesidades básicas de los seres humanos, así lo ha interpretado el Poder Judicial federal así pues, debemos de contribuir a la progresividad de la ley.

VIII. La presente iniciativa, derivado de la obligación del Estado mexicano de ir progresando para alcanzar el máximo nivel de satisfacción de los derechos fundamentales del ser humano, por las razones ya expuestas, propone fortalecer de manera expresa la garantía a la salud, de manera real, puesto que en la actualidad la Ley General de Salud, presenta vacíos legales que pueden afectar el cumplimiento de esta garantía.

IX. Al no precisar con claridad la obligación del estado para garantizar la existencia y suficiencia de un cuadro básico de medicamentos, lo que contraviene lo indicado por la Organización Mundial de la Salud, ya que en la práctica es común encontrar casos de pacientes a los cuales se les debe administrar algún medicamento en específico y al no contar con su existencia, los profesionales de la salud optan por sustituirlo por otros de similares características, que se tengan en inventario en ese momento, sin considerar ni valorar de manera profunda y exhaustiva, las consecuencias colaterales que ello implica, con lo cual se presenta un retroceso en su garantía a la salud. Ya que no se busca combatir la enfermedad, sino únicamente buscar un paliativo que la atenúe.

X. En este sentido y derivado de lo anteriormente señalado, después de haber efectuado una revisión a la Ley General de Salud, se puede observar que la misma es insuficiente, ya que en su redacción actual y con los criterios de progresividad, no se determina de manera expresa, dar pleno cumplimiento y sin lugar a dudas.

XI. La presente iniciativa busca que el estado, de conformidad con sus facultades y en atención a su responsabilidad, de garantizar la salud de los mexicanos, en términos del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando privilegiar la máxima protección posible, ya que en ese sentido se han pronunciado nuestros máximos tribunales, tal cual se puede observar en la tesis con rubro: **Derecho Humano a la Protección de la Salud. Para garantizarlo, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe suministrar a sus beneficiarios los medicamentos que se les prescriban, aun cuando no estén incluidos en el cuadro básico y catálogo de insumos del Sector Salud**, Época: Décima Época, Registro: 2010052, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Publicación: viernes 25 de septiembre de 2015 10:30 h, Materia(s): (Constitucional) Tesis: IX.1o.1 CS (10a.), donde se establece que: el estado está obligado a garantizar; y que está tutelado por los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de los cuales se advierte que los servicios básicos de salud consisten, entre otros aspectos, en la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, para cuyo efecto habrá un cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud. No obstante, no debe entenderse como un impedimento o una restricción para los beneficiarios de las dependencias y entidades que prestan el servicio de protección de la salud, el hecho de que algún medicamento no esté incluido en ese cuadro básico. Por tanto, atento a la visión progresiva con la que deben apreciarse los derechos fundamentales del gobernado, dichas dependencias y entidades, entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, deben suministrar a sus beneficiarios esos medicamentos, aun cuando no estén en ese cuadro básico, siempre que exista una prescripción médica que lo avale. Como se puede apreciar, se apoya en tratados internacionales de los cuales México forma parte y por ende, está obligado a su aplicación.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral uno del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se reforman los artículos 1 Bis; 10, párrafo II; 29 y se adiciona un artículo 51 Bis 3, todos de la Ley General de Salud

Para quedar como sigue

**Artículo 1o. Bis.** Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, en cualquiera de estas dos situaciones, el estado garantizará la existencia de los medicamentos necesarios para su tratamiento.

**Artículo 10. ...**

Asimismo, fomentará la coordinación con los proveedores de insumos para la salud, a fin de racionalizar y asegurar la disponibilidad de estos últimos.

**Artículo 29.** Del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, y garantizará su existencia permanente, sin poder sustituirlos o cambiarlos por otros medicamentos de fórmulas similares pero que ocasionen efectos o daños colaterales, así como su disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.

**Artículo 51 Bis 3.** Los usuarios tienen derecho a recibir el medicamento que se les haya prescrito o que sea parte de su tratamiento, sin que le sea sustituido por otro de fórmula similar o de equivalencia, si el mismo produce o puede producir afectaciones, alteraciones o daños colaterales, o bien si se disminuyen sus efectos terapéuticos.

### Transitorio

**Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgara los recursos necesarios para que el estado garantice la existencia de los medicamentos, y deberá estar contemplado dicho rubro en el Presupuesto de Egresos de la Federación que turne el Ejecutivo al Congreso para su aprobación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2015.— Diputada Evelyn Parra Álvarez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, diputada Parra. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

Le damos la más cordial bienvenida a 90 alumnos, maestros y padres de familia de la escuela secundaria oficial Francisco Villa número 881 del municipio de Chicoloapan de Juárez, estado de México. Invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada María Ávila Serna, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**La diputada María Ávila Serna:** Con su permiso, diputada presidenta. En México, y en buena parte del mundo occidental, las enfermedades infecciosas han dejado de ser las responsables de la morbilidad, la incapacidad y la muerte de los habitantes que ahora padecen enfermedades crónicas frecuentemente degenerativas que producen con demasiada frecuencia la pérdida de las funciones de órganos vitales que producen a corto plazo la muerte a quienes así han enfermado a edades muy por debajo de la esperanza de vida.

Sin embargo, los impresionantes avances en las ciencias médicas permiten en la actualidad que los órganos insuficientes o dañados, puedan ser sustituidos exitosamente por órganos sanos obtenidos o bien de cadáver o de individuos vivos sanos.

Lo anterior se ha traducido en un aumento de la demanda de órganos, que siempre ha sido superior a la oferta; esto, a pesar del exponencial aumento de donación de órganos de personas fallecidas y del aumento de las donaciones de personas vivas en los años recientes.

Por consiguiente, esta iniciativa tiene dos objetivos centrales para incrementar la oferta de órganos. En primer lugar se propone la sustitución del término “consentimiento tácito” por el de “consentimiento presunto”. Esto, con la finalidad de homologar los conceptos utilizados en los tratados



internacionales ya que en los principios rectores de la OMS sobre trasplantes de células, tejidos y órganos humanos se menciona que el consentimiento para la obtención de órganos y tejidos de personas fallecidas, puede ser “expreso” o “presunto”, y no tácito, como se encuentra actualmente en la Ley General de Salud.

Aunado a lo anterior, en la mayoría de las legislaciones sobre donación de órganos de países hispanoparlantes se utiliza el término de consentimiento presunto.

El segundo objetivo de la presente iniciativa pretende la transición de un sistema de consentimiento presunto débil a un sistema de consentimiento presunto fuerte, en el cual basta con que el paciente no se haya opuesto en vida a la donación para que esta pueda tener lugar con independencia de la opinión de los familiares.

Por lo tanto, buscamos reformar el artículo 324 de la Ley General de Salud, relativo al consentimiento presunto de la donación de órganos, proponiendo el siguiente texto:

Toda persona mayor de edad con capacidad jurídica a quien se le haya diagnosticado la muerte se presumirá donante de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, salvo que existiese una manifestación de voluntad en contrario.

Además, se agrega que la expresión afirmativo negativa para donar puede ser revocada en cualquier momento por el manifestante, pero no puede ser revocada por persona alguna después de la muerte.

Consideramos que la presente iniciativa es el primer paso para revertir la inercia negativa en materia de donación de órganos en nuestro país, ya que los trasplantes en México están muy por debajo de nuestras necesidades.

Lo anterior queda de manifiesto si observamos las cifras que nos brinda el Centro Nacional de Trasplantes, y es que según este organismo especializado existen 19 mil 977 personas las cuales requieren un trasplante de órgano, de las cuales 12 mil 76 esperan recibir un trasplante de riñón, 7 mil 431 un trasplante de córnea y 401 trasplante de hígado.

En el caso concreto de los trasplantes de riñón a la fecha se han realizado 2 mil 18 trasplantes, lo cual significa que existe un déficit de casi 10 mil donantes. Lo anterior es un dato preocupante, pues se debe considerar que de 2007 a

2015 la lista de receptores en espera de un riñón creció 2.6 veces, de 4 mil 584 a 12 mil 76.

La situación empeora si nos comparamos con otros países, por ejemplo, la tasa anual de donantes en nuestro país es de solo 3.6 por millón de habitantes, muy por debajo de Brasil con 12 por cada millón de habitantes, Colombia 6.8 por cada millón de habitantes y Venezuela con 3.7 por cada millón de habitantes, lo cual significa que la donación de órganos en nuestro país es casi nula. España sigue a la cabeza de los trasplantes de órganos con una tasa anual del 35 por cada millón de habitantes.

Aunado a las modificaciones pretendidas por esta iniciativa será necesaria una urgente inversión de recursos e infraestructura; es decir, si hoy se duplicaran los donadores de nada serviría la presente reforma a la ley, ya que no tenemos los suficientes cirujanos especializados ni las instalaciones adecuadas para efectuar tan delicadas intervenciones quirúrgicas.

Concluyo. En este sentido, y teniendo en cuenta que el 26 de septiembre se celebró el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, es que hacemos votos para que la presente iniciativa presentada por nuestro partido sea sólo el principio de un gran movimiento a favor de la donación de órganos, pues es tiempo de dejar atrás tabús y supersticiones sobre el tema y tomar conciencia sobre la importancia de una decisión que permite salvar y mejorar la calidad de vida de pacientes con insuficiencias de algún órgano.

No olvidemos, compañeras y compañeros, que la donación de órganos es un acto supremo de caridad, generosidad y amor que una persona puede hacer por otra en vida. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados federales de la LXIII Legislatura integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se re-

forman los artículos 321, 324, 325, 326, 327 y 334 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El trasplante de órganos comenzó como una serie de estudios experimentales a principios del siglo XX. Pero es hasta después de la Segunda Guerra Mundial, que se dan los primeros trasplantes quirúrgicos de órganos humanos de donantes fallecidos o vivos a personas enfermas. En los últimos 50 años el trasplante de células, tejidos y órganos humanos, se ha convertido en una práctica mundial que ha permitido a miles de personas mejorar enormemente su calidad de vida.

En México y en buena parte del mundo occidental, las enfermedades infecciosas han dejado de ser las responsables de la morbilidad, la incapacidad y la muerte de los habitantes que ahora padecen enfermedades crónicas, frecuentemente degenerativas, que producen con demasiada frecuencia, la pérdida de las funciones de órganos vitales que producen a corto plazo, la muerte a quienes así han enfermado, a edades muy por debajo de la esperanza de vida.

Sin embargo, los impresionantes avances en las ciencias médicas permiten en la actualidad que los órganos insuficientes o dañados, puedan ser substituidos exitosamente por órganos sanos obtenidos o bien de cadáver o de individuos vivos sanos.

Lo anterior, se ha traducido en un aumento de la demanda de órganos, que siempre ha sido superior a la oferta, esto, a pesar del exponencial aumento de donación de órganos de personas fallecidas y del aumento de las donaciones de personas vivas en los años recientes.

En este sentido, la escasez de órganos disponibles ha llevado no solo a que muchos países se den a la tarea de elaborar procedimientos y sistemas destinados a aumentar la oferta, sino que también ha propiciado un gran tráfico comercial de órganos humanos, sobre todo de donantes vivos no emparentados con los receptores.

Ante el aumento del comercio de órganos, la Asamblea Nacional de la Salud aprobó los Principios Rectores de la OMS sobre Trasplante, los cuales han tenido una gran influencia a la hora de elaborar la legislación en la materia.

El consentimiento, el cual es el principio rector número uno, es la piedra angular ética de toda intervención médi-

ca. El consentimiento para la obtención de órganos y tejidos de personas fallecidas puede ser “expreso” o “presunto”, lo cual depende de las tradiciones médicas, sociales y culturales de cada país.

En un régimen de consentimiento expreso podrán extraerse células, tejidos u órganos de una persona fallecida si ésta hubiera dado su consentimiento en vida; dependiendo de la legislación nacional ese consentimiento podrá ser hecho verbalmente o por escrito. Si el fallecido no ha dado su consentimiento ni expresado su oposición a la extracción de órganos, deberá obtenerse el permiso de una tercera persona designada legalmente.

La otra alternativa y es la que estamos proponiendo en esta iniciativa, es el sistema basado en el consentimiento presunto, el cual permite extraer material del cuerpo de una persona fallecida para fines de trasplante, a menos que la persona haya manifestado su oposición antes de fallecer, depositando el documento de objeción en una oficina determinada.

El acto de donación de órganos en cuanto a su naturaleza jurídica, consiste en un derecho personalísimo. Expresar la voluntad respecto a la donación de órganos y tejidos, es ejercer el derecho que tiene todo ciudadano de manifestar su deseo respecto al destino de sus órganos y tejidos después de su muerte.

La Ley destaca que para la donación de órganos y tejidos provenientes de donantes muertos quien debe disponer del cuerpo luego del fallecimiento es el mismo donante, reafirmando el principio de autonomía

Y es que la tasa anual de donantes en nuestro país es de solo 3.6 por cada millón de habitantes, muy por debajo de Brasil, Colombia y Venezuela, lo cual significa que la donación de órganos es casi nula, a pesar que un solo individuo puede beneficiar a más de 8 personas.

En México, casi 20 mil personas enfermas viven en espera de un trasplante de órgano o tejido, según datos del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra) de la Secretaría de Salud. De ellas, más de 11 mil requieren de un riñón, más de 7 mil de una cornea y las demás, un hígado, corazón, una combinación de riñón y páncreas o solo páncreas, entre otros.

La donación más frecuente en nuestro territorio es la de riñón; nuestro cuerpo tiene un par de riñones, así que quien

otorga uno puede quedarse con el otro. El otro órgano más trasplantado es la córnea (que debe ser de cadáver), y tiene la ventaja de tener pocos vasos sanguíneos por lo que el rechazo es poco común.

Con el objetivo de incrementar el índice de donación, en España y Venezuela se crearon sendas leyes las cuales establecen que quien fallece debe donar sus órganos, a menos que haya dejado documentos que estipulen lo contrario; con ambas leyes se logró aumentar considerablemente el número de trasplantes.

En España según la Ley 30/1979 sobre extracción y trasplantes de órganos plasmada en el artículo 8, todos son considerados donantes si en vida no han expresado lo contrario. Lo anterior ayudo a que doce personas al día fueran sometidas a un trasplante en 2014 en España, que revalida así un año más el liderazgo mundial en donación y en trasplantes, y que vuelve a batir su propio récord, alcanzando los 4.360 trasplantados gracias a 1.682 donantes.

Según la Organización Nacional de Trasplantes la tasa de donación en España es de 36 donantes por cada millón de personas, la más alta del mundo. En Francia y en los Estados Unidos de América la tasa de donación es de 26 por cada por cada millón, mientras Alemania, el cual tiene un sistema de donación muy diferente al de España, la tasa de donantes es 11 por cada millón según datos de la última encuesta hecha en 2013.

En el caso de Venezuela, la Ley sobre Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en Seres Humanos en su artículo 27 se instaura la figura de donante presunto.

El citado artículo expresa lo siguiente: “Toda persona mayor de edad, civilmente hábil, a quien se le haya diagnosticado la muerte, se presumirá donante de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, salvo que existiese una manifestación de voluntad en contrario. La constancia de voluntad contraria de la persona a la donación total o parcial de sus órganos, tejidos y células, se evidenciará en el Sistema Nacional de Información sobre Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Que dispondrá de los mecanismos necesarios para ello”.

Por lo anteriormente mencionado y aunado a las modificaciones propuestas en esta iniciativa, será necesaria una ingente inversión de recursos e infraestructura. Es decir, si hoy se duplicaran los donadores de nada serviría porque no

tenemos los suficientes cirujanos especializados ni las instalaciones adecuadas para efectuar tan delicadas intervenciones quirúrgicas.

Sin embargo, consideramos que la presente iniciativa es un primer paso para revertir la inercia negativa en materia de donación de órganos en nuestro país, ya que los trasplantes en México están muy por debajo de las necesidades de las personas que buscan una esperanza de vida mediante un trasplante.

Por lo tanto esta iniciativa pretende que la donación sea claramente presunta, ya que en nuestro país, la legislación actual establece que los ciudadanos mexicanos somos donadores tácitos, lo cual haría suponer que nuestra norma es de tipo presunto; sin embargo, en la misma Ley General de Salud se establece que se requiere obtener el consentimiento familiar para proceder a la donación de órganos.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

#### **Decreto por el que se reforman los artículos 321, 324, 325, 326, 327 y 334 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 321, 324, 325, 326, 327 y 334 de la Ley General de Salud, para quedar como a continuación se presentan:

**Artículo 321.** La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento **presunto** o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.

**Artículo 324.** **Toda persona mayor de edad con capacidad jurídica, a quien se le haya diagnosticado la muerte, se presumirá donante de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, salvo que existiese una manifestación de voluntad en contrario.**

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría de Salud en coordinación con otras autoridades competentes.

**La expresión afirmativa o negativa puede ser revocada en cualquier momento por el manifestante, pero no puede ser revocada por persona alguna después su muerte.**

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para obtener dicho consentimiento.

**Artículo 325.** El consentimiento **presunto** sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del donante.

En el caso de la donación por consentimiento presunto, los órganos y tejidos sólo podrán extraerse cuando se requieran para fines de trasplantes.

**Artículo 326.** El consentimiento tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:

I. El **presunto** o expreso otorgado por menores de edad, incapaces o por personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente, no será válido, y

II. El expreso otorgado por una mujer embarazada sólo será admisible si el receptor estuviere en peligro de muerte, y siempre que no implique riesgo para la salud de la mujer o del producto de la concepción.

**Artículo 327.** Está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de éstos con fines de trasplantes, se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.

**Asimismo, los gastos en que se incurra con motivo de la extracción del órgano que se dona o que se entrega en donación, forman parte de los gastos propios del trasplante y serán imputables al sistema de salud receptor.**

**Artículo 334.** Para realizar trasplantes de donantes que hayan perdido la vida, deberá cumplirse lo siguiente:

I. ...

**II. No constar la revocación del consentimiento presunto para la donación de sus órganos y tejidos, y**

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputados: **María Ávila Serna**, Adriana Sarur Torre, Alex Le Barón González, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Arturo Álvarez Angli, Cándido Ochoa Rojas, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Cirilo Vázquez Parissi, Claudia Villanueva Huerta, Daniela de los Santos Torres, Edgar Spinoso Carrera, Eduardo Francisco Zenteno Núñez, Elvia Graciela Palomares Ramírez, Emilio Enrique Salazar Farías, Evelyn Soraya Flores Carranza, Francisco Alberto Torres Rivas, Javier Octavio Herrera Borunda, Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jesús Sesma Suárez, Jorge Álvarez López, Jorgina Gaxiola Lezama, José Alberto Couttolenc Buentello, José Antonio Arévalo González, José Refugio Sandoval Rodríguez, Juan Antonio Meléndez Ortega, Juan Manuel Celis Aguirre, Lía Limón García, Miguel Ángel Sedas Castro, Omar Noé Bernardino Vargas, Paloma Canales Suárez, Quirino Ordaz Coppel, Remberto Estrada Barba, Rosa Alicia Álvarez Piñones, Sara Paola Gállico Félix Díaz, Sasil Dora Luz de León Villard, Sharon María Cuenca Ayala, Sofía González Torres, Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Virgilio Mendoza Amezcua, Wendolin Toledo Aceves (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, diputada Ávila. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

## “DÍA DEL CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL”

---

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 5 de junio de cada año Día del Cuidado y Atención Infantil.

**La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana:** Señoras y señores diputados, señor presidente, el 5 de junio de 2009, en Hermosillo, Sonora, sucedió uno de los acontecimientos más lamentables en nuestro país; un total de 155 niños de entre 5 meses y 5 años de edad fueron víctimas del incendio de la Guardería ABC. 49 niños y niñas murieron y el resto resultaron heridos.

El estado de Sonora era gobernador por Eduardo Bours Castelo y en la Presidencia de la República estaba Felipe Calderón Hinojosa. Las consecuencias sociales de dicho suceso generaron que la sociedad civil organizada estuviera inconforme y creara Manos Unidas por Nuestros Niños y el Movimiento Ciudadano por la Justicia del 5 de Junio, AC. para exigir a las autoridades justicia ante los hechos.

Incluso a partir de la desgracia se ha buscado y en su caso realizado audiencias con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como plantones y marchas cuyo propósito ha sido no dejar impunes a los responsables federales y locales.

Sin embargo, a seis años de la tragedia los padres de familia han hecho saber que aún no se les hace justicia, por lo cual realizaron diversos actos conmemorativos en junio pasado, en Sonora y la Ciudad de México, y por primera ocasión algunos niños que resultaron lesionados en el incendio del 5 de junio de 2009, cuyas edades oscilan entre los 7 y 9 años, marcharon junto a sus padres.

Es oportuno recordar que la instancia infantil funcionaba por el modelo de subrogación por el Instituto Mexicano del Seguro Social desde el 6 de agosto de 2001 y según declaraciones de Mario Luis Fuentes, ex director del IMSS, las guarderías subrogadas se habían convertido en una actividad rentable para ambas partes, ya que el IMSS pagaba por cada niño atendido en una guardería subrogada alrededor de 2 mil 500 pesos, mientras que en una guardería ordinaria se erogaba de 6 mil a 7 mil pesos, debido a que el personal del IMSS recibía prestaciones.

En mayo de 2010 distintos diarios dieron a conocer el informe de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados que dio seguimiento al incendio de la Guardería ABC, la cual informó que el contrato que había sido suscrito por el entonces director del IMSS, Juan Molinar Horcasitas, por el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes y la representante legal de la sociedad Sandra Lucía Téllez Nieves.

Entre otras cuestiones se señaló que la capacidad máxima del establecimiento era de 196 lugares y según la comisión, al momento de la conflagración había más de 200. Es decir, si el IMSS pagaba a los dueños de la estancia 2 mil 110 pesos al mes en total, los dueños del lugar recibían más de 422 mil pesos mensuales.

Durante seis años los familiares de niñas y niños muertos, así como distintas organizaciones de la sociedad civil que encabezaron la causa, han dado a conocer distintas irregularidades encontradas antes y después del incendio, en el que estuvieron involucrados funcionarios de los gobiernos local y federal.

A la fecha no hay ninguna persona bajo proceso judicial, ya que de un total de 19 funcionarios involucrados inicialmente, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación todos han sido exonerados.

En materia legislativa, el 24 de octubre de 2011 se expidió la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, mejor conocida como la Ley 5 de junio.

A pesar de estos esfuerzos institucionales, los familiares de los afectados continúan clamando justicia y castigo a los responsables. En este sentido y en un acto de solidaridad por parte del Grupo Parlamentario de Morena con los padres de niños y niñas muertos, así como por las secuelas que tienen y tendrán que afrontar por el resto de sus vidas los pequeños lesionados en el incendio, y convencidos de apoyar el derecho que tienen los inconformes de exigir justicia y evitar que se olviden estos hechos, suscribo la presente iniciativa.

Cito. Proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año Día del Cuidado y Atención Infantil.

Artículo único. Se declara el 5 de junio de cada año Día del Cuidado y Atención Infantil.

Transitorio. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Muchas gracias, por su atención.

«Iniciativa de decreto, para declarar el 5 de junio como Día del Cuidado y Atención Infantil, a cargo de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Patricia Elena Aceves Pastrana, diputada federal del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 77 del Reglamen-

to de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El 5 de junio de 2009 en Hermosillo, Sonora, sucedió uno de los acontecimientos más lamentables en nuestro país. Un total de 155 niños de entre 5 meses y 5 años de edad fueron víctimas del incendio de la Guardería ABC, 49 niños y niñas murieron y el resto resultaron heridos. El estado de Sonora era gobernado por Eduardo Bours Castelo y en la Presidencia de la República estaba Felipe Calderón Hinojosa.

Las consecuencias sociales de dicho suceso generaron que la sociedad civil organizada estuviera inconforme y creara “Manos Unidas por Nuestros Niños” y “Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio, AC”, para exigir a las autoridades justicia ante los hechos. Incluso a partir de la desgracia, se ha buscado y en su caso realizado audiencias con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como plantones y marchas, cuyo propósito ha sido no dejar impunes a los responsables, federales y locales.

Sin embargo, a seis años de la tragedia, los padres de familia han hecho saber que aún no se les hace justicia, por lo cual, realizaron diversos actos conmemorativos en junio pasado en Sonora y la Ciudad de México, y por primera ocasión, algunos niños que resultaron lesionados en el incendio del 5 de junio de 2009, cuyas edades oscilan entre los siete y nueve años, marcharon junto a sus padres.

Es oportuno recordar que la estancia infantil funcionaba por el modelo de subrogación por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el 6 de agosto de 2001. Según declaraciones de Mario Luis Fuentes, ex director del IMSS y entrevistado por el periódico El Universal el 9 de junio de 2009, las guarderías subrogadas se habían convertido en una “actividad rentable” para aquellos que concursaran para tener una licitación del Seguro Social.

Estimó que el IMSS pagaba por cada niño atendido en una guardería subrogada, alrededor de 2 mil 500 pesos, mientras que en una guardería ordinaria se erogaba de 6 mil a 7 mil pesos debido a que el personal de la misma eran trabajadores del Seguro Social que tenía un contrato con prestaciones.

El Informe del IMSS 2008 reveló que en el sexenio de Vicente Fox, el número de guarderías ordinarias del Instituto se mantuvo en 134, mientras que en 2008, las subrogadas se duplicaron, al pasar de 765 a mil 427.

En mayo de 2010, distintos diarios dieron a conocer el informe de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados que dio seguimiento al incendio de la Guardería ABC, la cual informó sobre el contrato de operación otorgado a la empresa, suscrito por el entonces director del IMSS, Juan Molinar Horcasitas (para entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes) y la representante legal de la sociedad, Sandra Lucía Téllez Nieves.

Entre otras cuestiones, se señaló que la capacidad máxima del establecimiento era de 196 lugares, y según la Comisión, al momento de la conflagración, había más de 200, es decir, si el IMSS pagaba a los dueños de la estancia 2 mil 110.45 pesos al mes, en total, los dueños del lugar recibían más de 422 mil pesos mensuales.

Durante seis años, los familiares de los niños y niñas muertos, así como distintas organizaciones de la sociedad civil que encabezaron la causa, han dado a conocer distintas irregularidades encontradas antes y después del incendio en el que estuvieron involucrados funcionarios de los gobiernos local y federal. A la fecha, no hay ninguna persona bajo proceso judicial por el hecho, de un total de 19 funcionarios involucrados inicialmente según la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ya que todos han sido exonerados.

En materia legislativa, el 24 de octubre de 2011, se expidió la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, mejor conocida como “La Ley 5 de Junio”. El objetivo de dicha Ley es “establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo infantil”.

La llamada “Ley 5 de junio” está compuesta por 75 artículos contenidos en 15 capítulos que abordan temas como las medidas de seguridad y protección civil, las autorizaciones, la inspección y vigilancia de las instancias infantiles, así como la creación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

A pesar de esos esfuerzos institucionales, los familiares de los afectados continúan clamando justicia y castigo a los responsables. En este sentido y en un acto de solidaridad por parte del Grupo Parlamentario de Morena con los padres de niños y niñas muertos, así como por las secuelas que tienen y tendrán que afrontar por el resto de sus vidas los pequeños lesionados en el incendio, y convencidos de apoyar el derecho que tienen los inconformes de exigir justicia y evitar que se olviden estos hechos, suscribo la presente iniciativa.

Por lo anterior expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos arriba señalados, reciba el trámite correspondiente, someto a consideración el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año, “Día del Cuidado y Atención Infantil”**

**Artículo Único.** Se declara el 5 de junio de cada año, “Día del Cuidado y Atención Infantil”.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputada **Patricia Elena Aceves Pastrana** (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, diputada Aceves. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

---

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Jorge Álvarez Maynez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Jorge Álvarez Maynez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y compañeros diputados presentes en esta sesión. Nosotros partimos, para la presentación de esta iniciativa, de un hecho que nos parece que no se puede controvertir.

El sistema de justicia en México vive la paradoja de la impunidad: el culpable sale libre, mientras el inocente paga. De acuerdo con el investigador Guillermo Zepeda Lecuona, el nivel de impunidad en México es del 98.8 por ciento y cada día 95 mil presuntos inocentes viven en las cárceles como culpables.

Una encuesta coordinada por Elena Azaola y Catalina Pérez-Correa, en los Centros Federales de Readaptación Social, en 2012, arrojó que sólo el 59 por ciento de quienes se encuentran en la cárcel por un delito del fuero común han recibido una sentencia condenatoria; 4 de cada 10 personas que están en las prisiones de este país no tiene sentencia. En tanto que, en el ámbito federal, sólo un 53.3 por ciento guarda una calidad de procesado, lo cual implica que en 2012 más de la mitad se encontraban en la cárcel sin recibir una sentencia condenatoria; 40 y 50 por ciento en los diferentes sistemas penitenciarios de México, de las personas que están en la cárcel no tienen una sentencia.

El doctor José Buendía dice que si el crimen rebasa la autoridad en las calles de algunas ciudades del país, la prisión es el último reducto del monopolio del Estado, por lo que perder el control de las cárceles evidencia un Estado incapaz de mantener la seguridad y la paz para su gente. La autoridad no ha logrado controlar ni sobreponerse a la voluntad de los presos.

Según el diagnóstico Situación y desafíos del sistema penitenciario de México evalúa, en 65 de los 101 centros visitados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos se encontró autogobierno o cogobierno entre reclusos y autoridades.

Frecuentemente, en lugar de servir como centros de reinserción, estos funcionan como núcleos de formación para criminales donde se unen a bandas delictivas, incrementando la inseguridad.

La situación actual del sistema penitenciario mexicano es deplorable, los presos viven en condiciones de hacinamiento y sobrepoblación que violan sus derechos fundamentales.



El mismo informe antes citado de México evalúa señala que nuestro sistema carcelario está colapsado, se encuentra entre un 250 o hasta un 305 por ciento de su capacidad. En una celda para 6 personas en realidad viven entre 14 y 20 personas.

Una de las tantas causas que pueden explicar la sobrepoblación en nuestro sistema carcelario son las sanciones que ejecutan los jueces. El 97 por ciento de las penas en México se sanciona con la cárcel, dejando fuera los distintos mecanismos alternativos a la prisión.

Los diputados de Movimiento Ciudadano hemos asumido el deber de hacer escuchar la voz de aquellas personas que aun siendo privadas de su libertad piden ser tratados con justicia y dignidad.

La presente iniciativa busca incidir en uno de los problemas centrales del sistema penitenciario, el de la sobrepoblación en los penales y la criminalización de la pobreza.

México evalúa señala el uso y el abuso de la prisión preventiva es una de las principales causas de la sobrepoblación. El 46.7 por ciento de la población carcelaria guarda esta condición.

La prisión preventiva es la privación de la libertad antes de que exista una sentencia condenatoria. Esta institución del derecho procesal penal dice, Asencio Mellado, ha sido calificada, incluso, de inmoral, porque supone una privación de libertad que recae sobre la persona aun no declarada culpable, que la cumple en definitiva una persona jurídicamente inocente.

Sin embargo, su uso no puede ser, como lo es actualmente, regla general. El artículo 9.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de que México forma parte señala: la prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio o en cualquier otro momento de las diligencias procesales, y en su caso, para la ejecución del fallo.

Debemos entender que la encarcelación masiva no es la solución. Un sistema penitenciario sobrepoblado es incapaz de hacer programas eficientes para la reinserción de los ciudadanos a la sociedad como sujetos productivos.

Por ello, proponemos eliminar la prisión preventiva de oficio, así como los delitos inexcusables que contravienen el principio de presunción de inocencia, así como lo dispuesto en el derecho internacional, en el ámbito de los derechos humanos. Deben de ser los jueces quienes soliciten la sanción preventiva a partir de la evaluación de cada caso, tomando en cuenta el riesgo fundado de fuga, interferencia en la investigación o el riesgo para la víctima o la sociedad y no en función del delito imputado.

Un país en el que la mitad de sus presos están en la cárcel sin saber si son inocentes o culpables es un país en el que reina la impunidad. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados José Clemente Castañeda Hoeflich, Jorge Álvarez Máynez, Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, miembros del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal Penal y el Código Nacional de Procedimientos Penales, conforme a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Si se desea conocer la esencia de una sociedad, se deben de leer sus códigos penales y visitar sus cárceles.

Gustavo Radnruch, jurista alemán

México vive una realidad totalmente diferente a la que percibe la clase política de este país. Una realidad invadida por la desesperanza y la injusticia. La incapacidad institucional para ofrecer respuestas y dar resultados pone en serio cuestionamiento la legitimidad del Estado mexicano.

Los mexicanos vivimos las consecuencias de una economía que no crece y no genera oportunidades. Un mexicano trabaja 2 mil 250 horas al año, mientras que el promedio en otros países de la OCDE es de mil 776 horas.<sup>1</sup> Somos el país de Latinoamérica con el salario mínimo más bajo: el ciudadano mexicano trabaja más porque la remuneración económica no le es suficiente para sobrevivir. En el país hay 55.3 millones de mexicanos en situación de pobreza,<sup>2</sup> lo que equivale a 46.2 por ciento de la población del cual 11.4 millones vive en la pobreza extrema.<sup>3</sup>

La pobreza y la desigualdad son dos condiciones endémicas de nuestro país. México es el segundo país más desigual de los integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al ser superado sólo por Chile.<sup>4</sup> Mientras 2 mil 540 multimillonarios manejan 43.4 por ciento de la riqueza de este país, a 53.3 por ciento de la población de este país no alcanzan sus ingresos para adquirir los bienes y servicios básicos.<sup>5</sup>

Programas sociales como la Cruzada Nacional contra el Hambre han resultado un gran fracaso. La pobreza alimentaria pasó de tener en 2012 el 23.3 por ciento a 23.4 de la población en 2014; es decir, 28 millones de personas no tienen acceso a la canasta básica.<sup>6</sup> Entre 2001 y 2010 murieron 35 mil personas más por hambre que a causa de la lucha contra el narcotráfico.<sup>7</sup>

Estos datos nos muestran un contexto de graves presiones sociales y económicas. Ver la crisis de seguridad que atraviesa el país como un problema multicausal, producido en parte por estructuras económicas sumamente desiguales que restringen la movilidad social, nos permite entender por qué continúan fallando las estrategias de seguridad implementadas en los últimos años.

Los gobiernos panistas creyeron que emprendiendo unilateralmente una mal llamada guerra frontal contra la delincuencia organizada la solucionarían. Los gobiernos priistas, por su parte, decidieron irresponsablemente que la solución no era cambiar de estrategia sino dejar de hablar del tema, y que de esta manera terminarían con unos de los más grandes problemas que aqueja a los ciudadanos.

Encuestas en los últimos años muestran que una de nuestras principales preocupaciones de los mexicanos, es la inseguridad. La realidad es que vivimos en un México violento, en donde la delincuencia ha incrementado en un 36 por ciento mientras que el número de denuncias ha disminuido.<sup>8</sup> La cifra negra, es decir, los delitos no denunciados

en México es de 92.1 por ciento, cuando el promedio en los países desarrollados es de cincuenta por ciento.<sup>9</sup>

Los errores sistemáticos en materia de seguridad y justicia del gobierno federal, han contribuido a la ilegitimidad de las instituciones que son incapaces de dar respuestas a la demandas de justicia de los mexicanos. La fuga de El Chapo Guzmán, el caso Ayotzinapa, Tlatlaya, Ostula, el injusto encarcelamiento del doctor José Manuel Mireles y Seméi Verdía, entre tantos otros, son prueba de la ineficiencia del sistema de seguridad mexicano.

La profunda brecha entre el andamiaje legislativo y judicial, y la realidad cotidiana que viven millones de personas en el país, provocan que la sociedad no confíe en las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, derivado de la falta de transparencia, rendición de cuentas y de resultados a la sociedad. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la seguridad Pública de 2013 elaborada por el INEGI, arrojó que el 65 por ciento de quienes tienen 18 años o más creen que los Ministerios Públicos son corruptos; 64 por ciento de la población cree que los jueces están vinculados a prácticas de corrupción y sólo el 43 por ciento de los ciudadanos cree que los ministerios públicos son eficaces en su trabajo.<sup>10</sup>

El sistema de justicia en México vive la paradoja de la impunidad: el culpable sale libre, mientras el inocente paga. De acuerdo con el investigador Guillermo Zepeda Lecuona, el nivel de impunidad en México es de 98.8 por ciento y cada día 95 mil presuntos inocentes viven en las cárceles culpables, esto contraviniendo el principio de presunción de inocencia que se establece en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una encuesta coordinada por Elena Azaola y Catalina Pérez-Correa en los Centros Federales de Readaptación Social en 2012, arrojó que sólo 59 por ciento de quienes se encuentran en la cárcel por un delito del fuero común han recibido una sentencia condenatoria; en tanto que, en el ámbito federal, han sido sólo 53.3 por ciento; es decir, más de la mitad guarda una calidad de *procesado*, lo cual implica que de los 48 mil 66 internos contabilizados en 2012, un total de 25 mil 619 se encontraban en la cárcel sin haber recibido todavía una sentencia condenatoria.

Es claro que México no se mueve en la dirección correcta, los diputados ciudadanos sabemos que es necesario dar un giro a la visión del gobierno para combatir la inseguridad. El enfoque de enfrentamiento directo, violencia y captura

de las cabezas delictivas ha probado ser ineficaz y ha violado los derechos humanos de los mexicanos. La inseguridad no es un problema que se pueda ignorar o esconder, la vivimos cada día. Todos y todas pagamos por la irresponsabilidad del poder público.

El Estado ha recurrido a la creación de una política criminal como pilar, en donde la prisión es “la respuesta pertinente ante las conductas antisociales”.<sup>11</sup> Pero como dice el doctor José Buendía Hegewish, “si el crimen rebasa a la autoridad en las calles de algunas ciudades del país, la prisión es el último reducto del monopolio del Estado”,<sup>12</sup> por lo que perder el control de las cárceles evidencia un Estado incapaz de mantener la seguridad y la paz para su gente.

La autoridad no logra controlar ni sobreponerse a la voluntad de los presos. Según México Evalúa, en 65 de los 101 centros visitados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se encontró autogobierno o cogobierno.<sup>13</sup> Frecuentemente en lugar de servir como centros de readaptación, estos funcionan como núcleos de formación para criminales donde se unen a bandas delictivas, incrementando la inseguridad.

La situación actual del sistema penitenciario mexicano es deplorable, los presos viven en condiciones de hacinamiento y sobrepoblación que violan los derechos humanos. Según el diagnóstico “Situación y Desafíos del Sistema Penitenciario” de México Evalúa, en la mayoría de los centros; las condiciones de higiene, la calidad de los alimentos, así como el acceso a servicios de educación, son deplorables, la atención y el equipamiento instrumental médico dentro de las cárceles son insuficientes, no existe una separación entre las áreas destinadas a hombres y mujeres y en la mayoría no existen mecanismos para prevenir eventos violentos. Esto viola los principios establecidos en el artículo 18 constitucional que establece que “el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.

Los gobiernos de los partidos de siempre continúan haciendo reformas muy promocionadas pero que no tienen éxito al momento de implementarse eficientemente, la re-

forma constitucional para la justicia penal de 2008 ha fallado en implementarse. Y después de 7 años de haberse promulgado, quedan de sólo 9 meses para terminar su aplicación. Según un estudio del Centro de Investigación para el Desarrollo, ninguna de las 32 entidades federativas cumple con las condiciones necesarias para garantizar el arranque del nuevo sistema acusatorio en el país.<sup>14</sup> A pesar de que se han invertido en total un presupuesto de casi 10 mil millones de pesos para apoyar la implementación del sistema acusatorio en las entidades, de acuerdo con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal sólo 6 estados operan de forma total, 24 de forma parcial, y Sonora y Baja California Sur faltan por empezar.<sup>15</sup>

Las condiciones en que viven los sentenciados son un reflejo de la desigualdad de nuestro país, la incapacidad de ciertos grupos sociales para acceder a un trato adecuado y justo por parte del Estado. Por esto, los diputados de Movimiento Ciudadano hemos asumido el deber de hacer escuchar la voz de aquellas personas, que aun siendo privadas de su libertad, piden ser tratados con justicia y dignidad.

Nuestro sistema se encuentra entre 250 y 305 por ciento de su capacidad; en una celda para 6 personas, en realidad viven entre 14 y 20 personas.<sup>16</sup> Un sistema sobrepoblado pone en condiciones de violación de derechos humanos a los reos debido que no hay condiciones suficientes.<sup>17</sup> México necesita de una reforma política de seguridad en materia penal, enfocada en la reparación integral del daño cometido a través del delito y una verdadera reinserción de las personas privadas de su libertad a la vida comunitaria. Tenemos que voltear hacia un tema que pocos deciden atender pero cuyas consecuencias tienen grandes repercusiones en la inseguridad del país.

La presente iniciativa busca incidir en uno de los problemas del sistema penitenciario, el de la sobrepoblación en los penales y sus consecuencias. México Evalúa a través de su estudio “Situación y Desafíos del Sistema Penitenciario” señala que “el uso y el abuso de la prisión preventiva es una de las principales causas de la sobrepoblación y el hacinamiento en el sistema”. A pesar de que el número de presos continúa aumentando, más de la mitad de los mexicanos no se sienten protegidos ni seguros.<sup>18</sup> Debemos de entender que la encarcelación masiva no es la solución a los problemas estructurales que producen la violencia; como lo son la marginación, la pobreza y la falta de oportunidades. Un sistema penitenciario sobrepoblado es incapaz

de hacer programas eficientes para la reinserción de los ciudadanos a la sociedad como sujetos productivos.

Por lo expuesto proponemos eliminar la prisión preventiva oficiosa, así como los delitos inexcusables, sean eliminados. Elevar a rango constitucional esta medida contraviene el principio de inocencia, pues además no se justifica desde la óptica del derecho internacional de derechos humanos. Tendría que ser cada juez quien solicitase la sanción preventiva a partir de la evaluación de las circunstancias propias de cada caso y tomando en cuenta el riesgo fundado de fuga, interferencia en la investigación o el riesgo para la víctima o la sociedad y no en función del delito imputado.

Por todo lo anterior, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

**Decreto que reforma y deroga distintas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal Penal y el Código Nacional de Procedimientos Penales**

**Artículo Primero.** Se reforman los párrafos primero del artículo 18 y segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** Sólo por causas de riesgo fundado de fuga, interferencia en la investigación o exista riesgo para la víctima o la sociedad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

**Artículo 19.** [...]

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad.

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

**Artículo Segundo.** Se adiciona la fracción IV y se reforma el tercer párrafo del artículo 70, y la fracción II del artículo 84; se derogan los incisos g) a i) de la fracción I, así como la fracción III del artículo 85 del Código Federal Penal.

**Artículo 70.** La prisión podrá ser sustituida, a juicio del juzgador, apreciando lo dispuesto en los artículos 51 y 52 en los términos siguientes:

I. Por trabajo en favor de la comunidad o semilibertad, cuando la pena impuesta no exceda de **cinco** años;

II. Por tratamiento en libertad, si la prisión no excede de **cinco** años; o

III. Por multa, si la prisión no excede de **tres** años.

IV. Beneficio de reclusión domiciliaria mediante monitoreo electrónico a distancia, cuando la pena impuesta no exceda de **cuatro** años.

[...]

**Artículo 84.** Se concederá libertad preparatoria al condenado, previo el informe a que se refiere el Código de Procedimientos Penales, que hubiere cumplido las tres quintas partes de su condena, si se trata de delitos intencionales, o la mitad de la misma en caso de delitos imprudenciales, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

I. Que haya observado buena conducta durante la ejecución de su sentencia;

**II. Que del informe técnico que rinda la autoridad competente se presuma que existen condiciones de reinserción social del sentenciado y de no volver a delinquir, y**

III. Que haya reparado o se comprometa a reparar el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se le fijen para dicho objeto, si no puede cubrirlo desde luego.

[...]

a) a d) [...]

**Artículo 85.** No se concederá la libertad preparatoria a

I. Los sentenciados por alguno de los delitos previstos en este código que a continuación se señalan:

a) a f) [...]

g) **(Se deroga)**

h) **(Se deroga)**

i) **(Se deroga)**

j) a l) [...]

II. a IV. [...]

[...]

**Artículo Tercero.** Se reforman el párrafo primero del artículo 140, la fracción primera del 150, el párrafo primero del artículo 165 y el artículo 167; y se derogan la fracción tercera del artículo 21 y el tercer párrafo del artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Artículo 21.** En los casos de delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta, el Ministerio Público de la Federación podrá ejercer la facultad de atracción para conocerlos y perseguirlos, y los órganos jurisdiccionales federales tendrán, asimismo, compe-

tencia para juzgarlos. Esta facultad se ejercerá cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

I. y II. [...]

**III. (Se deroga)**

IV. a IX. [...]

[...]

**Artículo 140.** [...]

En los casos de detención por flagrancia, cuando se trate de **casos donde no exista riesgo fundado de fuga, interferencia en la investigación o no exista riesgo para la víctima o la sociedad** y el Ministerio Público determine que no solicitará prisión preventiva como medida cautelar, podrá disponer la libertad del imputado o imponer una medida de protección en los términos de lo dispuesto en este código.

[...]

**Artículo 150.** Sólo en casos urgentes el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad y fundando y expresando los datos de prueba que motiven su proceder, ordenar la detención de una persona, siempre y cuando concurren los siguientes supuestos:

I. Existan datos que establezcan la existencia de un hecho señalado como delito grave y que exista la probabilidad de que la persona lo cometió o participó en su comisión.

II. y III. [...]

[...]

[...]

[...]

**Artículo 165. Aplicación de la prisión preventiva sólo por causas de riesgo fundado de fuga, interferencia en la investigación o exista riesgo para la víctima o la sociedad.** La prisión preventiva será ordenada conforme a los términos y las condiciones de este código.

[...]

**Artículo 167.** El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez de control la prisión preventiva o el resguardo domiciliario cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad.

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

I. a XI. [...]

[...]

**Artículo 420.** Cuando se trate de delitos que afecten bienes jurídicos propios de un pueblo o comunidad indígena o bienes personales de alguno de sus miembros, y tanto el imputado como la víctima, o en su caso sus familiares, acepten el modo en el que la comunidad, conforme a sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos proponga resolver el conflicto, se declarará la extinción de la acción penal, salvo en los casos en que la solución no considere la perspectiva de género, afecte la dignidad de las personas, el interés superior de los niños y las niñas o del derecho a una vida libre de violencia hacia la mujer.

En estos casos, cualquier miembro de la comunidad indígena podrá solicitar que así se declare ante el juez competente.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En un plazo de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, se deberá expedir la normatividad reglamentaria relativa al beneficio de reclusión domiciliar mediante monitoreo electrónico a distancia.

**Tercero.** La Cámara de Diputados, en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto, realizará las modificaciones necesarias para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, a efecto de otorgar a todas las Instituciones encargadas de la operación del nuevo régimen de reinserción social, modificación y duración de penas, los recursos económicos para proveer de recursos humanos y materiales para su funcionamiento, y para la infraestructura que permita la creación y la adecuación del beneficio de reclusión domiciliar mediante monitoreo electrónico a distancia.

### Notas:

1 OCDE. (2013). ¿Cómo va la vida? Obtenido de OCDE. Sitio web: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/05/28/mexicanos-que-mas-horas-trabajan-ano-ocde>

2 Coneval. (2015). La medición de pobreza 2014. 7/10/2015, de Coneval. Sitio web: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

3 *Ibidem*.

4 OCDE. (2015). “Todos juntos. ¿Por qué reducir la desigualdad nos beneficia?” 01/10/2015, de OCDE. Sitio web: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2015/05/21/mexico-el-segundo-pais-mas-desigual-en-la-ocde>

5 Gerardo Esquivel Hernández. (2015). Concentración del poder económico y político. 05/10/2015, de Oxfam. Sitio web: <http://www.oxfam-mexico.org/desigualdad-extrema-en-mexico-concentracion-del-poder-economico-y-politico/#.Vhb94-yqqko>

6 Coneval. (2015). *La medición de pobreza 2014*. 7/10/2015, de Coneval. Sitio web: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

7 Inegi. (2012). *La alimentación y nutrición en México*. 7/10/2015, de CEIDAS. Sitio web: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/19/nacional/811635>

8 El Sabueso (2015) “¿Bajo la Incidencia delictiva? Sí, pero...”, 7/10/2015, de *Animal Político*. Sitio web: <http://www.animalpolitico.com/elsabueso/bajo-la-incidencia-delictiva-si-pero/>

9 Inegi. (2013). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2013. 6/10/2015, de Inegi. Sitio web:

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regionales/envipe/envipe2013/doc/envipe2013\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regionales/envipe/envipe2013/doc/envipe2013_09.pdf)

10 Fuentes, Mario Luis. “México social: un deficiente sistema de justicia”, en *Excelsior*. Recuperado de

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/10/01/921213>

11 Zepeda, Guillermo. (2015). Situación y desafíos del sistema penitenciario. 01/10/2015, de México Evalúa. Sitio web: <http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/08/El-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf>

12 <http://www.excelsior.com.mx/opinion/jose-buendia-hegewish/2015/07/16/1034935>

13 Zepeda, Guillermo. Obra citada.

14 Martí, Alejandro. (2015). “La reforma de justicia penal ante un momento crucial: concluir bien y a tiempo”, 2/10/15, de *Animal Político*. Sitio web: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-mexico-sos/2015/05/20/la-reforma-de-justicia-penal-ante-un-momento-crucial-concluir-bien-y-a-tiempo/>

15 *Ibidem*.

16 Zepeda, Guillermo. Obra citada.

<http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/08/El-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf>

17 Martí, Alejandro. Obra citada.

18 Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2012. Recuperado de

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regionales/envipe/envipe2012/doc/resultadosenvipe2012\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regionales/envipe/envipe2012/doc/resultadosenvipe2012_09.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputado **Jorge Álvarez Maynez** (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, diputado Álvarez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.**

## LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado José Bernardo Quezada Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8 y 11 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

**El diputado José Bernardo Quezada Salas:** Con permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. Ser joven representa una de las etapas más importantes de la vida, significa libertad, sueños, esperanza, buscar el conocimiento y aprender. Los jóvenes representan el desarrollo presente y futuro del país, son agentes estratégicos del desarrollo nacional.

Actualmente el entorno económico global es sumamente complicado y la incorporación de millones de jóvenes a los mercados laborales es cada vez más desfavorable. Para Nueva Alianza impulsar la educación de calidad, así como el trabajo digno de los jóvenes que egresan de los centros de estudio es un compromiso que hemos asumido desde nuestra conformación.

Por ello y en congruencia con nuestros principios básicos, y el compromiso que tenemos con la juventud mexicana, presento ante esta soberanía una iniciativa que busca establecer dentro de los lineamientos de ley para impulsar un incremento de productividad y competitividad de la economía nacional, la necesidad de diseñar políticas que vinculen a los sectores productivos del país con la educación media y superior.

En Nueva Alianza tenemos la firme convicción de que la educación de calidad es la base fundamental para el crecimiento y desarrollo de una nación. En este sentido consideramos imperativo que se empiece a cerrar la brecha entre el sector productivo y el educativo, pues la educación es un compromiso y una responsabilidad compartida por la sociedad y el Estado.

Una de las principales problemáticas que enfrenta la población joven de nuestro país es su ingreso al campo laboral debido principalmente a la falta de experiencia, pero también a que no egresan con los conocimientos y la preparación adecuada para las necesidades que tiene el sector



productivo. Son el grupo más afectado en materia de inclusión laboral. Su tasa de desempleo ha llegado a duplicar el promedio general conduciendo hacia la informalidad a los recién egresados.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 61.7 por ciento de los jóvenes se encuentran inmersos en un trabajo informal, de los cuales el 44.8 por ciento cuenta con estudios de nivel medio y superior. Punto importante a resaltar es que el 17.7 por ciento de los jóvenes que se emplean en el mercado informal reciben hasta un salario mínimo diario, mientras que el 32.3 por ciento obtienen ingresos que oscilan entre uno y dos salarios mínimos.

Sin duda este es un escenario desalentador para millones de jóvenes que buscan con los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus años de estudio los medios necesarios para su desarrollo y bienestar personal y familiar.

Si bien estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) revelan que el desempleo en nuestro país ha bajado y la participación laboral es del 60.7 por ciento, también apuntan que México aun no presenta señales de alcanzar el promedio que la OCDE ubica en el 65.9 por ciento.

Las cifras nos muestran una realidad preocupante y más cuando la misma OCDE apunta que de los países miembros como México, es el que menos gasta en políticas activas de empleo.

En Nueva Alianza estamos convencidos que para revertir esta situación hace falta vincular al sector productivo con la educación y educar y adecuar los planes de estudio a fin de agregar valores a los conocimientos.

En la legislación no existen políticas de vinculación del sector productivo con la educación media y superior. Por ello debemos generar la sinergia que posibiliten por un lado, combatir el desempleo de millones de jóvenes, y por otro impulsar al sector productivo mediante la incorporación de profesionales capacitados en las diferentes áreas de producción y generación económica.

Lo que se pretende con esta iniciativa es que el sector productivo se relacione, participe e influya en los planes y programas de estudio para que las instituciones que forman profesionales con capacidades acordes a las actividades económicas de cada región, cada zona o cada estado, por-

que no es lo mismo formar profesionales especializados en hotelería en estados o en regiones con infraestructura y potencial turístico, donde pueden emplearse al egresar, que en medio de una zona agrícola o minera.

Hay que potencializar las capacidades de cada región y educar a los jóvenes en las ramas específicas de las actividades económicas de dicha zona para que su inserción al mercado laboral sea más fácil y productivo que en Puebla y Querétaro donde se ubican importantes empresas automotrices y de autopartes.

La oferta educativa se especializa en esa rama, se genera en la planta laboral altamente capacitada que el sector requiere y que con ello se detone la economía regional que a la postre movilice la economía nacional.

Los jóvenes tienen la facilidad de crear, renovar ideas, conceptos, abrir su mente a un mundo de posibilidades múltiples.

En la bancada de la igualdad reconocemos que nuestra responsabilidad es brindar las herramientas para que sus acciones vayan encaminadas hacia la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, que detone el desarrollo y el crecimiento sostenible de México.

Démosle esa oportunidad a nuestros jóvenes que esperan de esta Legislatura las modificaciones para poder incursionar a algo tan importante que es el mercado laboral. Es cuanto, señora presidenta; muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 8o. y 11 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del diputado José Bernardo Quezada Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El que suscribe, José Bernardo Quezada Salas, diputado miembro del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 11 y se adiciona el inciso f a la fracción primera, el inciso g a la fracción segunda y el inciso f a la fracción tercera del artículo 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido

de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional al tenor del siguiente

### Planteamiento del problema

Una de las principales problemáticas que enfrenta la población joven de México en etapa productiva, es el ingreso al campo laboral, en donde cuestiones como la falta de experiencia o la ineficiencia en la capacitación repercuten de manera significativa en su inserción al sector productivo.

Lo anterior no es un problema focalizado, es más bien un problema nacional. La falta de oportunidades para los recién egresados que en muchas ocasiones no cuentan con experiencia origina como consecuencia el que sector productivo les niegue los empleos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado en múltiples ocasiones que los jóvenes son el sector más afectado en materia de inclusión laboral; en México la tasa de desempleo de la población general ronda el 5 por ciento y en el caso de jóvenes casi se duplica.

Ante esta problemática de falta de oportunidades y con la inminente necesidad de generar recursos tanto para la manutención propia como para el apoyo familiar, los jóvenes mexicanos recurren a la informalidad, en donde los sueldos obtenidos son bajos.

Según datos de la OIT, 61.7 por ciento de los jóvenes se encuentran inmersos en un trabajo informal, de los cuales 44.8 por ciento cuentan con estudios de nivel **medio superior y superior**.

De igual modo, en este rubro se señala que 17.7 por ciento de los jóvenes que se emplean en el mercado informal reciben hasta un salario mínimo diario, mientras que 32.3 por ciento obtienen ingresos que oscilan entre uno y dos salarios mínimos.

De acuerdo con académicos como Eduardo Loria Díaz de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a pesar de lo que se podría suponer, las tasas de desempleo se agravan más cuando los jóvenes poseen un nivel educativo medio superior y superior. En tal sentido, apuntó que según estadísticas de 2014, el desempleo entre la población con primaria cursada es de 5 por ciento, mientras que los que poseen un nivel medio y superior llega a 12 por ciento.

Según la edición 2015 del *Employment Outlook* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el mercado laboral está mejorando su situación en muchos países vinculados a la organización, pero la recuperación de la crisis económica sigue siendo dispar. Se proyecta que el desempleo para la zona OCDE siga bajando lentamente, llegando a 6.6 por ciento hacia finales del 2016.

El mismo organismo señaló que el desempleo en México es bajo (4.3 por ciento en 2015) en comparación con el promedio OCDE (7 por ciento), y ha tendido a la baja en los últimos años.

Sin embargo el citado estudio refiere que México sigue enfrentándose a una relativamente baja participación laboral que se refleja en una tasa de empleo de 60.7 por ciento y que no muestra señales de converger al promedio OCDE (65.9 por ciento).

También destaca que nuestro país sigue estando entre los países OCDE con las tasas más altas de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Este grupo representa 22.4 por ciento de la población de 15 a 29 años, muy por encima del promedio OCDE que es de 14 por ciento.

El mismo informe menciona que nuestro país es de la OCDE el que menos gasta en políticas activas de empleo. Medidas efectivas de activación ayudan a conectar a personas desempleadas e inactivas con puestos de trabajo y pueden jugar un rol fundamental en la reducción de la inactividad. Para lograr estos objetivos, las políticas de activación necesitan fortalecer la motivación a la búsqueda de trabajo, así como mejorar la empleabilidad de quienes lo buscan y las oportunidades disponibles.

En la legislación mexicana no existen políticas de vinculación del sector productivo con la educación media superior y superior, es importante que esto no se quede en programas de primer empleo y capacitación a los trabajadores.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza buscaremos crear un vínculo cercano entre el sector productivo y la educación media superior y superior; la presente iniciativa tiene como finalidad que se establezca dentro de los lineamientos de la Ley para Impulsar el Incremento de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, la necesidad de diseñar políticas que vinculen a los sectores mencionados, tanto transversales y sectoriales como las de carácter regional.

## Argumentación

La deserción educativa como ya lo ha señalado la OCDE es uno de los principales problemas que aqueja a nuestro país.

La falta de oportunidades ha dejado entrever el problema al que se enfrentan los jóvenes egresados de la educación media superior y superior en el día a día. Actualmente ya no es suficiente terminar tus estudios, ya no representa ninguna garantía el poseer un título profesional o técnico dentro del país.

La solicitud de experiencia, la falta de oportunidades y los planes de estudio mal encaminados, son reflejo de una no vinculación entre el sector productivo y el educativo, misma que debiera ser obligatoria, y no sólo eso, sino que debería manifestarse de forma práctica y recurrente, para que de esta manera los recién egresados puedan ejercer sus profesiones de manera inmediata, coadyuvando al sector productivo con sus conocimientos.

La Ley General de Educación en su artículo 45 contempla la formación que se debe brindar para el trabajo, que a la letra señala:

“**Artículo 45.** La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

...”

Ello es un referente de lo que debiera suceder en el transcurso de la educación media superior y superior, para que los educandos se preparen para laborar desde que se encuentran en las aulas, sin embargo aún existe un vacío legislativo que no permite la referida vinculación.

Para lograr lo anterior se requiere necesariamente que el sector productivo se relacione, participe e influya directamente en los planes y programas educativos sectoriales, estatales y regionales, ya que de esta forma podría recomendar la inclusión de materias o capacitación para los jóvenes que se encuentran en etapa educativa para que, al egresar, puedan contar con los conocimientos y habilidades requeridas por el sector para poder emplearse de inmediato, sin la necesidad de buscar generar experiencia.

Lo señalado no sólo influiría en la disminución de los índices de deserción escolar, también disminuiría la migración de jóvenes a las grandes urbes o incluso al extranjero en busca de una mejor vida a través de oportunidades que en sus estados y regiones no encontrarán nunca.

Es imperativo y urgente que desde el Legislativo federal atendamos este vacío que existe entre estos dos sectores y busquemos impulsar la valiosa energía y proyección que los jóvenes pueden brindar a la mejora del sector productivo nacional.

El artículo 3 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional en su fracción I señala:

“**Artículo 3.** Son objetivos específicos de la presente ley:

I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal;

...”

En efecto, impulsar el desarrollo económico y el empleo formal resulta ser uno de los principales objetivos de dicha ley. Sin embargo, dentro del planteamiento del problema de la presente iniciativa hemos señalado cifras que reflejan la cantidad de jóvenes que se han empleado en el comercio informal ante falta de oportunidades. Situación que no cambiará si no se crean las oportunidades y los escenarios necesarios para que encuentren en el estudio y la profesionalización la mejor forma de desarrollarse de tal manera que estén en posibilidades de obtener un empleo formal.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos hemos manifestado continuamente por cualquier mejora que implique el impulso al sector educativo y a los jóvenes nacionales, ya que estamos convencidos de que será la única forma en que nuestro país pueda salir adelante y mejorar su sector productivo, sin la necesidad de importar talentos humanos, desaprovechando la gran cantidad de talento nacional con el que contamos.

Es imperativo que se empiece a cerrar la brecha entre el sector productivo y el educativo.

Según publicaciones de *Forbes México*, existen en nuestro país cinco sectores productivos que se podrían potencializar. A manera de ejemplo, el sector automotriz a nivel nacional se ha convertido en sector más dinámico en los últimos años en nuestro país. Diversas compañías han decidido construir plantas automotrices en territorio nacional, para lo cual resulta indispensable contar con a egresados de carreras técnicas y profesionales relacionadas con la ingeniería automotriz y mecánica.

El segundo sector es el del turismo, a nivel nacional, según la Secretaría de Turismo, nuestro país ha regresado a ser uno de los diez destinos turísticos con mayor afluencia de visitantes a nivel mundial; este sector sin lugar a dudas representa grandes oportunidades para infinidad de jóvenes estudiantes regionales, que se ubiquen cerca de los grandes centros turísticos nacionales.

El tercero es el sector de las inversiones, mismo que parece mejorar y el cual representa un mercado atractivo para que grandes corporaciones e industrias inviertan y contraten capital humano nacional.

Y por último los sectores que se potencializarán en breve derivados de las reformas estructurales aprobadas por la anterior legislatura; el sector energético y el de las telecomunicaciones.

Las y los diputados de Nueva Alianza reconocemos que tenemos aún mucho por hacer para que las y los jóvenes puedan contar con más y mejores empleos, sin embargo consideramos que la presente reforma fomentará la participación activa de este sector en la industria mexicana.

### Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en nuestra calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 11 y se adiciona el inciso f a la fracción primera, el inciso g a la fracción segunda y el inciso f a la fracción tercera del artículo 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional**

Para quedar como sigue:

**Único.** Se reforma la fracción XIV del artículo 11 y se adiciona el inciso f a la fracción primera, el inciso g a la fracción segunda y el inciso f a la fracción tercera del artículo 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

“Artículo 11. ...

I. a XIII. ...

**XIV.** Establecer mediante la celebración de convenios una relación estrecha y constante entre las autoridades educativas federales o locales, según sea el caso, las instituciones de educación media superior y superior y la planta productiva de cada estado, región o ciertos sectores específicos de la economía a nivel local o regional, con el fin de diseñar, evaluar y ejecutar políticas, programas, reglas de operación, proyectos y cambios regulatorios necesarios para introducir en los planes educativos materias específicas que permitan a los educandos contar con los conocimientos y habilidades requeridas por el sector para poder emplearse de inmediato una vez egresados;

XV. a XVII. ...”

“Artículo 8. ...

I. ...

a) a e) ...

**f) Promover el fortalecimiento de la relación entre la planta productiva nacional o de ciertos sectores específicos de la economía nacional con las instituciones de educación media superior y superior.**

II. ...

a) a f) ...

**g) Promover el fortalecimiento de la relación entre la planta productiva nacional y de ciertos sectores específicos de la economía nacional con las instituciones de educación media superior y superior.**

III. ...

a) a e) ...

**f) Promover el fortalecimiento de la relación entre la planta productiva regional o de ciertos sectores específicos de la economía local con las instituciones de educación media superior y superior.”**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputados: **José Bernardo Quezada Salas**, Angel García Yañez (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, diputado Quezada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, para dictamen.**

Saludamos y damos la bienvenida a invitados del estado de Veracruz, a cargo del diputado Francisco Rojas San Román; y a estudiantes de la licenciatura de mercadotecnia y contabilidad de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, del municipio de Nicolás Romero, invitados por el diputado Héctor Javier Álvarez Ortiz.

---

### CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

**El diputado Juan Manuel Cavazos Balderas:** Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, los accidentes viales son ocasionados por diversos motivos: los conductores, ya sea por falta de pericia y cultura vial; por estado de intoxicación, por alcohol o diversas sustancias que producen efectos similares; por exceso de velocidad, o simplemente causada por inobservar o desconocer los reglamentos de vialidad y tránsito de las municipalidades.

Éste no es un tema menor, y es un tema que nos afecta a todos, ya que los accidentes viales representan —y esto lo quiero dejar muy claro— representan la primera causa de muerte entre niños y jóvenes de 5 a 29 años. Y es la segunda causa de discapacidad permanente. Asimismo, es el primer motivo causal de orfandad. Cada año fallecen en México más de 16 mil personas en percances viales, de los cuales, un alto porcentaje pudo haberse evitado.

La distracción en la conducción de un vehículo automotor, es un importante factor de riesgo de traumatismo por accidente de tránsito. Existen diferentes tipos de distracciones; siendo el más importante utilizar el teléfono celular.

Hablar por teléfono celular, y sobre todo escribir mensajes al conducir, el famoso “textear y manejar”, desplazó ya la ingesta de alcohol como la primera causa de accidentes viales, según datos de la Cruz Roja Mexicana.

Los conductores que utilizan el teléfono celular mientras conducen, corren un riesgo aproximadamente cuatro veces mayor de verse involucrados en un accidente. Un conductor que en lo particular textea mientras conduce, tiene 23 veces más probabilidades de verse involucrado en un choque que alguien que no lo hace.

Es claro, que utilizar el teléfono celular durante la conducción de un vehículo, tiene una serie de efectos perjudiciales que afectan el comportamiento del conductor. Ello se debe a que el conductor no solamente se distrae físicamente al llamar y conducir simultáneamente, sino que además se produce una distracción cognitiva y a que ha de dividir su atención entre la conversación que mantiene y las tareas propias de conducir.

Bajo ese contexto, es que se considera conveniente revisar las penas para los delitos derivados de la conducción de vehículos, tales como las lesiones que pongan en peligro la vida del ser humano y los homicidios, que cometan aquellos ciudadanos por conducir y a la vez utilizar los teléfonos celulares, el ir textear u otros aparatos de comuni-

cación, ya sea para hablar o enviar mensajes de texto, con la salvedad de que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite distracciones.

Debemos tomar acciones legislativas para que los ciudadanos tomen conciencia de los efectos y consecuencias negativas que ocasiona realizar este tipo de conductas, en perjuicio de la sociedad misma, lo que va a ocasionar una mejor cultura vial en nuestra sociedad, disminuyendo considerablemente los motivos por los cuales se ocasiona un perjuicio a un ciudadano.

Por lo anterior, me permito proponer ante el pleno de esta honorable asamblea la presente iniciativa que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, a fin de aumentar la pena para los delitos derivados de la conducción de vehículos de motor cometidos por conductores que utilicen radios, teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación, con la salvedad de que se utilice con tecnología que evite la distracción del conductor, y asimismo aumentar la pena de aquellos conductores que cometan un delito y conduzcan en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes al momento de ocasionar un accidente vial.

Aquí, compañeros, en el estado de Nuevo León tenemos trabajando más de un año en una campaña denominada Si manejo no texteo. La pretensión de un servidor no es aumentar la pena por aumentar la pena, es hacer un llamado a nuestra sociedad para que pongamos atención y seamos claros, es la primera causa de muerte en nuestros niños y jóvenes. El textear y manejar ya desplazaron la ingesta del alcohol como principal motivo de accidentes viales.

Creo que tenemos mucho que hacer, la sociedad, los legisladores, los empresarios, los medios de comunicación, les pedimos de la manera más atenta que nos apoyen, que nos apoyen en las comisiones y que veamos como en otros lugares, en otros países, hay campañas nacionales fuertemente dedicadas a no textear y manejar. Aquí vamos tarde. Esperemos, compañeros, que lo hagamos realidad por la cultura vial que todos merecemos por una cultura vial a la altura de los mexicanos. Gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Juan Manuel Cavazos Balderas, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional en la LXIII Legislatura, y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, fracciones I y IV, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Los accidentes viales son ocasionados por diversos motivos de los conductores, ya sea por falta de pericia y cultura vial, por estado voluntario de intoxicación por alcohol o diversas sustancias que producen efectos similares, exceso de velocidad, o simplemente por inobservar o desconocer los reglamentos de vialidad y tránsito vigentes en las municipalidades.

Los accidentes viales representan la primera causa de muerte entre niños y jóvenes de 5 a 29 años, y la segunda de discapacidad permanente. Asimismo, es el primer motivo de orfandad. Cada año fallecen en México más de 16 mil personas en percances viales, de los cuales, 90 por ciento pudieron evitarse<sup>1</sup>.

La distracción en la conducción es un importante factor de riesgo de traumatismo por accidente de tránsito. Existen distintos tipos de distracciones; por lo general éstas se dividen en distracciones que tienen su origen dentro del vehículo, siendo el más importante el utilizar el teléfono celular<sup>2</sup>

Hablar por teléfono celular, y sobre todo escribir mensajes al conducir, desplazó la ingesta de alcohol como la primera causa de accidentes viales, según datos de la Cruz Roja Mexicana.<sup>3</sup>

Los conductores que utilizan el teléfono celular durante la conducción corren un riesgo aproximadamente cuatro veces mayor de verse involucrados en un accidente<sup>4</sup>. Un conductor que en lo particular textea mientras conduce tiene 23 veces más probabilidades de verse involucrado en un choque que alguien que no lo hace.<sup>5</sup>

La conducción segura de un vehículo requiere que el conductor se encuentre totalmente enfocado en esta actividad. La utilización del teléfono produce cuatro diferentes tipos de distracciones<sup>6</sup>:

1. La visual (desviar la vista del camino)
2. La manual (quitar las manos del volante)
3. La auditiva (identificar el timbre de llamada o mensaje entrante)
4. La cognitiva (desviar la atención de lo que se está haciendo).

Es claro que utilizar un teléfono celular durante la conducción tiene una serie de efectos perjudiciales que afectan al comportamiento del conductor. Ello se debe a que el conductor no solamente se distrae físicamente al telefonar y conducir simultáneamente, sino que además se produce una distracción cognitiva ya que ha de dividir su atención entre la conversación que mantiene y las tareas propias de conducir.<sup>7</sup>

Bajo ese contexto, es que se considera conveniente aumentar las penas para los delitos derivados de la conducción de vehículos, tales como lesiones que pongan en peligro la vida del ser humano y homicidios, que cometan los ciudadanos por conducir y a la vez utilizar radios, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensajes de texto, con la salvedad de que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor, lo antes mencionado con la intención de disminuir las consecuencias jurídicas materiales que originan los accidentes viales en beneficio de la sociedad y en salvaguarda del bien jurídico tutelado por los citados delitos, como lo es la vida de las personas. De igual forma, y en congruencia con lo señalado, se estima necesario aumentar las penas para quienes en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometan alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.

Debemos tomar acciones legislativas, incluso de prisión, para los casos antes mencionados, además de la sanción correspondiente, de tal suerte que los ciudadanos tomen conciencia de los efectos y consecuencias negativas que ocasiona realizar este tipo de conductas, en perjuicio de la sociedad misma, lo que va a ocasionar una mejor cultura vial en la sociedad, disminuyendo considerablemente los motivos por los cuales se ocasiona un perjuicio a un ciudadano.

En tal virtud, con la presente propuesta, se estaría regulando el fenómeno social que está aconteciendo, sancionando en el Código Punitivo a toda persona que incurra en la hipótesis que se plantea en esta iniciativa, todo a fin de garantizar el bien jurídico tutelado señalado con antelación.

Por lo anterior, me permito proponer ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, a fin de aumentar la pena para los delitos derivados de la conducción de vehículos de motor cometidos por conductores que utilicen radios, teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación con la salvedad de que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor, y aumentar la pena de aquellos conductores que cometan un delito y conduzcan en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes al momento de ocasionar un accidente vial.

Para mayor ilustración, se adjunta la tabla comparativa de la propuesta:



CÓDIGO PENAL FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 171.- Se impondrán prisión hasta de seis meses, multa hasta de cien pesos y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador:</p> <p>I.- (Se deroga):</p> <p>II.- Al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.</p>	<p>Artículo 171.- Se impondrán prisión de <b>uno a tres años</b>, hasta <b>trescientos días multa</b> y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.</p>
<p>Artículo 172.- Cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al delincuente para manejar aquellos aparatos, por un tiempo que no baje de un mes ni exceda de un año. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 172.- ...</p> <p>Además de lo señalado en el párrafo anterior, a quien conduzca un vehículo de motor utilizando radio, teléfono celular o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensajes de texto, salvo que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor, y cause lesiones que pongan en peligro la vida de un ser humano u homicidio, se le impondrá además de la sanción correspondiente al delito cometido, una pena de uno a tres años de prisión.</p>

En consecuencia de lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

#### Decreto que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 171 y; se adiciona un segundo párrafo al artículo 172 del Código Penal Federal; para quedar como sigue:

**Artículo 171.** Se impondrán prisión de **uno a tres años**, hasta **trescientos días multa** y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la

sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.

#### Artículo 172. ...

Además de lo señalado en el párrafo anterior, a quien conduzca un vehículo de motor utilizando radio, teléfono celular o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensajes de texto, salvo que se utilice con tecnología de manos libres u otra tecnología que evite la distracción del conductor, y cause lesiones que pongan en peligro la vida de un ser humano u homicidio, se le impondrá además de la sanción correspondiente al delito cometido, una pena de **uno a tres años de prisión**.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas.

1. Véase: Juárez, Blanca. *Desplaza el celular a la ingesta de alcohol como primera causa de accidentes viales*. Periódico La Jornada. Sábado 27 de diciembre de 2014, p. 12. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/12/27/politica/012n1pol>

2. Fuente: *Uso del celular al volante: un problema creciente de distracción del conductor*. OMS, 2011.

3. Véase: Juárez, Blanca. Ob. Cit.

4. Ibid.

5. Fuente: *Virginia Tech Transportation Institute*.

6. Véase: <http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Serie12/10Distractores.pdf>

7. Fuente: *Uso del celular al volante: un problema creciente de distracción*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2015.—  
Diputados: **Juan Manuel Cavazos Balderas**, Adriana Elizarraraz Sandoval, Braulio Mario Guerra Urbiola, César Alejandro Domínguez Domínguez, Daniela de los Santos Torres, Fernando Navarrete Pérez, Pedro Garza Treviño (rúbricas).»

#### Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Cavazos. Perdón, diputado Cavazos. La vicepresidenta Daniela de los Santos solicita si usted no tiene inconveniente adherirse a su iniciativa.

**El diputado Juan Manuel Cavazos Balderas:** Por supuesto que no tengo inconveniente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Bien. Adelante. Está a disposición la iniciativa. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

Esta Presidencia saluda al presidente municipal de Chilpancingo, Guerrero, Marco Antonio Leyva Mena, invitado por la diputada Beatriz Vélez Núñez. Sea usted bienvenido, señor presidente.

---

### LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ahora tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.

**La diputada Martha Cristina Jiménez Márquez:** Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, la electricidad constituye un elemento fundamental para el desarrollo económico y social del país, así como uno de los factores relevantes para garantizar la productividad y el fortalecimiento de nuestra nación. Por tanto el desarrollo humano en sus vertientes económica y social están estrechamente vinculados con la generación de energía eléctrica.

En este sentido, es necesario llevar a cabo una serie de acciones cuya finalidad sea precisamente resolver el tema de las tarifas eléctricas en beneficio de las personas más desprotegidas a lo largo y ancho de nuestro país.

Después de todo no hay que olvidar que el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, prometió una reforma energética eléctrica para disminuir las tarifas eléctricas en beneficio de la población y de la industria.

Han transcurrido ya tres años y lo cierto es que no se aprecian acciones tendientes a conseguir esta finalidad. De ahí que en mérito de lo expresado y prometido por el presidente de la República, la finalidad de la presente iniciativa consiste en que la Comisión Reguladora de Energía establezca una tarifa especial aplicable a aquellas localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo.

Frente a una reforma eléctrica cuyos efectos no se hacen sentir en beneficio de la población, se estima prudente la adopción de esta medida al resultar injusto e inequitativo para los habitantes de las zonas del país con climas extre-

mos, que deban pagar elevadas cantidades por concepto de consumo de energía eléctrica.

A manera de fundamentación y motivación de la presente iniciativa de reformas a la Ley de la Industria Eléctrica, tenemos que sus artículos 12, 27 y 139 establecen que la Comisión Reguladora de Energía está facultada para establecer las condiciones generales para la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica y expedir y aplicar la regulación de las tarifas finales del suministro básico.

Dichas condiciones generales determinarán los derechos y obligaciones del prestador del servicio y del usuario, conteniendo como mínima las tarifas aplicables y la Comisión Reguladora de Energía aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del suministro básico.

Ahora bien, las tarifas domésticas se relacionan con la temperatura media de cada región, por lo cual los precios son diferentes en las distintas entidades federativas debido a los subsidios aplicables en las regiones más cálidas del país, además de que existe una variación en los precios dependiendo de la época, ya sea verano o invierno.

Por lo anterior, se propone establecer en la Ley de la Industria Eléctrica que la Comisión Reguladora de Energía pueda establecer tarifas especiales para los servicios de energía eléctrica destinados para uso exclusivamente doméstico en aquellas localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo.

Lo anterior, ante el uso necesario, indispensable y por demás justificable de ventiladores y diversos aparatos eléctricos, a fin de poder contrarrestar el clima caluroso que se presenta en verano en diversas entidades federativas de nuestro país.

Esta es una medida que atiende como quede dicho un primer lugar a un compromiso expreso del Ejecutivo de la Unión. Pero, sobre todo y más importante, que se inspira en la elemental noción de justicia y de equidad.

En términos de lo anterior mucho le ruego, señor presidente, sea tan amable de instruir que la presente iniciativa se inscriba en los términos en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal, Martha Cristina Jiménez Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta LXIII Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción VIII; 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene a bien someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adicionan dos párrafos al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, recorriéndose el actual párrafo segundo para convertirse en párrafo cuarto, la cual se funda y motiva al tenor y bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

La finalidad de la presente iniciativa consiste en que la Comisión Reguladora de Energía establezca una tarifa especial aplicable a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo y conectadas individualmente a cada residencia, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Lo anterior, al resultar injusto e inequitativo para los habitantes de las zonas del país con climas extremos, que deban pagar elevadas cantidades de consumo de energía eléctrica.

Como es de explorado derecho, existe un viejo aforismo jurídico que reza: “El que puede lo más puede lo menos”. En este sentido, sin ningún empacho, el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, en su segundo párrafo prevé, textualmente, que: “El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE”.

Es decir, se faculta al Presidente de la República para establecer mecanismos distintos a los previstos en la propia Ley, tendentes a fijar tarifas finales “para determinados grupos de usuarios del suministro básico”.

Si es el Congreso de la Unión el que puede, mediante este dispositivo de excepción, prever en favor del titular del Ejecutivo una medida de esta índole, no se aprecian razones para que no pueda hacerlo el propio Congreso, *a priori*, a través de una medida de observancia general que sitúe un rango mínimo, a partir del cual, se considere como un caso especial, aquellas regiones de la geografía nacional cuyas condiciones climatológicas demandan un régimen de excepción; y es eso precisamente lo que se está proponiendo en la especie.

En este sentido, se propone la adición de dos párrafos a fin de establecer que la CRE determinará una tarifa especial para todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo y conectadas individualmente a cada residencia, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo, considerando además que una localidad alcanza dicha temperatura media mínima en verano cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente y, además, se regula que se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Toda vez que se adicionan dos nuevos párrafos, el actual párrafo segundo en consecuencia se recorre y pasa a ocupar el cuarto y último sitio del precepto aludido.

Por lo expuesto y fundado, me es grato someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

**Decreto por el cual se adicionan dos párrafos al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, recorriéndose el actual párrafo segundo para convertirse en párrafo cuarto**

**Artículo Único.** Se adicionan dos párrafos al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, recorriéndose el actual párrafo segundo para convertirse en párrafo cuarto, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 139. ...**

**En todo caso, la CRE establecerá una tarifa especial, aplicable a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo y conectadas individualmente a cada residencia, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.**

**Para los efectos del párrafo anterior, se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.**

#### **Artículo Transitorio**

**Único:** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de septiembre de 2015.— Diputados: **Martha Cristina Jiménez Márquez**, Alejandra Gutiérrez Campos, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Brenda Velázquez Valdez, Cándido Ochoa Rojas, Delia Guerrero Coronado, Edith Villa Trujillo, Eloisa Chavarrias Barajas, Enrique Cambranis Torres, Evelyn Parra Álvarez, Evelyn Soraya Flores Carranza, Gabriela Ramírez Ramos, Genoveva Huerta Villegas, Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán, Joaquín Jesús Díaz Mena, José Hernán Cortés Berumen, Juan Antonio Meléndez Ortega, Juan Manuel Celis Aguirre, Julieta Fernández Márquez, Julio Saldaña Moran, Leonardo Amador Rodríguez, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María Verónica Agundis Estrada, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Mercedes del Carmen

Guillén Vicente, Miguel Ángel Salim Alle, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Rene Mandujano Tinajero, Silvia Rivera Carbajal, Telésforo García Carreón (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Jiménez. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.**

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul de la diputada Rocío Nahle, por favor.

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): A ver, una pregunta a la oradora, me llamó la atención su iniciativa en cuanto a las tarifas eléctricas y que menciona que a 33 grados centígrados ambiente podría ser una tarifa especial, ¿qué pasa en aquellos lugares donde puede estar a 28 grados o a 27 grados, pero la humedad es altamente y se tiene una percepción de 35, 36 o 37 grados, pero no marca 33 grados el termómetro? Esto porque es interesante esta iniciativa, pero considerar este tipo de factores que en varias partes de la república sucede.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En el momento procedimental oportuno, en el seno de la Comisión de Energía a la cual se le ha dado turno, diputada Nahle, ahí se podrá dar el debate y la diputada podrá, en su caso, responder a la pregunta que usted formula. No es el momento ahorita del debate de la iniciativa, por eso se le ha dado el turno correspondiente. Gracias.

**El diputado Cándido Ochoa Rojas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul del diputado Cándido Ochoa.

**El diputado Cándido Ochoa Rojas** (desde la curul): Sí, para adherirme a esta iniciativa, señor presidente, porque el tema del consumo de electricidad generado por las altas temperaturas es algo que se presenta en varias partes de la república y que debemos atender nosotros los legisladores.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Bien. La diputada proponente no tiene objeción, al contrario, saluda que haya esta adhesión. Entonces, está a disposición la iniciativa para que sea suscrita por quien así lo considere.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Julio Saldaña Morán:** Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados, la Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión es la residencia de la representación nacional. Es la sede de la democracia mexicana.

La reforma del Estado es una labor inacabada en nuestro país. Adecuar el marco legal a la realidad política de nuestro estado es una necesidad y una demanda de los ciudadanos mexicanos.

En el tema del régimen de Estado y gobierno un aspecto fundamental es el fortalecimiento del Poder Legislativo.

El ejercicio sustantivo de la labor legislativa es una demanda social. Los periodos en los que sesiona el Poder Legislativo federal superan, de manera regular, apenas medio año calendario. Es necesario que los diputados federales y los senadores dediquemos mayor tiempo a la labor por la cual fuimos electos.

Los legisladores debemos dar muestra de sensibilidad y atender las demandas de la gente y proponer reformas para las normas en este sentido. Debemos también difundir buenas prácticas y reforzar el trabajo legislativo.

Las normas que nos rigen deben de reforzarse para expresar las necesidades de los ciudadanos y sus aspiraciones para darles respuesta eficaz.

Actualmente nuestros dos periodos de sesiones ordinarios suman, diputadas y diputados, suman 195 días hábiles cuando en otros países de América Latina, como Venezuela, Uruguay, Argentina, Brasil y Colombia trabajan entre el promedio, 247y 315 días al año. Qué decir de Estados Unidos que trabajan de manera permanente.

Ya en la reforma política aprobada por la anterior legislatura se prevé que en el año que inicia el sexenio presidencial, el año legislativo empieza el 1 de agosto. Con esta ini-

ciativa que propongo. Qué les propongo, amigos diputados y diputadas. Que cada año legislativo inicie el 1 de agosto, de manera que el primer periodo ordinario de sesiones se desarrolle a partir de la fecha 1 de agosto y concluir 15 de diciembre.

El segundo periodo ordinario se mantiene sin cambio, del 1 de febrero al 30 de abril.

Con la propuesta se aumenta un mes de trabajo calendario legislativo, para pasar a 226 días hábiles de trabajo legislativo. El electorado mexicano ha mandado que nuestro sistema político adquiera mayores elementos de naturaleza parlamentaria, ahora el Congreso de la Unión es un Poder en el que la negociación y la construcción de acuerdos adquieren una gran relevancia para concretar reformas, sean estas a partir de propuestas surgidas desde el Ejecutivo federal o de los propios integrantes del propio legislativo.

Por ello, se requiere de la mayor posibilidad de tener mayor tiempo posible con la finalidad de poder concretarlos y en medida de lo posible cumplir con las expectativas de los ciudadanos mexicanos.

Para ello se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión. Gracias por su atención y ojalá le prestemos un seguimiento a la iniciativa que hoy presento, para darle mayor y mejor resultado a los ciudadanos que esperan mucho más de este Congreso. Gracias, diputados y diputadas. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD

### **Planteamiento del problema**

El ejercicio sustantivo de la labor legislativa es una demanda social. Los periodos en que sesiona el Poder Legislativo federal superan de manera regular apenas por encima de medio año calendario. Es necesario que los diputados federales y los senadores dediquen mayor tiempo a la labor para la que fueron electos.

### **Argumentos**

La reforma del Estado es una labor inacabada en el país. Adecuar el marco legal a la realidad política del Estado es

una necesidad inaplazable y una demanda de los ciudadanos. En el tema de régimen de Estado y gobierno, un aspecto fundamental es el fortalecimiento del Poder Legislativo.

Desde la elección intermedia de 1997, el Congreso de la Unión, en particular la Cámara de Diputados ha observado una composición plural que tiene como consecuencia una alteración en el predominio del Poder Ejecutivo Federal frente a los otros poderes de la Unión. Antaño el sistema presidencial mexicano se sustentaba en que el presidente mantenía en el Poder Legislativo una mayoría de su partido político.

Esta situación ha provocado que desde entonces la relación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo haya tenido momentos de tirantez y desencuentro, que en momentos ha requerido incluso de la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para dirimir conflictos en torno a las atribuciones presupuestales de la Cámara de Diputados, y las de expedir reglamentos por parte del presidente de la República.

El electorado mexicano ha mandado que nuestro sistema político adquiera mayores elementos de naturaleza parlamentaria, ahora el Congreso de la Unión es un poder en el que la negociación y la construcción de acuerdos adquieren una gran relevancia para concretar reformas, sean estas a partir de propuestas surgidas desde el Ejecutivo federal, o de los integrantes del Poder Legislativo. Por ello se requiere el mayor tiempo posible con la finalidad de poder concretarlos y en medida de lo posible cumplir las expectativas de los ciudadanos mexicanos.

Actualmente, según lo dispuesto en la Constitución, el Congreso de la Unión sesiona de manera regular seis meses y medio al año, y de manera excepcional hasta ocho meses en el año de inicio de mandato del Ejecutivo federal. De suerte que se sesiona ordinariamente apenas poco más de medio año, mientras que la Comisión Permanente lo hace a lo largo de cinco meses y medio.

Esta situación impide que el Congreso federal emita dictámenes y resuelva situaciones durante los cinco meses y medio en que sesiona la Comisión Permanente, ello a pesar de que la normatividad establece que las comisiones legislativas habrán de sesionar de manera ordinaria al menos una vez al mes, pero lo cierto es que durante los periodos de receso con frecuencia las reuniones de comisión no cuentan con el quórum suficiente para desahogar los asuntos de su competencia ante la ausencia de legisladores.

En una mirada retrospectiva encontramos que en la Constitución de Cádiz, vigente en el que hoy es territorio mexicano, las Cortes sesionaban en un solo periodo de tres meses a partir del 1 de marzo, prorrogable dos meses más, para un total potencial de cinco meses.

En la Constitución federal de 1824 se establecía un solo periodo de tres meses y medio, del 1 de enero al 15 de abril, prorrogable hasta el 15 de mayo, también para un total de cinco meses.

La Constitución de 1836 mandaba sesionar en dos periodos, el primero del 1 de enero al 31 de marzo, y el segundo del 1 de julio hasta agotar los asuntos relativos al Presupuesto de Egresos y a la Cuenta Pública, dando un total de alrededor de cuatro meses, sin embargo el primer periodo podía prorrogarse dentro de los meses de abril, mayo y junio, llegando de tal suerte a sesionar hasta alrededor de siete meses.

Las bases orgánicas de 1843 establecían también dos periodos, el primero del 1 de enero al 31 de marzo, y el segundo del 1 de julio al 1 de octubre. En total siete meses.

La Constitución de 1857 disponía también sesionar en dos periodos un total de cinco meses, del 16 de septiembre al 15 de diciembre el primero, y del 1 de abril al 31 de mayo el segundo.

La Constitución de 1917, en su texto original disponía que el Congreso sesionaría en un solo periodo de cuatro meses, del 1 de septiembre al 31 de diciembre; con la reforma de 1986 se retomó el esquema de dos periodos de sesiones y una duración conjunta de cinco meses, el primero del 1 de noviembre al 31 de diciembre, el segundo del 15 de abril al 15 de julio; otra reforma en 1993 dispuso que el primer periodo iniciaría el 1 de septiembre y no podría prolongarse más allá del 15 de diciembre, exceptuando el año de inicio de la administración federal en el que podría extenderse hasta el 31 de diciembre, y el segundo periodo cubriría del 15 de marzo y no más allá del 30 de abril, en total cinco meses, con la posibilidad de cinco meses y medio en año de inicio del Ejecutivo federal.

En 2004 se reformó la constitución para establecer un calendario en el que el segundo periodo inicia el 1 de febrero y no podrá prorrogarse más allá del 30 de abril, para el total de seis meses y medio.

Finalmente, la reforma político-electoral aprobada por la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, establece una ampliación pero sólo en el año en que inicia mandato el presidente de la República, año en que el Congreso de la Unión iniciara su primer periodo el 1 de agosto.

En un marco internacional globalizado no está de más hacer referencia a diversos órganos legislativos en otros países, con diversos arreglos constitucionales desde semiparlamentarios o parlamentarios en los que la duración de los periodos varía de país en país, el Bundestag alemán tiene un sistema de asamblea permanente, que se reúne y sesiona cuando soberanamente así lo determina el cuerpo colegiado; en el Reino Unido el Parlamento sesiona casi el año entero, con un calendario flexible y con días no laborables predeterminados; en Italia sesionan entre ocho y nueve meses en dos periodos que inician a partir del primer día hábil de febrero y del primer día hábil de octubre, respectivamente; en España las Cortes Generales sesionan también en dos periodos un total de nueve meses, el primero de septiembre a diciembre, y el segundo de febrero a junio.

En Francia con una forma de gobierno semipresidencial, el Parlamento sesiona alrededor de nueve meses, del primer día hábil de octubre al último día hábil de junio.

En América Latina, con arreglos presidenciales, las Cámaras de Diputados y Senadores argentinas sesionan nueve meses, del 1 de marzo hasta el 30 de noviembre; en Chile el Congreso Nacional sesiona del 21 de mayo al 18 de septiembre, casi cuatro meses; el Congreso Nacional de Brasil sesiona nueve meses en dos periodos, del 15 de febrero al 30 de junio y del 1 de agosto al 15 de diciembre; la Asamblea Legislativa de Costa Rica sesiona seis meses en dos periodos del 1 de mayo al 31 de julio, y del 1 de septiembre al 30 de noviembre.

En la presente iniciativa propongo que el Congreso de la Unión sesione ordinariamente en los mismos dos periodos que actualmente, pero haciendo que el caso de excepción del año de inicio de encargo del presidente de la República se generalice y el primer periodo de sesiones ordinarias inicie cada año el 1 de agosto, el calendario de sesiones; la frecuencia y regularidad de las mismas serán determinados por el pleno de cada cámara, así como por sus órganos de gobierno.

De esta manera, el tiempo para concretar acuerdos y plasmarlos en disposiciones legales se amplía un mes, al pasar



de seis meses y medio en la actualidad a siete meses y medio con esta propuesta y hasta ocho meses en el año de inicio del periodo presidencial.

Conforme a las disposiciones constitucionales aprobadas por la LXII Legislatura, el receso del Congreso coincidiría con los calendarios electorales para la renovación de la Cámara de Diputados en la elección intermedia y con la elección presidencial en año de elecciones generales, misma situación aplicable en los casos de compactación de elecciones locales a una sola fecha en el año, dando tiempo también para completar los cómputos y los recursos e impugnaciones que los partidos políticos interpongan ante el órgano jurisdiccional electoral.

Es decir, el Congreso de la Unión estaría en receso en tiempos en que los acuerdos políticos serían difíciles de alcanzar por el contexto de la contienda electoral.

Se mantiene la institución de la Comisión Permanente, con antecedentes que se remontan al siglo XIII, en las Cortes Reales de Aragón, conservando íntegramente lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución, pero que sólo funcionará a lo largo de cuatro meses y medio, del 16 de diciembre al 31 de enero, y todo mayo, junio, julio, con la misma excepción del año de inicio de encargo del presidente de la república en que sesionaría un total de cuatro meses.

Se mantienen los tiempos establecidos para la presentación del informe del estado que guarda la administración pública, y del paquete económico, así como la aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la Cámara de Diputados.

Al sesionar ordinariamente más tiempo, se fortalece el trabajo de comisiones, toda vez que las posibilidades de que funcionen al cumplir el quórum requerido aumentan. Sin embargo el fortalecimiento del sistema de comisiones, de las atribuciones y facultades de las mismas requiere aún de reformas específicas relativas a esa materia en particular.

### Fundamento legal

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

### Decreto que reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 65.** El Congreso se reunirá a partir del 1o. de agosto de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias; y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al año legislativo siguiente posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2015.— Diputados: **Julio Saldaña Morán**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Saldaña. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**La diputada María Chávez García:** Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados. Como instrumento de política ambiental de mayor relevancia tenemos a las áreas naturales protegidas. Estas son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido

esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados.

Estas porciones del territorio nacional de gran importancia están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación y restauración, por lo cual las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas deben ser acordes al cuidado y preservación del medio ambiente.

De tal forma que hay actividades económicas que de hecho son incompatibles con los objetivos que llevan a decretar un área natural protegida. Entre estas actividades tenemos la minería a cielo abierto. La minería a cielo abierto es una actividad de alto impacto económico, ecológico y social que consiste en la extracción de minerales cuando estos se encuentran dispersos dentro de la tierra. Es decir sin formar graves vetas.

Este método de minería requiere el uso intensivo de explosivos, maquinaria pesada y se forman cráteres de más de dos kilómetros de diámetro con profundidades que sobrepasan los 500 metros y no es inusual que lleguen a los 800 metros, y aun sobre un acuífero y sobrepasando la profundidad del mismo se llevan a cabo las operaciones extractivas.

Los procesos de beneficio incluyen técnicas de separación física-química tales como concentración por gravedad, separación magnética, separación electrostática, flotación, extracción por solventes, proceso de electro obtención lixiviado, precipitación y amalgamación frecuentemente con mercurio, y los desechos de estos procesos incluyen relaves y lixiviados.

El lavado de las pilas, del material extraído, se lleva a cabo por varios días por lo que a esto se le conoce como relave y de él resulta una agua en la cual se encuentra en suspensión el metal buscado; además de fuertes concentraciones del tóxico agregado al líquido, este coctel altamente venenoso es conducido hacia la planta de procesamiento donde se aceptará o separará el metal.

Parte del agua utilizada se pierde en el proceso por evaporación del agua que llega al final del mismo; aproximadamente el 20 por ciento se queda en el depósito de desecho, formando millones de metros cúbicos de desechos líquidos y barros altamente contaminados.

En la minería a cielo abierto se emplean explosivos, agua y sustancias tóxicas en cantidades que parecen sacadas de

una novela de ciencia ficción; cantidades de 40 a 80 toneladas de explosivos diarios son comúnmente usados, causando el efecto de un temblor de 4.1 a 5 en la escala de Richter en el sitio de las explosiones.

De igual manera y aun tomando en cuenta que parte del agua que se recicla en el proceso, cantidades del orden de los 32 a más de 100 millones de litros al día suelen ser necesarios. De igual manera los tóxicos empleados son utilizados con singular prolijidad, por ejemplo, la minera San Javier para sus operaciones extractivas en el cerro de San Pedro, emplea 32 millones de litros de agua diarios, mezclados con 16 toneladas de cianuro, y esa mina no es de las de gran tamaño. Entonces todo en la minería a cielo abierto es de grandes dimensiones, pero igual de grandes y peligrosos son los residuos que deja la actividad extractiva.

Para empezar el retiro de la flora y fauna de los sitios donde se ubica el tajo, las pilas de lixiviado, el depósito de los lodos resultantes del proceso forman áreas de cientos de hectáreas de ecosistemas totalmente destruidos.

El cráter para extraer el mineral y las montañas de escombros que quedan después del lixiviado, trasforma por completo el paisaje. Simplemente para obtener un gramo de oro, se necesita remover hasta tonelada y media de material, el cual queda como un residuo de alta peligrosidad por las cantidades de agua que requiere y las cantidades de tóxicos que le añaden a la misma los volúmenes de lodo altamente tóxicos, también son enormes.

En cuanto al polvo generado un estudio de impacto ambiental realizado en la mina Meridian Gold, de Argentina, reveló que un día de explotación supone el uso de 7 toneladas de explosivos para volar 42 mil toneladas de roca, lo que genera alrededor de 14 toneladas de partículas en suspensión al día. Este polvo, dependiendo de las condiciones de la zona y las meteorológicas, pueden llegar a viajar hasta 200 kilómetros con efectos nocivos sobre las plantas y animales, contaminando el agua, el aire, el suelo; incrementando el índice de cáncer y otras enfermedades crónicas o fatales.

Por todo lo expuesto, podemos concluir, sin temor a equivocarnos, que no existe una actividad extractiva que sea más nociva para el medio ambiente que la minería, a cielo abierto. Simplemente por definición esta actividad no puede ser sustentable, ya que encuentra su razón de ser en la extracción de un recurso natural hasta agotarlo.

Si revisamos la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, encontraremos que el establecimiento de áreas naturales protegidas tiene por objeto preservar los ambientes naturales, salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas; proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas; proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales, aprovechamientos agrícolas, entre otros.

En cambio, la minería a cielo abierto provoca graves desequilibrios ecológicos; es más, destruye por completo el ecosistema y por definición no puede ser sustentable. Esto es claro que según lo señalado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente no califica para desarrollarse en ninguna de la subzonas que esta ley crea para las actividades productivas.

Si no se cumplen los objetivos que señala la Ley General Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente, qué alternativas tenemos al respecto para el caso que nos ocupa simplemente por ser totalmente incompatible la minería a cielo abierto con la creación de un área natural, es el prohibirlas en estas zonas tan importantes para el país. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, María Chávez García, Diputada Federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La minería a cielo abierto es una actividad de alto impacto económico, ecológico y social que consisten en la extracción de minerales cuando estos se encuentran dispersos dentro de la tierra, es decir, sin formar grandes vetas.

En términos generales los trabajos de minería comienzan con la fase de exploración, por medio de la cual se detecta la presencia de minerales cuya explotación sea económicamente rentable, una vez que se tiene la certeza de la existencia de estos minerales, se comienzan a construir los caminos de acceso al lugar seleccionado, dichos caminos deben de ser transitables todo el año, ya que por ellos se llevará el equipo, insumos y personal necesario para las operaciones, a la vez que saldrán los metales o minerales, por lo cual son en sentido estricto carreteras y por lo mismo causan un impacto ambiental que deben de ser previamente evaluados por medio de una manifestación de impacto ambiental.

Pero el impacto ambiental de la minería no termina con la afectación causada por la construcción de los caminos de acceso, estos impactos son los menores. Frecuentemente el lugar seleccionado se encuentra en zonas apartadas de los centros urbanos o tan siquiera de algún pequeño poblado, como sería el caso de una mina ubicada en un área natural protegida, por lo cual se requiere preparar el sitio de trabajo, lo que lleva a desbrozar el terreno para la construcción de áreas de trabajo que alojarán al personal y equipos.

Aún antes que el terreno sea minado, las actividades asociadas con la preparación y desbroce del lugar pueden tener impactos ambientales significativos, especialmente si estos se encuentran al interior o al lado de zonas ecológicamente sensibles.

Las operaciones propias de la extracción de los minerales son de gran impacto ambiental, y más aún si la mina es a cielo abierto o a tajo abierto. La minería a tajo abierto es un tipo de minería de profundidad, en terrenos donde el mineral metálico se encuentra disperso en la tierra en bajas concentraciones, por lo que se requiere la remoción de capas de excedente, es decir, la tierra y roca que está sobre y junto con el metal buscado. En la mayoría de los casos, antes de remover el excedente se requiere retirar del terreno la capa superficial de tierra orgánica que permite el crecimiento de vegetación en la superficie, a la vez de la tala de árboles y desbroce o quema de vegetación que se encuentra sobre el yacimiento. El uso de maquinaria pesada, usualmente excavadoras y camiones de carga, es la forma más frecuente de retirar el excedente.

Por este sistema de mina a cielo abierto que requiere el uso intensivo de explosivos y maquinaria pesada, se forman “cráteres” de más de dos km de diámetro con profundidades que sobrepasan los 500 metros y no es inusual que lle-

guen a los 800 metros. Aún sobre un acuífero y sobrepasando la profundidad del mismo se llevan a cabo las operaciones extractivas, es decir, debido a que la minería a tajo abierto se emplea para depósitos de mineral a gran profundidad bajo la superficie del suelo, usualmente comprende la creación de un tajo abierto que excede la profundidad del acuífero. Cuando este es el caso, el agua subterránea es bombeada para permitir el minado. Usualmente se forma un lago en el tajo al término de las operaciones de minado y después que cesa el bombeo del agua subterránea.

Conforme se van extrayendo las rocas que contienen los minerales buscados generalmente éstas son finamente molidas para pasar después al proceso de “beneficio”, que consiste en la separación del mineral de interés comercial del resto del material. Los procesos de beneficio incluyen técnicas de separación física/química tales como concentración por gravedad, separación magnética, separación electrostática, flotación, extracción por solventes, proceso de electro obtención o “*electrowinning*” lixiviado, precipitación, y amalgamación (frecuentemente con mercurio). Los desechos de estos procesos incluyen relaves y desechos del lixiviado (en el caso de las operaciones de oro y plata).

Sobre el proceso de lixiviado, este merece particular mención, ya que consiste en agrupar el material molido en forma de pilas, que vienen a ser montículos del material extraído, por lo cual también se les llama “montones” o terreros, los cuales llegan a tener una base de 25 metros de diámetro y una altura de 16 metros. Una vez formada la pila comienza lo que propiamente es el proceso de lixiviado, el cual consiste en rociar de forma continua con agua a la que previamente se le ha agregado alguna(s) sustancia(s) altamente tóxicas la pila del material, por ejemplo, para la recuperación de oro, plata y cobre, al agua se le agrega cianuro, para otros minerales lo que se agrega puede ser ácido sulfúrico, plomo u otros metales pesados.

El “lavado” de la pila se lleva a cabo por varios días, para algunos metales llega a ser de 60 días, por lo que a esto se le conoce como “relave” y de él resulta una agua en la cual se encuentra en suspensión el metal buscado, además de fuertes concentraciones del tóxico agregado al líquido, este “cóctel” altamente venenoso es conducido hacia la planta de procesamiento, donde se separará el metal y dependiendo del mineral de que se trate al final pasará a un horno eléctrico u otro proceso final. El agua utilizada en parte se

perderá por evaporación en el proceso y del agua que llega al final del mismo, aproximadamente el 20%, se queda en el depósito de desecho, formando millones de metros cúbicos de desechos líquidos y barros altamente contaminados, y el resto del agua se reciclará.

Todo en la minería a cielo abierto es de grandes dimensiones, como ya se mencionó las dimensiones de los tajos “fosas” son enormes, de kilómetros de diámetro y cientos de metros de profundidad, la maquinaria empleada y los camiones para acarrear el material son de dimensiones tales que en algunos casos retienen 50 metros cúbicos de roca y las excavadoras que los llenan son las más grandes que se pueden adquirir en el mercado.

También se emplean explosivos, agua y sustancias tóxicas, en cantidades que parecen sacadas de una novela de ciencia ficción, cantidades de 40 a 80 toneladas de explosivos diarios son comúnmente usados, causando el efecto de un temblor de 4.1 a 5 en la Escala de Richter en el sitio de las explosiones, de igual manera y aun tomando en cuenta que parte del agua se recicla en el proceso, cantidades del orden de los 32 a más de 100 millones de litros al día suelen ser necesarios, de igual manera los tóxicos empleados son utilizados con singular prolijidad, por ejemplo, la Minera San Xavier, para sus operaciones extractivas en el Cerro de San Pedro, emplea 32 millones de litros de agua diarios mezclados con 16 toneladas de cianuro, y esta mina no es de las de gran tamaño. En la mina La Alumbraera el consumo diario llega 100 millones de litros diarios y para el proceso de lixiviado se utilizan 6 toneladas de cianuro; 400 kg de ácido clorhídrico; 400 kg de soda cáustica; 46 kg de litargirio; 23.300 kg de cal y 2.500 kg de azufre.

Entonces, **todo en la minería a cielo abierto es de grandes dimensiones, pero igual de grandes y peligrosos son los residuos que deja esta actividad extractiva**, para empezar, el retiro de la flora y fauna de los sitio donde se ubica el tajo, las pilas de lixiviado, los depósitos de los lodos resultantes del proceso, etc., forma áreas de cientos de hectáreas de ecosistemas totalmente destruidos, el cráter para extraer el mineral y las montañas de escombros que quedan después del lixiviado transforma por completo el paisaje, simplemente, para obtener un gramo de oro se necesita remover hasta tonelada y media de material, el cual queda como un residuo de alta peligrosidad. **Por las cantidades de agua que requiere y las cantidades de tóxicos que se le añaden a la misma, los volúmenes de lodos altamente tóxicos también son enormes.**

Para mantener la operación de camiones, excavadoras, cintas transportadoras, bombas para el agua, hornos eléctricos, etc., las cantidades de combustibles, lubricantes y electricidad tienen que ser colosales, por lo que algunos especialistas en el tema aseguran que tan sólo el 10% de las minas en funcionamiento generan 70 millones de toneladas de gases de efecto invernadero.

En cuanto al polvo generado, un estudio de impacto ambiental realizado en la mina Meridian Gold de Argentina reveló que un día de explotación supone el uso de 7 toneladas de explosivos para volar 42 mil toneladas de roca (lo que genera alrededor de 14 toneladas de partículas en suspensión diaria), este polvo dependiendo de las condiciones de la zona y las meteorológicas puede llegar a viajar hasta 200 km, con efectos nocivos sobre las plantas y animales, contaminando el agua, el aire y el suelo, incrementando el índice de cáncer y otras enfermedades crónicas o fatales. El cianuro se descompone cuando es expuesto al aire. Sin embargo, una vez que la solución de cianuro contamine el agua freática puede quedarse allí por largos períodos de tiempo. En la mayoría de los casos, el agua subterránea resulta contaminada cuando la solución de cianuro se filtra por los forros protectores debajo de la plataforma de lixiviación o de los embalses de almacenamiento.

Por ello, la minería a cielo abierto es una actividad de alto impacto económico, social y ambiental, pero este impacto es negativo y sólo beneficia a un pequeño número de accionistas de las grandes empresas mineras, algunas de estas empresas extranjeras. Dentro de estos impactos podemos mencionar los siguientes:

- **Afectación de las aguas subterráneas o freáticas:** aguas contaminadas con aceite usado, con reactivos, con sales minerales provenientes de las pilas o botaderos de productos sólidos residuales de los procesos de tratamiento, así como aguas de lluvia contaminadas con contenidos de dichos botaderos, que pueden llegar a las aguas subterráneas. Además, puede haber un descenso significativo en los niveles de estas aguas subterráneas cuando son fuente de abastecimiento de agua fresca para operaciones de tratamiento de minerales.

- **Impacto sobre las poblaciones:** puede provocar conflictos por derechos de utilización de la tierra y agua, dar lugar al surgimiento descontrolado de asentamientos humanos ocasionando una problemática social y destruir áreas de potencial turístico. Puede provocar una disminución en el rendimiento de las labores de pesca-

dores y agricultores debido a envenenamiento y cambios en el curso de los ríos debido a la elevación de nivel por sedimentación. Por otra parte, la minería a cielo abierto puede provocar un impacto económico negativo por el desplazamiento de otras actividades económicas locales actuales y/o futuras.

- **Impacto sobre la fauna:** la fauna se ve perturbada y ahuyentada por el ruido y la contaminación del aire y del agua. Además, puede darse también envenenamiento por reactivos residuales contenidos en aguas provenientes de la zona de explotación.

- **Impacto sobre la flora:** implica la eliminación de la vegetación en el área de las operaciones mineras, así como una destrucción parcial o una modificación de la flora en el área circunvecina, debido a la alteración del nivel freático.

- **Contaminación del aire:** el aire puede contaminarse con impurezas sólidas, por ejemplo polvo y combustibles tóxicos o inertes, capaces de penetrar hasta los pulmones, provenientes de diversas fases del proceso. También puede contaminarse el aire con vapores o gases de cianuros, mercurio, dióxido de azufre contenidos en gases residuales, procesos de combustión incompleta o emanaciones de charcos o lagunas de aguas no circulantes con materia orgánica en descomposición.

- **Afectación de la superficie:** devasta la superficie, modifica severamente la morfología del terreno, apila y deja al descubierto grandes cantidades de material estéril, produce la destrucción de áreas cultivadas, puede alterar cursos de aguas y formar grandes lagunas.

- **Afectación de los suelos:** eliminación del suelo en el área de explotación, y produce un desecamiento del suelo en la zona circundante, así como una disminución del rendimiento agrícola y agropecuario. También suele provocar hundimientos y la formación de pantanos en caso de que el nivel de las aguas subterráneas vuelva a subir. Además, provoca la inhabilitación de suelos por apilamiento de material sobrante.

- **Afectación de las aguas superficiales:** los residuos sólidos finos provenientes del área de explotación pueden dar lugar a una elevación de la capa de sedimentos en los ríos de la zona. Diques y lagunas de oxidación mal construidas o indebidamente mantenidos, o inadecuado manejo, almacenamiento o transporte de insumos

(como combustibles, lubricantes, reactivos químicos y residuos líquidos) pueden conducir a la contaminación de las aguas superficiales.

• **Toxicidad del cianuro:** para las plantas y los animales, el cianuro es extremadamente tóxico. Derrames de cianuro pueden matar la vegetación e impactar la fotosíntesis y las capacidades reproductivas de las plantas. En cuanto a los animales, el cianuro puede ser absorbido a través de la piel, ingerido o aspirado. Concentraciones en el aire de 200 partes por millón (ppm) de cianuro de hidrógeno son letales para los animales, mientras que concentraciones tan bajas como 0.1 miligramos por litro (mg/l) son letales para especies acuáticas sensibles. Concentraciones subletales también afectan los sistemas reproductivos, tanto de los animales como de las plantas.

• **Contribución al cambio climático:** Uno de los efectos es la contribución al cambio climático, porque se trata de una actividad industrial que requiere una gran cantidad de energía para su ejecución, proveniente en general de la quema de combustibles fósiles (carbón, gas o diésel), cuyas emisiones son responsables del cambio climático.

Aunque para la minería a cielo abierto de oro y plata en nuestro país existe una norma oficial mexicana (NOM-155-Semarnat-2007, Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata), la minería de otros minerales no entra en la misma. Además, ya sea minería de los metales que abarca la norma o de otros y aunque las empresas dedicadas a esta actividad aseguran que dan tratamiento a las aguas que contaminan y que sus procesos los llevan a cabo con todo cuidado para con el medio ambiente, en la realidad los tratamientos de remediación son insuficientes y, sobretodo, no es posible manejar operaciones industriales de tal envergadura que sean del todo seguras para el ambiente, es más, la probabilidad de un “accidente” ambiental es tan alta y los daños son de tal magnitud que en algunas partes del mundo este tipo de minería está ya prohibida.

Como muestra de casos en donde estos “accidentes” han causado un daño ambiental irreparable se pueden mencionar los siguientes:

• En mayo de 1989, 92 mil galones de solución de cianuro de sodio se filtraron de una unidad de lixiviación en la mina Carson Hill en California. Según la demanda

número 89-511 de la Dirección de Control de la Calidad del Agua de la Región del Valle Central de California (Central Valley Region Water Quality Control Board, California), una gran parte de esta solución (con una concentración de 200 mg/l de cianuro) entró en el embalse cercano de New Melones, cuya agua se usa para consumo municipal, la agricultura y la recreación.

• En 1984, en el Proyecto Cameron de la Newport Minerals Inc. en Colorado, según cálculos aproximados, se filtraron 200 mil galones de aguas pluviales y solución estéril (sin oro) de cianuro de un embalse de almacenamiento, a través de un dique de protección, hasta llegar al riachuelo Grassy. Mediciones de la solución que quedó entre el embalse de almacenamiento y el dique de protección, realizadas posteriormente, pusieron de manifiesto que la solución contenía 1,9 mg/litro de cianuro.

• Según los funcionarios del Departamento de Tierras Estatales de Montana (Montana Department of State Lands), tres de las cinco operaciones activas que utilizan el proceso de extracción por lixiviación con cianuro, y que están registradas en dicho Departamento, registraron en 1989 violaciones recientes a las normas de calidad del agua por sus descargas ilegales de solución de cianuro.

• De las 8 operaciones de minería a cielo abierto registradas en 1992 con el Departamento de Recursos Naturales de Utah, 7 tienen forros con agujeros o embalses que pueden presentar problemas de contaminación del agua freática. Desde 1986, la Mina de Oro de Carson Hill, manejada por la Western Mining Corporation en California, ha tenido escapes de cianuro tanto en sus embalses de almacenamiento de solución “estéril” (sin oro) como en una de sus unidades de lixiviación, según la Dirección para el Control de la Calidad de Agua.

• Según el organismo regulador del estado de Dakota del Sur, dos de las cuatro minas de oro que utilizan la extracción por lixiviación han experimentado escapes de cianuro. La Brohm Mining Corporation de Dakota del Sur ha tenido seis infracciones por violaciones en cuatro años, tres de las cuales fueron por escapes de cianuro de una plataforma de lixiviación. En cierta época, 6,800 galones de solución de cianuro escaparon cada día por el forro principal de una plataforma de 14 acres (5.66 has). Más recientemente, en junio de 1991, Brohm violó cuatro condiciones de permiso que tienen que ver

con escapes de cianuro. Una investigación realizada por el Estado dio a conocer que el cianuro que escapó de la instalación se encontraba en cuerpos superficiales y subterráneos de agua.

- Es de notarse que los casos mencionados se dan en un país donde las autoridades ambientales tienen mayor capacidad para verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad industrial, que la que tenemos en México, y si estos “accidentes” se dan donde existe la inspección y vigilancia por parte de la autoridad, ¿qué podemos esperar en México, donde nuestra Profepa trabaja con restricciones de todo tipo, sobre todo presupuestarias y de personal.

- De hecho, en México ya tenemos un caso similar a los anteriormente descritos, protagonizado por la mina Buenavista del Cobre, subsidiaria de Grupo México, ubicada en el municipio de Cananea, Sonora, misma que el día 6 de agosto de 2014 derramara 40,000 m<sup>3</sup> de sulfato de cobre (CuSO<sub>4</sub>) acidulado, en el Arroyo Tinajas. Este incidente, se debió a la falla en el amarre de un tubo de polietileno en una de las piletas de lixiviados y por la falta de una válvula en la piletta de demasías, todo esto imputable a la empresa, contaminándose los siguientes cuerpos de agua:

- Arroyo Tinajas (17.6 km);
- Río Bacanuchi (64 km);
- Río Sonora (190 km);
- Presa El Molinito (15.4 millones de metros cúbicos).

Pese a ser el incidente ambiental de origen antropogénico más serio en la historia de México, la empresa notificó del incidente a la autoridad federal por medio de una llamada telefónica hasta el día 8 de agosto y de manera formal hasta el 12 de agosto.

**Por lo expuesto podemos concluir sin temor a equívocos que no existe una actividad extractiva que sea más nociva para el medio ambiente que la minería a cielo abierto.** Simplemente, por definición, esta actividad **no puede ser sustentable**, ya que encuentra su razón de ser en la extracción de un recurso natural hasta agotarlo.

En otro orden de ideas, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) contempla la creación de las áreas naturales protegidas (ANP), como aquellas zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas (1º párrafo del Artículo 44 de la LGEEPA).

La misma ley en su Artículo 45 señala los objetivos que se siguen por medio de la creación de las ANP, mismos que a continuación transcribimos:

**I. Preservar los ambientes naturales** representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

**II. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres** de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

**III. Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;**

**IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;**

**V. Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías**, tradicionales o nuevas **que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad** del territorio nacional;

**VI. Proteger poblados**, vías de comunicación, instalaciones industriales y **aprovechamientos agrícolas**, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y



**VII. Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.**

**De acuerdo a los objetivos que la Ley establece para las ANP y lo que para el medio ambiente representa la minería a cielo abierto, la pregunta es cómo puede ser compatible la minería a cielo abierto con tales objetivos.**

En cuanto a lo señalado en las fracciones I a III, **Preservar los ambientes naturales; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos**, es obvio que una actividad que devasta el ecosistema entero en un área de varias hectáreas, que cambia radicalmente el paisaje en el área, que deja una cantidad exorbitante de residuos altamente contaminantes y que tiene por objetivo extraer un mineral hasta agotarlo, no puede ser compatible con estos objetivos.

Del objetivo marcado en la fracción IV, **investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio**; a menos que lo que queramos estudiar sea el qué sucede cuando destruimos por completo un ecosistema y dejamos inservible para la vida el sitio que ocupó, no vemos cómo la minería a cielo abierto puede compaginarse con este objetivo.

De los objetivos VI y VII, **proteger poblados**, vías de comunicación, instalaciones industriales y **aprovechamientos agrícolas**; y **proteger los entornos naturales**, vemos que la minería a cielo abierto lejos de proteger algo de lo anterior, en muchos sitios ha sido el motivo para su destrucción, simplemente, la contaminación del agua y los mantos freáticos son tan frecuentes que la agricultura aún en zonas muy alejadas del desarrollo minero se han visto seriamente afectadas.

En el mismo sentido, en su Artículo 47 Bis la LGEEPA, esta señala cuáles pueden ser las zonas y subzonas en las que se dividirá el área que ocupa un ANP y a grandes rasgos los criterios y las distintas actividades que según sea la zona y subzona son factibles de llevarse a cabo. Así vemos que en la zona núcleo de una ANP “*se podrán autorizar las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación y de colecta científica, educación ambiental, y limitarse o prohibirse aprovechamientos que*

*alteren los ecosistemas. ...*” y esta zona núcleo a su vez, según sea el caso, se podrá dividir en dos subzonas, una de ellas la de protección, la otra es llamada de uso restringido.

En la subzona de protección sólo se permite realizar actividades de monitoreo del ambiente, de investigación científica que no implique la extracción o el traslado de especímenes, ni la modificación del hábitat. En cuanto a la subzona de uso restringido, sólo se permitirán las actividades de investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones de las características o condiciones naturales originales, y la construcción de instalaciones de apoyo, exclusivamente para la investigación científica o el monitoreo del ambiente. Entonces es más que claro que la minería a cielo abierto no califica como una actividad que se pueda llevar a cabo en la zona núcleo.

Tomando en cuenta que en las ANP suelen existir asentamientos humanos que tienen décadas y a veces siglos de ocupar los sitios destinados para dichas ANP's, y que dichas comunidades humanas efectúan actividades económicas y posiblemente requieren incorporar otras para su desarrollo sustentable, es que dentro de un ANP puede haber una zona de amortiguamiento, con sus respectivas subzonas.

A decir de la fracción II del ya mencionado Artículo 47 Bis de la LGEEPA, las zonas de amortiguamiento, tendrán como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento, que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo, y podrán estar conformadas básicamente por las subzonas de preservación; de uso tradicional; de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas; de aprovechamiento especial; de uso público; de asentamientos humanos y de recuperación.

Para cada una de estas subzonas, la LGEEPA establece los lineamientos generales de las actividades productivas que en las mismas pueden ser desarrolladas. Así, vemos que para la **subzona de preservación** sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y las actividades productivas de bajo impacto ambiental que **no impliquen modificaciones sustanciales de las características o condiciones naturales originales**. Para la de **uso tradicional** sólo se

podrán realizar actividades de investigación científica, educación ambiental y de turismo de bajo impacto ambiental, así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotecnias y materiales tradicionales de construcción propios de la región, **aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores.**

En la subzona de **aprovechamiento sustentable de los recursos naturales** se permitirán exclusivamente el **aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables**, la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto ambiental. En la de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas se podrán realizar actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad que se lleven a cabo en predios que cuenten con aptitud para este fin, y en aquellos en que dichas actividades se realicen de manera cotidiana, y actividades de agroforestería y silvopastoriles.

En la subzona de **aprovechamiento especial** sólo se podrán ejecutar obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que generen beneficios públicos, **que guarden armonía con el paisaje, que no provoquen desequilibrio ecológico grave y que estén sujetos a estrictas regulaciones de uso sustentable de los recursos naturales.**

Como se expresó anteriormente, la minería a cielo abierto implica modificaciones sustanciales de las características o condiciones naturales originales del sitio en que se desarrolla, entonces no califica para desarrollarse en la subzona de preservación. No tiene como finalidad satisfacer las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores de la misma ANP's, sino que tiene la finalidad de generar grandes ganancias económicas para unos cuantos inversionistas, en muchos casos extranjeros, por lo mismo no califica para la subzona de uso tradicional.

De igual manera, por la naturaleza de esta minería, no califica para poderse desarrollar en las subzonas de **aprovechamiento sustentable de los recursos naturales** ni en la de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas. De hecho en la única subzona que se podrían dar argumentos para justificar las operaciones de minería a cielo abierto es para la subzona de aprovechamiento especial, pero estos argumentos serían a todas luces tendenciosos, ya que recordemos que en esta subzona las actividades extractivas

tienen que ser en **armonía con el paisaje, no deben de provocar desequilibrio ecológico grave y deben de estar sujetos a estrictas regulaciones de uso sustentable de los recursos naturales.** .

La minería a cielo abierto provoca graves desequilibrios ecológicos, es más, destruye por completo el ecosistema y por definición no puede ser sustentable. Entonces es claro que no califica ni siquiera para ser desarrollada en la subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Otras subzonas como las de uso público, de asentamientos humanos y de recuperación tienen finalidades y permiten aprovechamientos en los que no tienen cabida la minería a cielo abierto. **De tal forma que esta actividad económica es totalmente incompatible con las áreas naturales protegidas, en cualquiera de sus zonas y subzonas.**

**Pese a todas las evidencias que señalan la insustentabilidad y el daño al ambiente que provoca la minería a cielo abierto, se siguen otorgando concesiones para que empresas mexicanas y extranjeras puedan realizarla dentro de las Áreas Naturales Protegidas, lo cual desvirtúa la razón de ser estas áreas y compromete su conservación.**

Según datos del Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2013, edición 2014, editado por la Secretaría de Economía, se tienen registradas un total de 26,002 concesiones mineras, que amparan una superficie de poco menos de 30 millones de hectáreas, lo que representa alrededor del 15% de la extensión del territorio nacional.

Pero, la Comisión para el Dialogo con los Pueblos Indígenas, órgano de la Secretaría de Gobernación, sostiene que al año 2012, ya se habían otorgado 43 mil 68 concesiones mineras, mismas que en conjunto amparan la posibilidad de desarrollar esta actividad en un área equivalente 95 millones 765 mil 800 hectáreas, equivalentes al 49% del territorio nacional.<sup>1</sup>

Los objetivos de una declaratoria de área natural protegida es contraria a la minería a cielo abierto, por ello, la presente iniciativa tiene como propósito que **vida, agua y medio ambiente no sean negociables.**

Si no se cumplen los objetivos que señala la LGEEPA, qué alternativas tenemos al respecto, para el caso que nos ocu-

pa simplemente por ser totalmente incompatible la minería a cielo abierto con la creación de un área natural, es el prohibirlas en estas zonas tan importantes para el país.

**Por áreas naturales protegidas que puedan disfrutar y utilizar las generaciones futuras. No a la minería a cielo abierto en estas áreas.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

**Artículo Único.** Se adiciona un último párrafo al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 46. ...**

I. a XI. ...

...

...

...

...

...

**En las áreas naturales protegidas queda prohibido realizar obras y actividades de explotación minera a cielo abierto o de tajo abierto. Las obras y actividades de explotación minera distintas de las anteriores que se pretendan realizar en áreas naturales protegidas de competencia federal, deberán sujetarse a la evaluación del impacto ambiental prevista en esta Ley y a las demás disposiciones jurídicas que les resulten aplicables.**

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

**Nota:**

1 Secretaría de Gobernación, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas. “Estudio de la minería en México. Un análisis comparado con Canadá”, Noviembre de 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputadas: **María Chávez García**, Cecilia Guadalupe Soto González (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Chávez. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra por cinco minutos, la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Angélica Reyes Ávila:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, les saludo con respeto. Aun cuando la historia de nuestro país muestra que las mujeres hemos tenido una presencia fundamental en los movimientos políticos y sociales, nuestra participación en las tareas de gobierno y toma de decisiones aún sigue siendo limitada, incluyendo los tres Poderes de la Unión.

En el Poder Legislativo federal, desde 1959, cuando las mujeres logramos el reconocimiento de nuestro derecho al voto y partir de reformas legislativas y sentencias recientes, es hasta esta legislatura que las mujeres representamos el 42.4 por ciento del total de las curules en esta Cámara de Diputados, el máximo en su historia.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que, a pesar de los avances que hemos logrado en el Poder Legislativo federal, aún falta mucho por hacer para generar mayor parti-

participación de las mujeres en los órganos de toma de decisión del Poder Ejecutivo y Judicial, así como en los diferentes ámbitos de competencia.

Históricamente la presencia de las mujeres en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido limitada dentro de los puestos de mando, es decir, para ocupar puestos de ministras, magistradas y juezas.

El panorama actual respecto a la participación de las mujeres en el Poder Judicial de la Federación nos compromete a seguir marcando precedentes que impulsen nuestra participación, atendiendo así a nuestra propia legislación y recomendaciones internacionales que mandatan en la labor del Estado a través de sus distintos poderes desempeñar un papel central en la generación de cambios en las relaciones de dominación y subordinación de género, impulsando relaciones de igualdad a partir de programas, planes, políticas, legislación y jurisprudencia.

Para bien de nosotros, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya establece el principio de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres, este principio nos compromete a seguir incorporando en la vida diaria las acciones necesarias que permitan reflejar esta igualdad jurídica en una igualdad sustantiva.

Si bien es cierto que para avanzar en el logro de la paridad en los otros dos Poderes de la Unión se requieren mecanismos específicos por la propia naturaleza jurídica que ello implica, desde lo que a nosotras corresponde, es necesario incorporar lineamientos específicos en dichos procesos que favorezcan la reducción de las brechas de desigualdad que aún persisten.

La propuesta que hoy pongo a su consideración promueve la participación de las mujeres en el Poder Judicial de la Federación, encabezado en nuestro país por el máximo tribunal constitucional.

En próximos días se iniciará la discusión para relevar a la ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el ministro Juan Silva Meza, ministros que concluyen su encomienda. Por las reiteradas manifestaciones a favor de la igualdad, estamos seguros que en este proceso de elección el presidente Enrique Peña Nieto incorporará este principio, no obstante es necesario plasmarlo y no dejarlo más a la interpretación.

Compañeras y compañeros legisladores, favorecer la participación equilibrada de hombres y mujeres en los distintos ámbitos y Poderes de la Unión mejora la calidad de nuestra democracia, por ello es necesario recurrir a medidas afirmativas y atrevemos a pensar que en un futuro sean innecesarias y seamos incluidas de manera natural y cotidiana en la participación de cualquiera de las esferas de la vida de nuestro país.

Específicamente esta iniciativa propone con la modificación al artículo 96 constitucional, incorporar que en el proceso de nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el presidente de la República someta al Senado una terna que incluya representación de ambos géneros. Por su apoyo y atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, Angélica Reyes Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77, 78 y 82, numeral 2, fracción 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al siguiente

### **Planteamiento del problema**

Aun cuando la historia de nuestro país muestra que las mujeres han tenido una presencia fundamental en los movimientos políticos y sociales, su participación en las tareas de gobierno y toma de decisiones ha sido limitada incluyendo los tres poderes de la unión. En el Poder Legislativo federal, desde 1959, cuando las mujeres lograron el derecho al voto y a partir de reformas legislativas, es hasta esta LXIII Legislatura, cuando la representación política de las mujeres alcanza el 42.4 por ciento del total de curules en la Cámara de Diputados, el máximo en su historia.

Igual que los otros Poderes de la Unión, la participación de las mujeres en el Poder Judicial ha sido muy reducida; desde sus orígenes en 1814 es hasta 1959 cuando llega a la Su-

prema Corte de Justicia de la Nación, Cristina Salmorán de Tamayo como la primera ministra, en la historia de nuestra la Suprema Corte han fungido como ministras 8 mujeres<sup>1</sup> y sólo entre 1983 y 1988 las mujeres llegaron a ocupar 19 por ciento de ministros en la historia de nuestro máximo tribunal.

Las participación de las mujeres en el Poder Judicial se ha ido incrementados a cuenta gotas, actualmente, en el Poder Judicial de la Federación de los 11 ministros sólo 2 son mujeres y de los siete consejeros de la Judicatura Federal 2 son mujeres, Del total de los magistrados que componen los tribunales colegiados del país sólo 106 son mujeres, lo que representa el 18.4 por ciento, y de los 76 que componen los Tribunales Unitarios sólo 14 son mujeres. Asimismo, respecto al Tribunal Federal Electoral de los 7 magistrados de la Sala Superior sólo una es mujer.

El panorama actual respectó a la participación de las mujeres en el Poder Judicial de la Federación nos compromete a seguir marcando precedentes que impulsen la participación de las mujeres, atendiendo así a nuestra propia legislación y recomendaciones internacionales que determinan la labor del Estado a través de sus distintos poderes, para desempeñar un papel central en la generación de cambios en las relaciones de dominación y subordinación de género, impulsando relaciones de igualdad a partir de programas, planes, políticas, legislación y jurisprudencia que fomente una nueva forma de distribución del poder en las instituciones.

Por ello es necesario que con una profunda convicción democrática continuemos la lucha por los derechos de todas mujeres y su empoderamiento, sin los cuales no podemos alcanzar nuestras metas de desarrollo, trabajar en este convencimiento para mujeres y hombres actúen como protagonistas de esta causa, con voluntad, conciencia y acciones conducentes decir ya basta de la desigualdad y de la negación de la ciudadanía plena.

### **Argumentación**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres, Este principio nos compromete a seguir incorporando en la vida diaria las acciones necesarias que permitan reflejar esta igualdad jurídica en una igualdad sustantiva, así como a proponer esquemas que permita salvar las diferencias de todo tipo, a través del diseño y aplicación de un modelo que logre la efectiva pro-

tección de la igualdad y los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto a leyes secundarias, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene el objetivo de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres estableciendo los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en todos los ámbitos y establecer la obligación del Estado de fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Instrumentos internacionales tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación con la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 establece que los Estados parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Esta convención en el artículo 18, ordena que los Estados parte se comprometen a someter al secretario general de Naciones Unidas, para que lo examine el comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente convención y sobre los progresos realizados para garantizar esta igualdad de condiciones.

Asimismo, los artículos 23 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de la Organización de Naciones Unidas prevén el derecho de todo ciudadano de tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

Estos ordenamientos han permitido que en México, la participación política de las mujeres avance hacia la igualdad respecto a los varones, no obstante ya pasada la primera década del siglo XXI, se mira lejos de poder alcanzarla. En cuanto a la representación de las mujeres en el Poder Legislativo federal y locales, las cuotas han representado el instrumento de medidas compensatorias utilizadas para el

perfeccionamiento de las disposiciones del sistema electoral y de acción afirmativa más importantes en el proceso para el logro de la paridad.

Si bien es cierto, que avanzar en el logro de la paridad en los otros dos Poderes de la Unión se requieren mecanismos diferentes por la propia naturaleza jurídica, es necesario desde el poder legislativo incorporar lineamientos específicos para ir cerrando las grandes brechas de desigualdad que aún persisten.

La presente propuesta promueve la participación de las mujeres en el Poder Judicial de la Federación, que está encabezado en nuestro país, por el máximo tribunal constitucional; la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solucionar de modo definitivo asuntos judiciales de gran relevancia social, a través de las resoluciones jurisdiccionales que dicta, no existiendo en nuestro país autoridad que se encuentre por encima de este tribunal, para su funcionamiento se organiza en pleno y en salas. De ahí la importancia de la conformación de este máximo tribunal.

Actualmente, la Suprema Corte de Justicia está integrada por las ministras Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Margarita Beatriz Luna Ramos, por los ministros Luis María Aguilar Morales (presidente), Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alberto Pérez Dayán, José Fernando Franco González Salas, Eduardo Tomás Medina Mora Icaza y Juan N. Silva Meza.

El próximo 30 de noviembre, concluyen sus encomiendas la ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Juan N. Silva Meza, por ello la importancia de colocar en la discusión este tema de suma importancia para la promoción de la participación de las mujeres en este importante órgano constitucional.

Los requisitos para ser ministro incluyen no haber sido secretario de Estado, jefe de departamento administrativo, procurador general de la República o de Justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal ni gobernador de algún estado o jefe del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

De igual manera, la Constitución señala que los nombramientos de los ministros deberán recaer preferentemente,

entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad.

En este sentido, y por la propia naturaleza de procedimiento para la elección de las ministras y los ministros, hay argumentos para afirmar que en nuestro país, existe disponibilidad de perfiles de ambos sexos para participar en las temas que propone el presidente para ocupar el cargo de ministro.

De acuerdo con cifras del Anuario Estadístico de Posgrado 2010-2011 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, actualmente la matrícula de doctorado en derecho en diferentes especialidades por hombres es de 10 mil 579 y por mujeres 8 mil 941, y ya hace varias décadas, se ha registrado gran incremento e incidencia de las mujeres en el estudio del derecho así como en todos los ámbitos de participación, por lo que no hay argumentos válidos en cuanto a los vastos perfiles profesionales y aptitudes de las mujeres en nuestro país respecto a las postulaciones para ocupar el máximo tribunal de nuestro país.

En el afán de avanzar e ir integrando en el marco jurídico acciones y mandatos específicos para el logro de mayor participación de las mujeres en el Poder Judicial, recientemente se aprobaron reformas para que desde el Consejo de la Judicatura Federal se incorpore la perspectiva de género en el desempeño de sus atribuciones y su vigilancia para que los órganos a su cargo así lo hagan. Ahora, con esta propuesta damos otro paso para favorecer la participación de las mujeres en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La promoción de la participación equilibrada de hombres y mujeres en los distintos ámbitos mejora la calidad de nuestra democracia por ello es necesario recurrir a medidas afirmativas, y atrevemos a pensar que en un futuro sean innecesarias y seamos incluidas de manera natural y cotidiana en la participación de cualquiera de las esferas de la vida de nuestro país.

Esta iniciativa propone con la modificación al artículo 96 constitucional, la incorporación del criterio de paridad en los géneros en la terna que propone el Presidente para la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia, con la finalidad de promover el aumento de la participación de las mujeres en este órgano constitucional, y se evite la so-

bre representación de un género, como históricamente se ha llevado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así también, en cumplimiento a nuestros reiterados compromisos a favor de lograr la igualdad sustantiva, recientemente el adquirido por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agenda del Desarrollo Sostenible y alcanzar la Igualdad para el 2030.

Por lo anterior, y consciente de la importancia de seguir incorporando mecanismos para la evolución de nuestra democracia, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 96.** Para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el presidente de la República someterá una terna **que incluya representación de ambos géneros**, a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el presidente de la República.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Nota:**

1 En 1975 es nombrada la segunda mujer ministra, la licenciada Livier Ayala Manzo, quien ocupa el cargo tan sólo por un año.

1976, Doña Gloria León Orantes es designada ministra del alto tribunal del país, y ocupa el cargo hasta 1984.

Entre 1983 y 1988 son nombradas las ministras Fausta Moreno Flores, Martha Chávez Padrón, Victoria Adato Green, Irma Cué Sarquís y Cle-

mentina Gil de Lester, quienes de manera conjunta, por única vez en la historia de nuestro máximo tribunal, llegaron a ocupar 20 por ciento del total de ministros.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2015.— Diputadas: **Angélica Reyes Ávila**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbricas).»

### **El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Reyes. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

#### LEY DEL SERVICIO MILITAR

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ahora tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o de la Ley del Servicio Militar.

**El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido:** Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras legisladoras, legisladores, la desvalorización femenina está profundamente arraigada en creencias sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, que se traducen en deberes que ellas deben de cumplir por naturaleza en la familia y en la sociedad.

Por muchos años se ha considerado que la mujer tiene capacidades diferentes respecto al varón y se les ha destinado y educado para que sólo realicen labores o funciones propias de su sexo. Sin embargo, cuáles son las labores o funciones propias del sexo femenino. Pensar que por ser mujer no pueden o deben realizar alguna labor, función o una instrucción es menoscabar la integridad del género femenino.

De acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional la educación militar es un proceso educativo que presta especial atención y fortalecimiento de los valores y virtudes humanas y militares, con la finalidad de desarrollar hombres y mujeres autodisciplinados, con deseos de superación y con un firme proyecto de vida, que tenga un alta estima del cuidado de la salud, el fortalecimiento de sus habilidades, capacidades físicas y mentales, así como una dedicada y decidida inclinación al estudio y a la superación personal.



Como bien sabemos, tanto la escuela como la familia constituyen un eje indispensable para la incorporación de la perspectiva de género en los planteles escolares con formación militar, ya que es ahí donde a través de los textos se producen prácticas sexistas de invisibilidad hacia las mujeres y las sitúan en una posición inferior a la del hombre de subordinación.

Dentro del artículo 2 de la Ley del Servicio Militar Nacional, establece que los establecimientos educativos de la federación, los del Distrito Federal y territorios federales, los particulares incorporados y los de los estados, cuando estén sujetos al régimen de la coordinación federal impartirán instrucción militar conforme a los reglamentos y disposiciones, que coordinados con la Secretaría de Educación Pública expida la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual tendrá a su cargo este servicio y designará a los instructores.

Y dice: En todo caso se cuidará que la instrucción de este tipo que se imparta a las niñas tienda a ser capacitarlas para las labores propias de su sexo y conexas con el Servicio Militar.

Limitar y menoscabar las capacidades de las mujeres resulta discriminatorio. Debemos impulsar la paridad entre hombres y mujeres en el ámbito militar, pues es una obligación que debe ser acatada para prevenir y eliminar la discriminación, estar en concordancia con los instrumentos internacionales y de esta manera lograr la igualdad y equidad de género.

En Movimiento Ciudadano tenemos la firme convicción de que la educación escolar resulta de gran importancia con la formación, ya que la escuela actúa como agente de socialización y tiene el encargo de transmitir saberes, formar valores y establecer normas de comportamiento, por lo que debe proyectarse hacia modelos no sexistas y más democráticos, de manera que las presentes generaciones estén capacitadas para enfrentar los retos de esta sociedad en condiciones de equidad.

Por lo que pongo a su consideración, diputados y diputadas, la eliminación del texto en el que se pide que la instrucción que se imparta en las escuelas de formación militar a las niñas tienda capacitarlas para labores propias de su sexo y conexas en el Servicio Militar. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El proponente Germán Ernesto Ralis Cumplido, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o., párrafo primero, de la Ley del Servicio Militar, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Las mujeres viven distintas formas de discriminación que limitan el ejercicio de sus derechos y sus libertades. Ésta se basa en la vigencia de un conjunto de estereotipos y prácticas sexistas que desvalorizan lo femenino y a las mujeres como grupo poblacional.

La desvalorización femenina está profundamente arraigada en creencias sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, que se traducen en “deberes” que ellas deben cumplir “por naturaleza” en la familia y en la sociedad.

Por muchos años, se ha considerado que la mujer tiene capacidades diferentes respecto al varón y se les ha destinado y educado para que solo realicen labores o funciones propias de su sexo. Sin embargo, hablar de labores propias de su sexo es discriminatorio, pensar que por ser mujer no puede o debe realizar alguna labor o una instrucción militar es menoscabar la integridad del género femenino.

El país debe combatir con actitudes ejemplares la discriminación hacia las mujeres, para que tengan condiciones de desarrollo, salud y capacidad para competir en términos de igualdad; y esto solo se puede lograr si se inculca desde el inicio de la formación académica, la cual debe ir a la par de la educación que recibe en la familia.

La educación escolar resulta de gran importancia en la formación, ya que la escuela actúa como agente de socialización y tiene el encargo de transmitir saberes, formar valores y establecer normas de comportamiento, por lo que debe

proyectarse hacia modelos no sexistas y más democráticos, de manera que las presentes generaciones estén capacitadas para enfrentar los retos de esta sociedad en condiciones de equidad.

Tanto la escuela como la familia constituyen un eje indispensable para la incorporación de la perspectiva de género en los planteles escolares con formación militar, ya que es ahí donde a través de los textos, se producen prácticas sexistas de invisibilidad hacia las mujeres y las sitúan en una posición inferior a la del hombre, de subordinación.

Esto quedó en evidencia durante el Seminario Internacional “El papel de las mujeres como actores en las Fuerzas Armadas en América del Norte, en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”, en el que los datos arrojaron que figuraban 14 mil 150 mujeres hasta diciembre de 2013, con jerarquías de soldados, clases, oficiales y jefes generales, equivalente al 7 por ciento del total de efectivos; y en la Marina hay 8 mil 900 mujeres, 16 por ciento del personal; sin embargo en estas cifras es de llamar la atención que de

todas ellas sólo tres son generales, 14 coroneles y 530 ostentan el grado de mayor.

Al exponer a las mujeres a que la educación que reciban dentro de los establecimientos educativos de la federación, ya sean públicos o privados que impartan instrucción militar sea enfocada para “capacitarlas para realizar labores propias de su sexo”, se están limitando sus capacidades y al mismo tiempo se les está discriminando, solo por ser mujeres.

Impulsar la paridad entre hombres y mujeres en el ámbito militar, es una obligación que debe ser acatada para prevenir y eliminar la discriminación y estar en concordancia con los instrumentos internacionales y de esta manera lograr una igualdad de género.

Por lo que propongo cambiar el primer párrafo del artículo segundo de la Ley del Servicio Militar, como a continuación se indica:

Texto Actual	Propuesta
<p><b>Artículo 2°.-</b> Los establecimientos educativos de la Federación, los del Distrito Federal y Territorios Federales, los particulares incorporados u los de los Estados cuando estén sujetos al régimen de la coordinación federal, impartirán instrucción militar conforme a los reglamentos y disposiciones que, coordinados con la Secretaría de Educación Pública, expida la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual tendrá a su cargo este servicio y designará a los instructores. <del>En todo caso se cuidará de que la instrucción de este tipo que se imparta a las niñas, tienda a capacitarlas para labores propias de su sexo y conexas con el servicio militar.</del></p>	<p><b>Artículo 2°.-</b> Los establecimientos educativos de la Federación, los del Distrito Federal y Territorios Federales, los particulares incorporados u los de los Estados cuando estén sujetos al régimen de la coordinación federal, impartirán instrucción militar conforme a los reglamentos y disposiciones que, coordinados con la Secretaría de Educación Pública, expida la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual tendrá a su cargo este servicio y designará a los instructores.</p>

## Considerandos

En el 2008 la Sedena firmó un convenio de colaboración con la UNAM para desarrollar el “Programa de Formación y Capacitación en Perspectiva de Género”, con el fin de formar, sensibilizar y capacitar a 100 elementos de la Secretaría y para la incorporar la perspectiva de género en esta institución federal.

El 3 de diciembre de 2014, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que modifica los artículos 7, primer párrafo y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cuyo objetivo es incorporar el principio de igualdad de oportunidades a la enseñanza castrense.

## Fundamento Legal

La presente iniciativa se presenta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

## Decreto

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de **Decreto que reforma la Ley del Servicio Militar**

**Único.** Se reforma el artículo 2o., primer párrafo de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Los establecimientos educativos de la federación, los del Distrito Federal y territorios federales, los particulares incorporados u los de los Estados cuando estén sujetos al régimen de la coordinación federal, impartirán instrucción militar conforme a los reglamentos y disposiciones que, coordinados con la Secretaría de Educación Pública, expida la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual tendrá a su cargo este servicio y designará a los instructores.

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputado **Germán Ernesto Ralis Cumplido** (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ralis. Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.**

Proceda la Secretaría a dar lectura a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

---

## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Oaxaca para que implemente las medidas precautorias recientemente emitidas por la CNDH, y procure la creación de instancias que faciliten la mediación y el diálogo.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del Pleno el siguiente:

## Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Oaxaca para que implemente las medidas precautorias recientemente emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y procure la creación de instancias que faciliten la mediación y el diálogo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regenera-

ción Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una campaña médica para prevenir, diagnosticar oportunamente y atender los casos de insuficiencia renal crónica presentados en la zona oriente del estado de Michoacán.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del Pleno el siguiente:

#### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice los diagnósticos correspondientes sobre las causas que han originado los diversos casos de insuficiencia renal crónica (IRC) presentados en la zona oriente del estado de Michoacán, e implemente una campaña médica para prevenir, diagnosticar oportunamente y atender este padecimiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica),

Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobados. Comuníquense.

#### PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE PARA DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, AFECTADOS POR LA TORMENTA TROPICAL “MARTY”

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre afectados por la tormenta tropical Marty.

Es una proposición con punto de acuerdo de carácter de urgente u obvia resolución.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola:** Honorable asamblea, amigas y amigos diputados, señor presidente, buenas tardes. Los fenómenos naturales se presentan cada año de diferentes formas, algunos impactan en las comunidades en mayor medida que otros, pero todos afectan a miles de personas.

En los últimos años se ha hecho patente la fuerza de la naturaleza y México no ha sido la excepción. Queda claro

que todos hemos pagado un precio muy alto por los desastres naturales, pero no tanto como se ha cobrado a las personas que viven en las zonas de alto riesgo.

Hoy en día nos encontramos ante los remanentes de la tormenta tropical Marty, de mi querido estado de Sonora, que ha dejado un saldo preliminar de 35 mil damnificados y severos daños en la infraestructura de Cajeme, Guaymas, Bécum, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto y Empalme. Además de que existe un riesgo latente para la ciudadanía por los niveles alcanzados en las presas del estado, al llegar a más de 100 mililitros de lluvia.

De los 35 mil damnificados, 9 mil 381 corresponden a Guaymas, mil 238 corresponden a Bécum, 5 mil 279 a Cajeme, 2 mil 397 a Empalme, 4 mil 492 a Etchojoa, 4 mil a Huatabampo, 5 mil 482 a Navojoa, mil 641 a Benito Juárez y mil 90 a San Ignacio Río Muerto.

Esto ha provocado que el gobierno del estado, en conjunto con el gobierno federal dictaminara la declaratoria de emergencia en Sonora, para los municipios de Cajeme, Empalme y Guaymas.

Sin embargo, cabe señalar que existe una diferencia entre la declaratoria de emergencia y la declaratoria de desastre. Ya que la primera dirige la atención de la vida y la salud de la población, mientras que la segunda tiene por objeto proporcionar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos de las viviendas e infraestructura pública.

Dentro de los múltiples daños de infraestructura están los municipios afectando viviendas y vehículos, así como la pérdida de animales y sembradíos, siendo estos de gran impacto negativo en la economía de la entidad, pues como bien es sabido, Sonora es un estado agricultor.

Por si esto fuera poco, se suma a la alarmante declaración de la Comisión Nacional del Agua, Conagua, en la cual dio a conocer el trabajo de desfogue de dos presas que reportan un 103 por ciento de su capacidad, poniendo en riesgo a los habitantes más cercanos de los ríos, como es el caso del municipio de Navojoa.

Yo como sonorenses, y con el respaldo de los diputados y diputadas de Movimiento Ciudadano, externamos nuestra preocupación por la situación que están pasando nuestros hermanos de Sonora y de las futuras repercusiones que habrá si continúan las lluvias.

Por lo que solicitamos el carácter de urgente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que en la Declaratoria de emergencia por la presencia de lluvia severa ocurridos los días 3 y 4 de octubre de 2015, en los municipios de Cajeme, Empalme y Guaymas del estado de Sonora, se considere la inclusión de los municipios de Bacum, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez y San Ignacio Río Muerto, igualmente damnificados por este fenómeno natural. Por su comprensión y atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios de Sonora afectados por la tormenta tropical Marty, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Refugio Trinidad Garzón Canchola, diputada federal del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, párrafos primero, fracción II, y segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Gobernación a emitir la declaratoria de zona de desastre para Cajeme, Guaymas, Bécum, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto y Empalme, Sonora, damnificados por la tormenta tropical Marty, con base en las siguientes

### Consideraciones

Los fenómenos naturales se presentan cada año de diferentes formas, algunos impactan en las comunidades en mayor medida que otros, pero todos afectan a miles de personas.

En los últimos años se ha hecho patente la fuerza de la naturaleza, y México no ha sido la excepción.

Queda claro que todos hemos pagado un precio muy alto por los desastres naturales, pero no tanto como se ha cobrado a las personas que viven en zonas de alto riesgo.

Nos encontramos ante los remanentes de la tormenta tropical Marty, que ha dejado un saldo preliminar de 35 mil damnificados y graves daños en la infraestructura de Cajeme.

me, Guaymas, BÁCUM, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto y Empalme. Además, hay un riesgo latente para la ciudadanía por los niveles alcanzados en las presas del estado, al llegar a los más de 100 milímetros de lluvia.

De los damnificados, 9 mil 381 son de Guaymas, mil 238 de BÁCUM, 5 mil 279 de Cajeme, 2 mil 397 de Empalme, 4 mil 492 de Etchojoa, 4 mil de Huatabampo, 5 mil 482 de Navojoa, mil 641 de Benito Juárez y mil 90 de San Ignacio Río Muerto.

Esto ha provocado que gobierno del estado dictaminara con el federal la declaratoria de emergencia para Cajeme, Empalme y Guaymas.

Sin embargo, hay una diferencia entre la declaratoria de emergencia y la de desastre, pues la primera está dirigida a la atención de la vida y la salud de la población, mientras que la segunda tiene por objeto proporcionar recursos para reconstruir los daños sufridos en las viviendas y la infraestructura pública.

Por ello, ante los múltiples daños a la infraestructura de estos municipios, entre los que destacan afectaciones de viviendas y vehículos, y la pérdida de animales y sembradíos, siendo éstos de gran impacto negativo en la economía de la entidad, pues como bien se sabe Sonora es un estado agricultor.

Por si esto fuera poco, se suma la alarmante declaración de la Comisión Nacional del Agua, por medio de la cual dio a conocer que el trabajo de desfogue de dos presas que se reportan con 103 por ciento de su capacidad, poniendo en riesgo a los habitantes cercanos de los ríos, como es el caso de Navojoa.

Por ello, los diputados ciudadanos expresamos nuestra preocupación por la situación que están pasando nuestros hermanos de Sonora y de las futuras repercusiones que habrá en el estado si continúan las lluvias, por lo que solicitamos de carácter de urgente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de desastre para Cajeme, Guaymas, BÁCUM, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez,

San Ignacio Río Muerto y Empalme, damnificados por la tormenta tropical Marty en Sonora.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputada **Refugio Trinidad Garzón Canchola** (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Garzón.

Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Perdón, perdón. Diputada me habían comunicado a la Mesa que no había oradores u oradoras, y me están manifestando que sí los hay, entonces vamos a dar el procedimiento correspondiente. Muchas gracias, disculpe.

Entonces habiendo oradores, en consecuencia tiene la palabra, el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Recientemente, como escuchábamos, el estado de Sonora se vio afectado por una devastadora tormenta tropical. Quienes vivimos en estados que están expuestos a eso lo entendemos y nos solidarizamos. Colima, estado del cual yo provengo, no es la excepción.

En Nueva Alianza queremos manifestar a la población afectada que nos solidarizamos con ellos y nos sumamos a

esta proposición con punto de acuerdo a fin de que la Secretaría de Gobernación emita la declaratoria de desastre para los municipios de Cajeme, Guaymas, Bacum, Hechoja, Huatambo, Navojoa, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto y Empalme, que fueron dañados por la tormenta tropical Marty.

Para Nueva Alianza la seguridad y la protección de la población en caso de desastres naturales son prioritarias. Es por ello que reconocemos la labor tanto del gobierno del estado como del gobierno federal al reaccionar como lo hicieron, emitiendo la declaratoria de emergencia en dichos municipios.

Sin embargo los daños que han sufrido estas comunidades son más duraderos que la tormenta. Según las estimaciones de la Unidad Estatal de Protección Civil, hay aproximadamente 35 mil personas afectadas por las lluvias, así como 800 viviendas dañadas por el mismo motivo.

La protección al medio ambiente y la sustentabilidad son temas fundamentales para Nueva Alianza y están a la par de la educación para la prevención de los desastres y la protección civil.

Para nuestro grupo parlamentario es fundamental que se garantice no solo la seguridad de los habitantes ante estas situaciones de emergencia, sino que se actúe decididamente para que los sonorenses salgan de esta circunstancia lo más pronto posible. Hoy por Sonora. Mañana por todo el país.

No basta con una evaluación de los daños, es imperativo que se emita esa declaratoria de desastre para proporcionar los recursos necesarios para la reconstrucción y reparación de las viviendas, así como de la infraestructura pública perjudicada.

Somos la bancada de la igualdad. Circunstancias como las que vive actualmente el estado de Sonora requieren que con ese criterio se asignen los recursos para el establecimiento de las condiciones de vida digna de la población afectada.

Hagamos algo al respecto y creo que con la conciencia y el buen manejo político que todos tenemos aquí, se logrará. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Pinto. Tiene ahora la palabra la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

**La diputada Cynthia Gissel García Soberanes:** Con su venia, señor presidente; buenas tardes, diputadas y diputados. Yo como bajacaliforniana y con el respeto de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano, extremamos nuestra preocupación por la situación que están pasando nuestros hermanos en el estado de Sonora, y de las futuras repercusiones que habrá si continúan las lluvias, por lo que solicitamos de carácter urgente se resuelva esto. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada García. Tiene ahora la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez:** Con su venia, señor presidente; compañeros diputados y pueblo de México. El día de hoy aparece en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia por la presencia de lluvias severas los días 3 y 4 de octubre del presente año en los municipios de Cajeme, Empalme y Guaymas.

Enhorabuena, ya se habían tardado 10 días para atender un desastre natural. Si hubiese sido una emergencia de otro tipo, probablemente no hubieran rescatado a nadie; pero nuevamente digo qué bueno que ya existe esta declaratoria.

Pero qué malo que se les olvidó que se había solicitado que esta declaratoria fuera emitida también para los municipios de Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, San Ignacio Río Muerto y Bécum.

Los que igualmente resultaron damnificados con severos daños para la población y la infraestructura por los efectos adversos de la tormenta tropical Martí, en el estado de Sonora.

Esto es notorio a simple vista, nadie puede dudarlo o estar en desacuerdo con ello, pero la bendita burocracia no consideró que los daños fueran suficientes para también emitir una declaratoria de emergencia.

En esos municipios, como si la población afectada no existiera o no contara. ¿Qué criterios utiliza? Por qué a unos sí

o por qué a otros no, compañeros. Resulta paradójico e incluso incomprensible que sea necesario emitir una declaratoria de desastres naturales para efecto de cumplir con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales, y que la autoridad federal necesite de mecanismos burocráticos lentos e impersonales, en lugar de formas ágiles e inmediatas de respuesta para atender demandas imprescindibles como es el techo, la ropa, el trabajo, comida o educación.

Esto sólo puede explicarse de una manera, control político, compañeros. Control político e incluso en medio de la adversidad y el desastre del estado de necesidad y la tragedia humana, control político que equivale a miedo a que la gente se auto organice, que exija sus derechos y la acción de las autoridades, primero para prevenir y luego para reaccionar ante las inclemencias de la naturaleza, miedo a que el producto de la organización y la exigencia de derechos resulten organizaciones vigorosas, una sociedad articulada en movimientos como demandas concretas, como vivienda, salud, educación y otros servicios. Tal y como sucedió después de los terremotos en la ciudad de México del año 85, con el despertar de una sociedad que se organiza.

El Fonden, mejor conocido como Fondo de Desastres Naturales, tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como las entidades federativas y que es un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales, compañeros.

Al menos en teoría es para lo que fue creado. Todos estamos a merced de las contingencias ambientales. Si bien este fondo es necesario, puesto que como se ha demostrado año con año a lo largo y ancho del territorio nacional, suceden desastres naturales originados por distintas causas que pueden afectar desde municipios costeros, como Chiapas, Oaxaca o Guerrero, hasta la sierra de San Luis Potosí o el norte del país, como Nuevo León o el estado de Tamaulipas.

También necesitamos avanzar en materia de prevención de desastres, sabedores de que año con año tenemos daños y catástrofes naturales por heladas, sequías, exceso de lluvia, granizadas e incluso movimientos telúricos, resulta contrario a toda razón e incluso disfuncional que no pongamos énfasis en los mecanismos preventivos y solo nos limitemos en reparar a una ínfima parte de los efectos negativos del clima o de la naturaleza embravecida.

Termino, compañeros. El Fonden debe cambiar sus reglas de cooperación y hacerse un mecanismo ágil, oportuno, de una adecuada compensación y no en el reparto de migajas como forma de control político.

El Grupo Parlamentario de Morena se solidariza con las miles de familias afectadas por los severos daños en la infraestructura en municipios de Cajeme, Guaymas, BÁCUM, Etchojoa, Huatabampo, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto y Empalme, sobre todo por la pérdida de vidas humanas y el daño al patrimonio de los más de 9 mil 381 damnificados en Guaymas, los mil 240 en BÁCUM, los 5 mil 280 en Cajeme, los más de 2 mil 400 de Empalme, los 4 mil 500 de Etchojoa y los más de 4 mil en Huatabampo, así como también los 5 mil 500 en Navojoa, los mil 640 de Benito Juárez y las mil 100 personas que de una u otra manera resultaron afectadas en San Ignacio Río Muerto.

Para todo ellos nuestro más sincero apoyo y sobre todo nuestro compromiso para legislar en materia de protección civil a nivel federal, para que estas tragedias humanas sean reducidas al mínimo posible, prohibir la formación de asentamientos humanos en los lechos, causes, ríos y zonas expuestas, variaciones, terrenos y de más zonas que puedan hacer daño a la población.

El cumplimiento de estas disposiciones evitarán que en el futuro se repitan hechos trágicos y lamentables para el hombre, y al mismo tiempo permite mitigar los efectos que los fenómenos atmosféricos puedan tener sobre las poblaciones.

Los desastres naturales son impredecibles, sin embargo la negligencia humana no lo es. Por ello, Morena votará a favor de aprobar este punto de acuerdo, y que se incluyan los municipios antes mencionados como zona de desastre. Muchas gracias, compañeros. Les deseo una excelente tarde.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Cañedo. Tiene ahora la palabra hasta por tres minutos, la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**La diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso:** Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputados, en los últimos años hemos sido testigos de eventos climáticos que nos permiten hacer conciencia respecto a lo vulnerable que nos encontramos como sociedad. Los desastres naturales cada vez son más frecuentes y si bien no podemos evitarlos, sí podemos ejecutar acciones que abonen a la dis-



minución de los factores de riesgo y a la prevención para saber cómo actuar ante dichos fenómenos.

Aun con los grandes avances que se han logrado en materia de prevención de desastres, es lamentable que hoy en día sigamos percibiendo la materia ambiental como un tema de menor relevancia. Sin embargo, debemos estar conscientes que es precisamente la intervención negativa del hombre la que ha dañado gravemente a los recursos naturales que lo rodean.

Precisamente hace unos días conmemoramos el Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y ocupamos la misma para hacer un atento llamado a las autoridades y en general a la sociedad, para que se sumen a las labores de concientización y participación en favor de protección de nuestro medio ambiente, pues a partir de ello podremos minimizar los efectos negativos de dichos fenómenos naturales.

Hoy precisamente, hacemos referencia a la tormenta tropical Marty, que a poco más de una semana de acaecido dejó a su paso más de 35 mil damnificados en tres municipios costeros de Sonora; Cajeme, Empalme y Guaymas. Dichos damnificados además de verse afectados en su patrimonio, hoy en día se encuentran en peligro inminente de ser contagiados por plagas debido al derrame de aguas negras, lo que los hace susceptibles de contraer enfermedades sanitarias como dengue, chikungunya, cólera y otras enfermedades.

Para su inmediata atención las autoridades locales y federales han declarado estado de emergencia en dicha zona, ejecutando un programa de rescate que permita garantizar la seguridad personal y la salud de sus habitantes.

No obstante, coincidimos con la solicitud hecha en un punto de acuerdo que hoy se somete a consideración de esta asamblea, pues para su total recuperación resulta indispensable emitir la declaratoria de desastre, pues a partir de ella se podrán proporcionar los recursos para la reconstrucción por los daños sufridos en viviendas y en la infraestructura pública.

Como representante de mi bancada reitero el compromiso de respaldar todas aquellas acciones que tengan como finalidad mejorar la calidad de los mexicanos, más aún por tratarse de una situación de emergencia tan lamentable por la que atraviesan los habitantes del estado de Sonora.

Es por ello que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votaremos a favor del presente punto de acuerdo, pues coincidimos en la necesidad de exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación, para que se emita la declaratoria de desastre en los diferentes municipios afectados por la tormenta tropical Marty, en el estado de Sonora.

Ello como vía idónea para garantizar la ejecución de programas que abonen a la inmediata recuperación de las zonas afectadas y la salvaguarda de los miles de damnificados, que hoy más que nunca necesitan de la ayuda de todos. Es cuanto, señor presidente.

### **Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputada Arzaluz. Tiene el uso de la voz la diputada Cristina Gaytán, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández:** Compañeras y compañeros diputados, acudimos a esta tribuna para manifestar la posición y el sentido favorable del voto que emitirá el Grupo Parlamentario del PRD, en torno a la muy grande necesidad de contar con una declaratoria de desastre natural, que permita recuperar el funcionamiento de los servicios públicos, la infraestructura básica y atender los daños a los comercios y casas habitación en varios municipios del sur de Sonora, que han sido devastados por las inundaciones y lluvias torrenciales que se han suscitado desde finales de septiembre.

Acompaña nuestro voto un gesto de solidaridad y comprensión con todos los municipios y comunidades del valle del Yaqui, de la zona costera de Guaymas y del sur de Sonora, a todos los habitantes y familias damnificadas que requieren y reclaman la intervención oportuna y eficaz de los distintos órdenes de gobierno y las instancias de representación popular.

A Sonora le llueve sobre mojado. Y sí, porque después de la tragedia asociada al fuego, a la negligencia y la impunidad que significó el incendio de la Guardería ABC, a las más recientes tragedias, todas ellas que han estado asociadas al agua, a su mal manejo, al uso de las políticas públicas hídricas para beneficiar los intereses de los poderosos por encima del interés público y del bien común, como los intereses de la minera México, como los intereses de las

empresas constructoras y concesionarias del acueducto Independencia, asociados a los intereses y excesos del ex gobernador Guillermo Padrés.

Hoy día que cientos de habitantes de los municipios de la cuenca del Río Sonora aún siguen padeciendo en su salud y en sus bienes los estragos de la contaminación provocados por la minera México.

Hoy día, que nada se sabe sobre el dinero del fideicomiso que fue creado para atender a aquel desastre. Nada que no sea que quedó en los bolsillos de los funcionarios municipales y estatales.

Hoy día, que la tribu Yaqui, los agricultores del Valle del Yaqui han sido despojados de su garantía de acceso al agua, de la que depende su sustento económico y vital.

Hoy día se suma la tragedia de las inundaciones, tragedia cuyos efectos indeseables pueden ser en cierta medida prevenidos y evitados, pero seguimos siendo reactivos ante los fenómenos naturales asociados al cambio climático.

Siempre resultará más económico y más efectivo invertir en acciones y obras de prevención, que destinar cuantiosos recursos para reconstruir, pero ni los gobiernos del PAN en su momento ni los del PRI hoy día desean entender esa elemental lección, y para muestra el proyecto de presupuesto 2016 que nos ha enviado el Ejecutivo.

Resulta, que las partidas donde se propone el mayor recorte al Ramo 16 corresponden al programa que canaliza inversión a la infraestructura de protección, estamos hablando de poco más de 2 mil 600 millones menos, que representan un recorte del 32 por ciento con respecto a los programas vigentes en el presente ejercicio fiscal.

Nos parece inconcebible que el nivel de inversión total en este tipo de infraestructura sea igual o menor al gasto de comunicación social de la Presidencia de la República.

Más allá de los exhortos, las y los diputados federales, podemos contribuir en mayor medida si enmendamos y corregimos estos despropósitos, ejerciendo nuestra facultad de modificar el presupuesto federal.

Por lo demás, consideramos correcta la distinción que hace la diputada proponente entre una declaratoria de emergencia y una de desastre, misma que en términos de ley corresponde a la figura de declaratoria de desastre natural.

Al respecto vale decir, que con anterioridad 8 de los 9 municipios para la que se solicita la declaratoria, ya habían sido declarados en emergencia desde el 23 de septiembre y 3 de octubre, mediante los boletines 530 y 550 de la Secretaría de Gobernación, lo que indica que los habitantes afectados y damnificados llevan padeciendo los efectos de lluvias severas desde hace más de dos semanas.

Reiteramos nuestra solidaridad con el pueblo sonorenses y el sentido favorable del voto que emitirá el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputada Gaytán. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado José Everardo López Córdova, del Partido Acción Nacional.

**El diputado José Everardo López Córdova:** Con su permiso, presidente. El día de hoy nos ocupa un hecho que ha dejado daños incalculables en perjuicio de la gran parte del estado de Sonora.

Las graves consecuencias de los fenómenos naturales requieren de una sumatoria de esfuerzos más allá de colores partidistas, con la finalidad de atender de manera puntual la situación de los damnificados y la población en general, que viven en zonas de alto riesgo en distintas entidades federativas.

Los múltiples daños que ha dejado la tormenta tropical Marty, en el estado de Sonora, particularmente los del pasado sábado 3 de octubre, se traducen en la pérdida del patrimonio de miles de familias mexicanas, lo que a todas luces requiere de una solución integral y responsables que permita asegurar la debida reparación de los daños ocasionados por este meteoro.

Las fuertes lluvias han dejado personas lesionadas, deslaves carreteros, aumentos en el cauce de ríos, inundaciones, suspensión de clases, suspensión del servicio de agua entre otras afectaciones que requieren de la atención puntual por parte de esta soberanía y de las autoridades correspondientes.

En Sonora se han contabilizado, a la fecha, 35 mil damnificados, siendo mayormente identificados en el municipio de Guaymas, y para ser exacto en dos colonias: en la colonia Fátima y en la colonia Estación Oros.

En los municipios de BÁCUM, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez y San Ignacio Río Muerto.

Por otro lado, 16 municipios fueron declarados zona de emergencia por el fenómeno Marty. No obstante, las consecuencias del mismo ameritan una nueva solicitud de asistencia que permita brindar la ayuda correspondiente ante los problemas recientes.

Cabe mencionar que en la región del sur de Sonora los daños ascienden a 500 millones de pesos, por lo que requiere de la emisión de las declaratorias de emergencia para acceder al Fondo de Desastres Naturales, a efecto de canalizar los apoyos necesarios para apoyar las familias afectadas.

Señoras y señores legisladores, el Grupo Parlamentario del PAN, se suma a lo expuesto en este punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que emita la Declaratoria de desastre para los municipios afectados por la tormenta tropical Marty en Sonora, es momento de buscar los mecanismos que permitan que estos instrumentos como la Declaración de emergencia y de desastre en este país sean de manera rápida y expedita.

Tenemos que trabajar en ese sentido y desde luego que Acción Nacional se suma a este punto de acuerdo por nuestras hermanas y hermanos de Sonora que están padeciendo este gran problema y que desde luego la exhortamos a que sigamos trabajando en esta comunidad. Muchísimas gracias por su atención, presidente.

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado López. Y por último en esta ronda de participaciones tiene la palabra, la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

**La diputada Susana Corella Platt:** Con su permiso, señor presidente, compañeros diputados y diputadas de este pleno. Quiero reconocer ampliamente la preocupación y participación de la compañera sonorensa, diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, de Movimiento Ciudadano, por lo que está aconteciendo hoy por hoy en el estado de Sonora.

También por supuesto quiero agradecer la suma de los demás grupos parlamentarios, Encuentro Social, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Morena, Partido Verde, PRD y PAN por su preocupación de este caso que nos ocupa a todos los sonorenses y los mexicanos. Sin embargo, creo que es muy importante decir ante este pleno la diferencia que existe entre lo que es una Declaratoria de desastre y qué es una Declaratoria de emergencia.

La Declaratoria de desastre es la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación y a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador, en lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública, federal, estatal y/o municipal, todo de acuerdo a lo que determinan las reglas de operación del Fonden.

Se trata de un requisito fundamental para que las entidades federativas o las dependencias federales puedan acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales y así poder coparticipar con recursos para la normalización de los servicios públicos o reconstruir los daños sufridos en las viviendas de la población de bajos ingresos como la infraestructura pública federal, estatal y/o municipal que hoy por hoy en Sonora está destruida.

¿Qué es la declaratoria de emergencia? La declaratoria de emergencia es el reconocimiento de la Secretaría de Gobernación que uno o varios municipios o delegaciones políticas de una entidad federativa se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población. Dicha declaratoria podrá subsistir ante la presencia de una declaratoria de desastre.

Yo sí quiero dejar muy en claro, compañeros y compañeras diputadas, que nuestra gobernadora del estado, la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, desde un principio emitió y pidió ante la Secretaría de Gobernación que se declarara zona de emergencia y zona de desastre.

Con fecha 29 de septiembre de 2015 la Secretaría de Gobernación hizo la declaratoria de desastre natural por lo ocurrido de lluvia severa de los días 20 y 21 de septiembre en 16 municipios: Guaymas, Empalme, Rayón, San Miguel de Horcasitas, Hermosillo, Carbó, Pitiquito, Cucurpe, Opodepe, Cajeme, Hechoja, Quirurgo, Rosario de Tesopaco, Navojoa, Huatabampo y Benito Juárez.

El 30 de septiembre se hizo la declaratoria de emergencia por la Secretaría de Gobernación por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 20 y 21 de septiembre en cinco municipios: Hermosillo, Guaymas, Empalme, Rayón y San Miguel de Horcasitas.

El primero de octubre la Secretaría de Gobernación hizo la declaratoria de emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 20 y 21 de septiembre en 11 municipios: Carbó, Pitiquito, Cucurpe, Opodepe, Cajeme, Echojoa, Quiriego, Rosario, Navojoa, Huatabampo y Benito Juárez.

Y hoy, 13 de octubre, se hace la declaratoria de emergencia por la Secretaría de Gobernación por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de octubre en tres municipios: Cajeme, Empalme y Guaymas.

Yo sí quiero aclarar que mi distrito cuenta con 39 municipios. La mayoría de esos municipios son parte de este desastre natural. Quiero reconocer la rápida respuesta de la Secretaría de Gobernación a cargo del licenciado José María Tapia, quien dirige el Fonden, a solicitud de la gobernadora del estado de Sonora, licenciada Claudia Pavlovich, quien de inmediato, de inmediato llegaron los recursos.

Lo bueno de ahora de la era moderna, es que podemos ver en redes quiénes han visitado los municipios; y pueden ustedes constatar que nuestra gobernadora del estado ha visitado dos veces cada uno de los municipios afectados.

Este sábado va a visitar nuevamente el municipio de Guaymas, Empalme y los demás de las etnias yaquis. Cordialmente invitamos a todos y a cada uno de ustedes.

Por lo tanto le solicito a este pleno que se incluya en la declaratoria de Zona de Desastre únicamente a Bakúm y a San Ignacio Río Muerto; los demás ya se encuentran solicitados. Es cuanto, señor presidente; muchísimas gracias por su atención.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Corella. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el Acuerdo.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Por instrucciones de la presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa,

sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado, comuníquese.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

---

## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la elaboración de un programa de atención médica que forme parte del Acuerdo General de Colaboración para el Intercambio de Servicios de Salud, destinado a aquellas personas a las que se les ha detectado cáncer de mama.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través del Instituto Nacional de Cancerología, y en coordinación con el Instituto Mexicanos del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elabore un programa de atención médica que forme parte del Acuerdo General de Colaboración para el Intercambio de Servicios de Salud, destinado a aquellas personas a las que se les ha detectado cáncer de mama.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado

Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría visible, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado, comuníquese.

---

## PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

### INSTAURAR UN COMITÉ PARA LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos la diputada Carolina Monroy Del Mazo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo de urgente resolución.

**La diputada Carolina Monroy Del Mazo:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Con la potestad que me otorga la ley, y con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, a todos los mexicanos que nos ven a través del Canal del Congreso, acudo a esta máxima tribuna a nombre de mis compañeras y compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional, es un hecho que para el otorgamiento de su confianza las y los

mexicanos exigen que la gestión de gobierno genere beneficios tangibles en su vida cotidiana, y al mismo tiempo que la conducta de los gobernantes se dé bajo los principios de honestidad, integridad, respeto, eficiencia, imparcialidad, transparencia, justicia, legalidad y tolerancia.

Considerando que todo cambio ha de gestarse a partir de la asunción de un compromiso individual y de un acuerdo colectivo para actuar con dignidad, pulcritud y verdadera vocación de servicio, es que los códigos de ética o de conducta son una herramienta esencial que ya ha sido adoptada por varios países.

Tal es el caso de naciones como Francia y Alemania, y en los últimos años se han reproducido con excelentes resultados en los Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido, Paraguay, Chile y Perú, entre otros.

En el caso de México, legislaturas pasadas han presentado a este pleno al menos 30 iniciativas y puntos de acuerdo que pretendieron desde la creación de una ley federal de ética parlamentaria, hasta la integración de una comisión que se encargaría de vigilar que las y los legisladores se rigieran por los principios básicos de educación y convivencia.

A pesar de estos esfuerzos nada se ha concretado. Las diputadas y los diputados del Revolucionario Institucional creemos que es tiempo de reconocer que falta un paso decisivo y que este debe emanar de la abierta y clara voluntad de honestidad y transparencia de cada legisladora y de cada legislador para honrar así sus deberes y a la patria.

Con este propósito se exhorta a la Cámara de Diputados a la creación de un Código de Ética y Conducta Parlamentaria, de carácter obligatorio y coercitivo, y la instauración de un comité plural que con método y sistema garantice el cumplimiento y avance real de este importante rubro.

Asimismo, el comité tendrá también la tarea de investigar sistemática y constantemente las mejores prácticas legislativas alrededor del mundo, con el propósito de replicarlas en nuestro sistema legislativo.

La necesidad de recuperar la confianza, siendo esta un sentido indispensable de la reconstrucción del tejido social, es un imperativo nacional e internacional y nuestro ámbito legislativo no es la excepción, por ello se propone su regulación formal acompañada del formato permanente de una actuar basado en principios y valores que nos alejen de

conflictos de interés, actos deshonestos y opacidad. La enorme responsabilidad de representación y la toma de decisiones sobre la vida nacional que nos corresponde así lo reclaman.

Debemos atender con honradez, honestidad y absoluta disciplina el mandato de servicio que nos impone el privilegio de ser diputadas y de ser diputados, y la responsabilidad de representar nada menos que a 112 millones 336 mil 538 mexicanos. No podemos creer que las cosas serán distintas si a partir de hoy no hacemos las cosas de manera diferente.

Les digo que si queremos percepciones y resultados distintos hay que dejar de hacer lo mismo de siempre y hacerlo como personas sin mayor ideología que el deseo de ser íntegros y dignos de confianza, con trabajo y con buenos resultados.

Es por ello que hacemos un llamado a esta nueva legislatura, a ser el primer referente en este sentido. Debemos buscar, como los romanos llamaban, el decorum, que significa simplemente ejercer la política con ética y congruencia, apropiadamente con honorabilidad.

En este afán, y solo como ejemplo, nos preguntamos si es imprescindible que sigamos permitiendo la venta de alcohol en instalaciones de la Cámara de Diputados. Este ejemplo en relación a las bebidas alcohólicas sé que puede ser visto como algo no sustancial, por sí solo no lo es, como parte de una conducta general mucho menos, sin embargo me pregunto, ¿debemos tener los diputados un tratamiento diferente al de cualquier otro trabajador? ¿Es que en nuestro centro de trabajo entonces sí se permite, y no en otros?

No me refiero a la decisión personalísima de cuánto consumir, sino al hecho original de que frente a otros ciudadanos que trabajan igual que nosotros, nosotros gozamos de posibilidades distintas.

Quisiera solicitar, ojalá fuera posible, que la administración de esta Cámara tome las medidas correspondientes. En realidad no nos parece que pudiera ser tan difícil de lograr.

El objeto de este punto de acuerdo, lo subrayo, el objeto de este punto de acuerdo es la creación de y adopción del Código de Ética que complete la normatividad de la Cámara de Diputados. Desde la Constitución, la Ley Orgánica, el Reglamento y con la decisión de ustedes seguramente el Código de Ética y Conducta Parlamentaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Por el que se exhorta a esta honorable asamblea que se instruya la creación de un grupo de trabajo plural para el desarrollo de este Código de Ética y Conducta Parlamentaria, con la finalidad de regular el actuar de las y los diputados federales, hacer más eficiente la labor legislativa y reformar la confianza y credibilidad de la sociedad mexicana hacia el Poder Legislativo. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de instaurar un comité para la creación del código de ética y conducta parlamentarias, a cargo de la diputada Carolina Monroy del Mazo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Carolina Monroy del Mazo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2 fracción I, y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en las demás disposiciones aplicables, somete a la consideración de esta asamblea las siguientes

### Consideraciones

Para el otorgamiento de su confianza, las y los mexicanos exigen que la gestión de gobierno genere beneficios tangibles en su vida cotidiana; al mismo tiempo, que la conducta de los gobernantes se dé bajo los principios de honestidad, integridad, respeto, eficiencia, imparcialidad, responsabilidad, transparencia, justicia, legalidad y tolerancia.<sup>1</sup>

Con este soporte y considerando que todo cambio ha de gestarse a partir de la asunción de un compromiso individual y de un acuerdo colectivo para actuar con dignidad, pulcritud, eficiencia y verdadera vocación de servicio, es que los códigos de ética o de conducta son una herramienta esencial, recomendada incluso por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Corte Interamericana de Derechos Humanos y *Human Rights Watch*. Estos códigos ya han sido adoptados por varios países, y muchos otros aún carecen de ordenamientos de este tipo.

En el ámbito internacional existen claros ejemplos del positivo impacto que puede llegar a tener una herramienta de regulación de conducta como la que se propone; tal es el

caso de naciones como Francia, Inglaterra y Alemania, que desde hace varios lustros aprovechan este tipo de instrumentos; y en los últimos años se han reproducido con excelentes resultados en Estados Unidos, Canadá, Paraguay, Chile y Perú, entre otros.<sup>2</sup>

En el caso de México, legislaturas pasadas, han presentado al pleno al menos 30 iniciativas y puntos de acuerdo que pretendieron desde la creación de una ley federal de ética parlamentaria, hasta la integración de una comisión o grupo que, avalado por un código de conducta, se encargaría de vigilar que las y los legisladores se rigieran por los principios básicos de educación y convivencia.

Si bien, en los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo por crear un instrumento jurídico que vigile y regule la conducta y el desempeño de los legisladores, es tiempo de reconocer que falta un paso decisivo, y que éste debe emanar de la abierta y clara voluntad de honestidad y transparencia de cada legisladora, de cada legislador, para honrar así a sus deberes y a la patria.

Con este propósito, el presente punto de acuerdo exhorta a la Cámara de Diputados a la creación de un Código de Ética y Conducta Parlamentaria, de carácter obligatorio y coercitivo, y la instauración de un Comité Plural que con método y sistema, garantice el cumplimiento y avance real en este importante rubro.

Asimismo, el Comité tendrá la tarea de dar seguimiento a las quejas, observaciones y demás asuntos relacionados con la conducta de las y los legisladores, y estará facultado para investigar sistemática y constantemente las mejores prácticas legislativas alrededor del mundo, con el propósito de replicarlas en nuestro sistema legislativo.

La necesidad de recuperar la confianza, siendo ésta un sustento indispensable de la reconstrucción del tejido social, es un imperativo nacional e internacional, y nuestro ámbito legislativo no es la excepción; por ello, se propone la regulación formal acompañada del fomento permanente de un actuar basado en valores.

Es necesario responder a la oportunidad de servicio público que hoy tenemos, con el firme compromiso de no faltar a la confianza de la ciudadanía, de cultivarla y actuar siempre desde los más altos valores éticos: la enorme responsabilidad de representación y la toma de decisiones sobre la vida nacional que nos corresponde, así lo reclama.

Mi bancada es consciente de que debemos atender con honradez, honestidad y absoluta disciplina, el mandato de servicio que nos impone el privilegio de ser diputadas y diputados, y la responsabilidad de representar a 112 millones 336 mil 538 mexicanos.

No podemos creer que las cosas serán distintas si a partir de hoy no hacemos las cosas de manera diferente; les digo que si queremos percepciones y resultados distintos, hay que dejar de hacer lo mismo de siempre, y hacerlo como personas, sin mayor ideología que el deseo de ser íntegros y dignos de confianza, con trabajo y resultados; recordemos que una buena vida, es el resultado de una buena conducta.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos ciertos de que los cambios que queremos ver allá afuera deben comenzar aquí dentro. Es por ello que hacemos un llamado a esta nueva Legislatura a ser el primer referente en este sentido. Debemos buscar lo que los romanos llamaban el *decorum*, que es ejercer la política con ética y congruencia, apropiadamente, con honorabilidad.<sup>3</sup>

En este afán, nos preguntamos si es congruente que sigamos permitiendo la venta de alcohol en instalaciones de nuestra Cámara de Diputados.

El alcohol entorpece el funcionamiento óptimo de las capacidades humanas y en este lugar de tanta relevancia para la vida social no podemos permitirnos más que actuar responsablemente siendo dueños absolutos de toda nuestra capacidad racional y emocional.

No debemos permitir factores que actúen en detrimento de nuestra conducta y por tanto de nuestro quehacer. ¿Por qué si la presencia del alcohol no está permitida en otros establecimientos gubernamentales ni en muchos otros lugares comunes de trabajo, sí lo permitimos aquí, justo en el punto neurálgico del quehacer político?

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que es éticamente correcto hacer un llamado a la administración de la Cámara de Diputados para que se considere la suspensión de venta de alcohol en estas instalaciones.

De materializarse este punto de acuerdo, habremos cumplido con una parte esencial de nuestra tarea como legisladores federales, que es la de crear los mejores escenarios para elaborar y reformar leyes de manera óptima, tomar decisiones de forma sensata, buscar siempre el bien común y

el mejoramiento de la calidad de vida de las y los mexicanos.

Tenemos que trabajar con empeño, ser productivos y pro-bos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, en virtud de que es necesario contribuir a que el ambiente de trabajo legislativo sea eficiente, me permito someter a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Por el que se exhorta a esta honorable asamblea a que se instaure un comité para la creación de un Código de Ética y Conducta Parlamentaria, con la finalidad de regular el actuar de las y los diputados federales, hacer más eficiente la labor legislativa y reforzar la confianza y credibilidad de la sociedad mexicana hacia el Poder Legislativo.

#### Notas:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Estudio sobre *Los principios básicos de ética pública más mencionados por los estándares de conducta de los países miembros*.

2. Redipial. Servicio de investigación y análisis de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

3. Daniel Kapust, *Cicerón: el decorum y la moralidad de la retórica*,

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-46882012000200012&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-46882012000200012&script=sci_arttext)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputada **Carolina Monroy del Mazo** (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Monroy. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo propuesto.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Aprobado. Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su atención.

Tiene la palabra ahora, desde su curul, el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo. Sonido en la curul, por favor, ahí.

**El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo** (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero expresar, tanto a título personal como a nombre de la fracción de Movimiento Ciudadano mi simpatía y apoyo por esta iniciativa de contar con un código de ética en esta Cámara de Diputados.

Me nace recordar en este momento a Max Weber, filósofo alemán, que dijo a principios del siglo XX que hay que distinguir entre la ética de las convicciones y la ética de los resultados o de las responsabilidades. La ética de las convicciones parte de nuestra naturaleza, de una u otra manera aquí las compartimos todos y son los valores que guían nuestro actuar, el problema es bajarla a los resultados.

Tan convencidos estamos de eso los diputados de Movimiento Ciudadano, que el pasado 23 de septiembre anunciamos nuestro código de ética, que aportaremos con gusto a este grupo de trabajo e insisto en la necesidad, amigos y amigas de dar resultados. En este momento el gobierno nos está bombardeando con una frase Ya chole con tus quejas. Los mexicanos decimos: Ya chole con la falta de resultados.

De tal manera que insisto en mi aprecio por la iniciativa que acabo de escuchar, el apoyo propio de la fracción que represento y una forma muy respetuosa: convino a todos a trabajar para que los resultados que tanto espera México de



nosotros, los demos a partir de este grupo de trabajo y contemos con un código de ética efectivo, profundo y convincente. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Tamez.

---

## EFEMÉRIDES

---

### 12 DE OCTUBRE, ENCUENTRO DE DOS MUNDOS

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 12 de octubre, Encuentro de dos mundos. Tiene la palabra para referirse al tema, la diputada Dora Elena Real Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Dora Elena Real Salinas:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Con su permiso, señor presidente. Hoy se cumplen 523 años del encuentro de dos mundos, hecho que representó uno de los momentos históricos más importantes de la historia de la humanidad.

Se trató de un cambio rotundo en la vida de los habitantes de todo el planeta, pues se dio un intercambio en todos los sentidos, esencialmente en la cultura y en lo religioso. El 17 de abril de 1492 los monarcas españoles nombraron a Cristóbal Colón virrey y gobernador de todas las tierras que descubriera en su travesía.

El proyecto de Colón era establecer nuevas rutas comerciales que lo llevaran de forma más rápida a China y Japón. La conquista fue violenta, brutal. La discriminación hacia los pobladores del continente por parte de los colonizadores europeos fue una política intencional, se les menospreció tanto que incluso llegaron a argumentar que no tenían alma.

Las consecuencias que conlleva la conquista fueron, la eliminación de los sistemas políticos de los pueblos indígenas, la desaparición de numerosas lenguas, la discriminación de sus culturas originales, la destrucción de obras culturales, la evangelización, el desconocimiento de sus derechos como seres humanos, ya que los trataban como esclavos.

Sin embargo, también conllevó a la apertura de nuevas vías de comunicación marítimas entre Europa y América, la

creación de decenas de puertos oceánicos y pluviales, el inicio de la mundialización y la aparición del comercio transatlántico.

En general, podemos señalar que en el Encuentro de dos mundos dio lugar a la unidad política, lingüística, social y cultural, que caracteriza a los países que forman la América hispana.

Por ello, el Congreso de la Unión decretó el 24 de septiembre de 1892 que este día fuera una fecha conmemorativa, a partir de 1917 se le denominó Día de la Raza. A iniciativa del presidente Venustiano Carranza, posteriormente Emilio Portes Gil, oficializaron el festejo cívico y el Congreso aprobó el 10 de octubre de 1929, el 12 de octubre fuera denominado Día de la Raza y Aniversario de descubrimiento de América.

Es nuestra obligación como diputados y diputadas de esta Cámara hacer respetar los derechos e identidad de los pueblos indígenas, porque constituyen una cifra no poco importante, ya que son 15.7 millones de mexicanos quienes representan el 14 por ciento de la población total, de los cuales 6.5 millones son hablantes de una lengua indígena.

Por ello, constituyen parte importante de nuestro legado cultural. No debemos permitir que sigan perdiendo su lengua, sus tradiciones, sus creencias y su cultura.

Por ello, compañeras diputadas y diputados, los exhorto a que en cada una de las iniciativas en las que participemos velemos por los derechos humanos de los indígenas, ya que para ellos somos una esperanza, somos una esperanza de vida, de mejorar cada día más, porque ellos contribuyen a la riqueza y la cultura de nuestra nación. Por nuestros pueblos indígenas vamos a trabajar en unidad. Muchas gracias. Es cuanto, señor.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Real.

Damos la bienvenida a alumnos de la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, invitados por el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac.

Igualmente, a un grupo de jóvenes vecinos del municipio de Netzahualcóyotl, del Estado de México, invitados por el diputado Carlos Iriarte Mercado. Bienvenidas, bienvenidos todos.

## 12 DE OCTUBRE, DÍA DE LA RESISTENCIA Y DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN EL MARCO DEL “DÍA DE LA RAZA”

### **El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 12 de octubre, Día de la resistencia y dignidad de los pueblos indígenas, en el marco del Día de la Raza. Tiene la palabra para referirse al tema el diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Victoriano Wences Real:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día 12 de octubre tiene una connotación histórica porque marcó un cambio drástico para la humanidad entera.

Para los países europeos la prosperidad y para los pueblos originarios de América la inauguración de las peores formas de explotación, genocidio físico y cultural, interrumpiendo formas de organización y cosmovisión propia, millones de personas y culturas que habitaban en Mesoamérica, Centro y Sudamérica fueron exterminadas, pero la grandeza y la luminosidad de nuestras culturas primigenias quedaron atrapadas por la ambición y la miseria humana, la ambición irrefrenable por el oro y por la plata fue la maldición histórica para los primeros habitantes de estas tierras.

Pero esta historia de pobreza y dolor para los pueblos indígenas es cíclica, que hoy en día se está recrudesciendo más, si hace 523 años llegó Cristóbal Colón con su espada y su cruz, ahora están llegando las empresas mineras con la promesa del desarrollo. Los propios datos del gobierno federal son desalentadores.

De acuerdo con un estudio de la minería en México, realizado en el año 2012 por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas, dependiente de la propia Secretaría de Gobernación, señala que en los últimos 17 años se ha concesionado una extensión equivalente casi a la mitad del territorio nacional en proyectos de minerías para empresas extranjeras con perjuicio en las comunidades rurales.

En dicho estudio se hace hincapié que desde el año 1994 al 2012 se han otorgado 43 mil 675 concesiones. Cabe señalar que al mes de julio del año 2013 se expidieron 644 títulos de concesiones que amparan una superficie de 1.6 millones de hectáreas que refiere el Primer Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo federal, el licenciado Enrique Peña Nieto, hecho llegar a esta soberanía.

Reconoce el gobierno federal que la explotación minera en los últimos años en territorio indígena de México ha transformado la atención social entre las comunidades, empresas y gobiernos de distintos órdenes. Estos hechos de explotación a gran escala, a cielo abierto de manera masiva y con casi nulas medidas de seguridad ambiental, que se reconoce que son la génesis de múltiples conflictos sociales, que derivan en enfrentamientos armados, desplazamientos forzados de comunidades y en aumento de la violencia, acelerando la descomposición del tejido social.

Es impresionante el reconocimiento del propio gobierno de Peña, que este proceso de explotación de la minería se hace sin respetar los derechos que tienen los pueblos indígenas sobre su territorio, a su propiedad, al uso y goce de sus recursos.

Sin duda que esta situación es grave por su propia naturaleza. Las concesiones mineras y la explotación de las mismas, en efecto atentan contra la propia existencia de los pueblos y comunidades que desde su cosmovisión ven la tierra como parte integrante de su vida pasada y futura.

La explotación minera compromete seriamente la soberanía del país y pone en riesgo la vida futura de todos los mexicanos, hombres y mujeres. Pero ésta es solo una parte del infortunio de los pueblos indígenas. De seguir así, México en el futuro será sin los pueblos indígenas.

Por eso es importante que esta soberanía popular que representa a todos los mexicanos se comprometa a resarcir los daños históricos cometidos con nuestros pueblos originarios. No hay deuda histórica que se pueda pagar con ello. Este compromiso debe traducirse en leyes, normas, reglamentos y políticas públicas que ayuden a transformar la relación asimétrica de subordinación y de desigualdad.

Sin menosprecio y reconociendo su dignidad, contribuyamos a crear una ley general de consulta para los pueblos y comunidades indígenas. Con los parámetros internacionales esa ley es fundamental, toda vez que las recientes reformas en materia energética impactan de forma directa en sus vidas y sus recursos.

Comprometámonos sin reticencias a legislar para que se reconozcan a los pueblos indígenas como sujetos jurídicos plenos para que en materia de justicia, salud, vivienda, medio ambiente y desarrollo social, sean los pueblos y comunidades indígenas una prioridad como lo expone el mismo Plan Nacional de Desarrollo del presente gobierno federal.

Nuestra pluriculturalidad y plurilingüismo con los pueblos indígenas debe fundarse en una relación de respeto con todos los pueblos y comunidades indígenas. Reconozcamos este 12 de octubre con una autocrítica y que celebremos con ellos la resistencia cultural y la dignidad histórica que los ha caracterizado. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Wences.

---

#### DÍA DE LA RAZA Y ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA, 1492

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Día de la Raza y aniversario del Descubrimiento de América 1492, y tiene la palabra para referirse al tema la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Blandina Ramos Ramírez:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas y diputados, ayer el calendario oficial señalaba la conmemoración del Día de la Raza, un nombre bonito para los calendarios con el que se señala el Descubrimiento de América, pero con el que se cubre una trágica realidad para los pueblos y naciones originarios de nuestro continente.

Cada vez se reaviva más la discusión sobre el verdadero sentido y resultados del encuentro y choque entre los pueblos originarios y los ejércitos invasores de España, el caso específico de México.

Genocidio de destrucción de vidas y culturas enteras, transformación e imposición de una identidad política, económica y cultural artificial. El rostro verdadero que se ha conservado en nuestros pueblos es un rostro plural en sus usos y costumbres que hoy y siempre han exigido la inclusión y el reconocimiento, la recuperación de la riqueza de su identidad y la no discriminación.

En la práctica se privilegian, y hacen menos los derechos de nuestros pueblos indígenas. Se le da preferencia al libre mercado y sus postulados que han significado mayor represión y dominación. El modelo de mercado principalmente, punto de apoyo en los procesos coloniales, es parte de la otra conquista que ha traído consecuencias en nues-

tros pueblos indígenas, caracterizado por la creciente desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la privación de bienes básicos, el desequilibrio ecológico, la violencia y los desplazamientos, el saqueo continúa y parece no tener fin.

Ahora es representado por las empresas transnacionales y su hambre por nuestros recursos naturales. En nuestro país viven cerca de 14 millones de indígenas, las políticas y programas públicos dirigidos a ello no sólo han modificado sus usos y costumbres para imponer artificialmente un modelo que ha generado una división nacional exclusiva.

Esos programas son, en muchos casos, la continuidad del proceso colonizador en contra de los pueblos originarios. La historia no coincide del todo con la realidad, la invasión es parte de la misma trama del dominio hoy nuestro, y los indígenas parecen ser los invisibles, los que resisten, los que son desplazados por la obsesión del capital de expandir mercados y fronteras.

Nosotros no podemos estar de lado de los que se apropian de lo ajeno, de una historia contada sin reconocernos y que oculta la historia a las tradiciones de nuestros pueblos y de su riqueza, que es nuestra propia historia, hagamos que la historia la escriban quienes la viven y son sus protagonistas, recuperemos la memoria, reconozcamos y respetemos a nuestros pueblos indígenas. Es nuestro compromiso en Morena. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Ramos.

---

#### FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la fundación de la Universidad de Guadalajara. Tiene la palabra para referirse al tema la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, soy hija del campo y de la universidad pública, por eso voy a hablar desde esa posición.

Fue gracias a la intervención del fray Antonio Alcalde y Barriga que el 18 de noviembre de 1791 se funda la real Universidad de Guadalajara, segunda universidad de la Nueva España, que inicia con sus cátedras de medicina, derecho, teología y filosofía. Hace un año fue renombrada como benemérita por el Congreso del Estado de Jalisco.

Hace 90 años, el 12 de octubre de 1925, José Guadalupe Zuno refundaba la Universidad de Guadalajara, en un proyecto precursor en su tiempo que dotó al occidente del país de una institución pública de educación superior para el pueblo, que retomaba en algunos de sus rasgos fundamentales la institución de finales del siglo XVIII por fray Antonio Alcalde.

La educación laica y socialista refundada por Zuno se distinguía por su ideología de la real y literaria universidad de fe católica como todo en aquel tiempo que fundaba el fraile en 1791. Pero más allá de las ideologías ambos proyectos buscaron dotar a la región, una región amplia con centro en Guadalajara, de aulas en las cuales formar como profesionistas a los nacidos en ella.

Podemos decir que hasta 1925, siendo gobernador José Guadalupe Zuno, se marca el acontecer universitario del siglo XX, su primer rector fue don Enrique Díaz de León. El acontecer político no ha estado ausente del devenir de la universidad, ya que ha transitado entre nombres y hombres que han marcado su historia.

Han pasado por sus aulas la primera médico, María Jacinta de la Luz Curiel, Fernando González Gortázar, Ali Chumacero, Hugo Gutiérrez Vega y Gabriel Flores, entre muchos otros, y han dado clases importantes personajes, como María de la Luz Villarreal de Puga, Fernando del Paso y Juan José Arreola.

La historia de la Universidad de Guadalajara no es fácil de contar en unos breves minutos, menos cuando está cumpliendo 90 años. Decir 90 años significa educación para Jalisco y estados como Aguascalientes, Michoacán, Colima, Nayarit, entre otros, que a pesar de contar con universidades de alta calidad ven a la Universidad de Guadalajara como una opción de estudio para carreras que quizá en sus lugares de origen no existen.

A partir de 1989 la modernidad apareció a las puertas universitarias y se empezó a desarrollar la red universitaria que permitió llevar a la universidad a casi todos los muni-

cipios de Jalisco. Hay que destacar su planta académica que se ha actualizado en muy corto tiempo, se ha ampliado la oferta educativa e impulsado la descentralización que a lo largo de estos 26 años se conforma en 15 centros universitarios, 60 escuelas preparatorias, 255 mil 944 alumnos, de los cuales 116 mil 424 forman parte de la planta del nivel superior; 30 programas y 210 postgrados.

Toda esta masa estudiantil será masa crítica, pero para ello necesitamos que los centros educativos como el nuestro creen, formen y transformen el conocimiento, pero en el presente para que en el presente se conviertan en esas y esos profesionales que necesitan los 110 millones de personas que están afuera de este recinto y que cada día trabajan para que existan instituciones como la nuestra.

Las y los maestros tienen un gran reto por delante; convertirse en los promotores de esa masa crítica que ayude a resolver los problemas que nos aquejan.

Muchas y muchos de los diputados que han pasado por este recinto han sido egresados de la Universidad de Guadalajara. Hay que honrar a quienes nos antecedieron como don Enrique Díaz de León y Fray Antonio Alcalde. Hoy el impulso a la educación pública superior laica y gratuita en los estados también fortalece el federalismo y es urgente seguir construyendo y desarrollando centros de educación superior con esos principios.

No será fácil cambiar los esquemas ancestrales de la participación política al interior y al exterior de la universidad, pero el reto democrático lo tenemos aquí, vamos como profesionales en este 90 aniversario a honrar los principios de Enrique Díaz de León, hombre de ciencia, ideólogo de izquierda, poeta, orador y diputado local y federal que ocupó también este recinto. También que impulsó el lema que hoy la universidad tiene: piensa y trabaja.

También el legado de Fray Antonio Alcalde, filántropo, quien con su generosidad y humildad nos dejó a esa gran universidad. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
Gracias, diputada Ochoa.

## “DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA”

### **El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña, suscrito por los diputados Jesús Valencia Guzmán y Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del PRD. Tiene la palabra para referirse al tema, el diputado Jesús Valencia Guzmán.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán:** Con su permiso, señor presidente. Primero que nada, agradezco a mi compañera Karen Hurtado, que me ha permitido hacer uso de la palabra.

Compañeros y compañeras diputadas, diputados, vengo a esta tribuna para recordar una fecha sumamente importante para todos nosotros, no solo en México, sino a nivel mundial: el Día Internacional de la Niña, el cual no tendríamos la oportunidad de celebrar si antes no se hubiesen establecido compromisos globales, en aras de reconocer los derechos de las niñas, de los niños y los adolescentes.

Esta búsqueda de mejorar las condiciones de vida para ese sector de la población se materializa el 20 de noviembre de 1989, cuando el mundo se comprometió a proteger y promover los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, aprender a crecer, a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial, así como a lograr que sus voces fueran escuchadas con la firme constitución de la Convención de los Derechos de los Niños.

Desde aquel momento las niñas, los niños y los adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos y no solamente como objetos de protección. El formar parte de dicha Convención obligó al Estado mexicano a revisar la legislación con que cuenta nuestro país para armonizar y adecuarse a los instrumentos internacionales sobre el tema.

En ese marco de ideas, el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 66/170, en la que se declara el 11 de octubre como Día Internacional de la Niña, para concientizar sobre los desafíos excepcionales que enfrentan las niñas de todo el mundo, y sobre todo reconocer sus derechos.

No debemos dejar de lado que en la actualidad millones de niños, niñas y adolescentes en el país viven en condiciones de pobreza y desigualdad económica, que frenan el goce de

sus derechos y coartan sus oportunidades de desarrollo humano.

Por ello, en el marco de la celebración de esta fecha, debemos de sensibilizarnos ante la problemática que enfrentan nuestras pequeñas mujeres de manera cotidiana, y crear conciencia sobre la situación de las niñas en todo el mundo, para promover y proteger el pleno goce de sus derechos humanos.

La mayor obligación de velar por el reconocimiento de sus derechos las tenemos quien aquí trabajamos para cualquiera de los tres Poderes de la Unión, los representantes de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil en su conjunto.

Permítanme referirme a lo que yo considero que debemos de anteponer más allá de los intereses partidistas por el bien de nuestra niñez, de la cual estoy convencido contaré con su apoyo.

Hoy he escuchado, por lo menos, nueve intervenciones relacionadas con niños o niñas, de distintas fracciones parlamentarias. En estos días estaremos discutiendo el paquete económico enviado a esta soberanía por la Presidencia de la República, el cual en muchos de sus conceptos es posible técnica, legal y financieramente incorporar recursos para que diversas dependencias del gobierno federal y los estados puedan implementar políticas públicas con enfoque de transversalidad, pensando en nuestra niñez.

No sólo eso, las y los diputados integrantes de las demás comisiones, ya formadas en esta Cámara, tenemos obligaciones con este sector de la población. ¿Acaso la Comisión de Salud, de esta Cámara, no tiene que ver con este tema? ¿Cuántos embarazos prematuros no atendidos, en donde muchas de las veces, de manera lamentable pierden la vida, no sólo el bebé, sino también la madre joven, adolescente o incluso niña?

La Comisión de Educación, sin duda, una de las más importantes será un actor fundamental en este proceso de reconocimiento de los derechos de las niñas de este país, pues solamente con educación vamos a lograr que las niñas salgan del rezago en las que muchas de ellas se encuentran.

Urge también que la Comisión de Justicia, como también ya se dijo, haga las reformas necesarias al Código Penal Federal para endurecer las penas contra aquellos que explotan a las niñas exhibiéndolas, así como también comba-

tir el grooming, este término que no es otra cosa que el abuso sexual de las niñas por parte de individuos que las contactan por las redes sociales y después las amenazan si no les realizan favores sexuales.

Estoy seguro que la Comisión del Trabajo y Previsión Social también deberá cuidar la ley en la materia que sancione severamente a quienes exploten laboralmente a las menores y adolescentes.

La Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara también tiene su tarea. La Comisión de Seguridad Social, de Desarrollo Social, de Desarrollo Territorial Urbano, Equidad de Género, en fin, compañeras y compañeros, todos tenemos mucho que hacer por nuestras niñas de este México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Valencia.

Proceda la Secretaría a dar lectura comunicaciones que han llegado.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, para su aprobación, la siguiente modificación en la integración de la Comisión de Protección Civil, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### Comisión de Protección Civil

Alta: diputada Kathia María Bolio Pinelo, como integrante.

Reciba un cordial saludo.

México, DF, a 8 de octubre de 2015.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### Comisión de Asuntos Frontera Norte

Baja: diputada Maricela Contreras Julián, como presidenta.

Altas: diputado Leonardo Amador Rodríguez, como secretario; diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, como secretaria.

### Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego

Altas: diputado Felipe Reyes Álvarez, como secretario; J. Guadalupe Hernández Alcalá, como integrante, diputada Natalia Karina Barón Ortiz, como integrante.

Baja: diputado Carlos Hernández Mirón, como integrante.

### Comisión de Desarrollo Rural

Altas: diputado Carlos Hernández Mirón, como integrante; diputado Ángel II Alanís Pedraza, como secretario; diputado Erik Juárez Blanquet, como integrante; diputada María Elida Castelán Mondragón, como integrante.

### Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Altas: diputado Francisco Xavier Nava Palacios, como secretario; diputado Óscar Ferrer Ábalos, como integrante; diputado Arturo Santana Alfaro, como integrante.

**Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste**

Altas: diputada Natalia Karina Barón Ortiz, como secretaria; diputado Elio Bocanegra Ruiz, como integrante.

**Comisión de Asuntos Indígenas**

Altas: diputado Victoriano Wences Real, como secretario; diputada Araceli Madrigal Sánchez, como integrante; diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, como integrante; diputada Eva Florinda Cruz Molina, como integrante.

**Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

Alta: diputada Erika Irazema Briones Pérez, como secretaria.

**Comisión de Competitividad**

Altas: diputado Fidel Calderón Torreblanca, como secretario; diputado José Antonio Estefan Garfias, como integrante; diputado Felipe Reyes Álvarez, como integrante.

**Comisión de Comunicaciones**

Altas: diputado David Gerson García Calderón, como secretario; diputada Lluvia Flores Sonduk, como secretaria; diputado Francisco Xavier Nava Palacios, como integrante.

Baja: diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, como integrante.

**Comisión de Transportes**

Alta: diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, como integrante.

**Comisión de Cultura y Cinematografía**

Altas: diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, como secretaria; diputada Karen Hurtado Arana, como integrante; diputado José Santiago López, como integrante, diputada Lluvia Flores Sonduk, como integrante.

**Comisión de la Defensa Nacional**

Altas: diputado Armando Soto Espino, como integrante; diputado Guadalupe Acosta Naranjo, como integrante; diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, como integrante.

**Comisión del Deporte**

Altas: diputada Olga Catalán Padilla, como secretaria; diputada Erika Irazema Briones Pérez, como integrante; diputado José Santiago López, como integrante; diputada Karen Orney Ramírez Peralta, como integrante.

**Comisión de Derechos de la Niñez**

Altas: diputado Rafael Hernández Soriano, como secretario; diputada María Luisa Beltrán Reyes, como integrante; diputada María Concepción Valdés Ramírez, como integrante.

**Comisión de Desarrollo Metropolitano**

Altas: diputada Olga Catalán Padilla, como secretaria; diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, como integrante; diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, como integrante; diputado Julio Saldaña Morán, como integrante.

**Comisión de Desarrollo Municipal**

Altas: diputado José Santiago López, como secretario; diputado Norberto Antonio Martínez Soto, como secretario; diputado Victoriano Wences Real, como integrante.

**Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

Altas: diputada Ana Leticia Carrera Hernández, como secretaria; diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, como integrante; diputado Ángel II Alanís Pedraza, como integrante; diputado Luis Maldonado Venegas, como integrante.

**Comisión del Distrito Federal**

Altas: diputada Evelyn Parra Álvarez, como secretaria; diputada Ana Leticia Carrera Hernández, como integrante; diputado Daniel Ordoñez Hernández, como integrante.

**Comisión de Economía**

Altas: diputado Armando Soto Espino, como secretario; diputada Lluvia Flores Sonduk, como secretaria; diputado Waldo Fernández González, como integrante.

**Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**

Altas: diputada María Luisa Beltrán Reyes, como secretaria; diputado Francisco Martínez Neri, como integrante; diputado Luis Maldonado Venegas, como integrante.

**Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social**

Altas: diputado Héctor Javier García Chávez, como secretario; diputado Héctor Peralta Grappin, como integrante.

**Comisión de Fortalecimiento al Federalismo**

Altas: diputado Candelario Pérez Alvarado, como secretario; diputado Armando Soto Espino como integrante.

**Comisión de Ganadería**

Altas: diputado Elio Bocanegra Ruiz, como secretario; diputado Héctor Peralta Grappin, como integrante.

**Comisión de la Juventud**

Alta: diputada Karen Hurtado Arana, como secretaria.

**Comisión de Marina**

Altas: diputada María Cristina Teresa García Bravo, como secretaria; diputado José Antonio Estefan Garfias, como integrante.

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Altas: diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, como secretario; diputado Candelario Pérez Alvarado, como integrante.

**Comisión de Pesca**

Altas: diputado Candelario Pérez Alvarado, como secretario; diputado Fidel Calderón Torreblanca, como integrante.

**Comisión de Protección Civil**

Altas: diputado Alberto Martínez Urincho, como secretario; diputada Araceli Madrigal Sánchez, como integrante.

**Comisión de Puntos Constitucionales**

Altas: diputado Omar Ortega Álvarez, como secretario; diputado Ángel II Alanís Pedraza, como secretario; diputada María Luisa Beltrán Reyes, como integrante; diputada Evelyn Parra Álvarez, como integrante.

**Comisión de Radio y Televisión**

Altas: diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, como integrante; diputado Tomás Octaviano Félix, como integrante.

**Comisión de Recursos Hidráulicos**

Altas: diputado Oscar Ferrer Ábalos, como secretario; diputado Guadalupe Acosta Naranjo, como integrante; diputada Karem Orney Ramírez Peralta, como integrante; diputado Tomás Octaviano Félix, como integrante.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Alta: diputado Omar Ortega Álvarez, como integrante.

**Comisión de Relaciones Exteriores**

Altas: diputado Héctor Javier García Chávez, como secretario; diputado Guadalupe Acosta Naranjo, como integrante; diputada Cecilia Guadalupe Soto González, como integrante.

**Comisión de Salud**

Altas: diputada Araceli Madrigal Sánchez, como secretaria; diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, como secretario; diputada Eva Florinda Cruz Molina, como secretaria; diputado Alberto Martínez Urincho, como integrante; diputada Evelyn Parra Álvarez, como integrante.



### Comisión de Seguridad Pública

Alta: diputada María Cristina Teresa García Bravo, como secretaria.

Baja: diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, como integrante.

### Comisión de Seguridad Social

Altas: diputado Erik Juárez Blanquet, como secretario; diputada María Elida Castelán Mondragón, como secretaria.

### Comisión de Trabajo y Previsión Social

Alta: diputado Julio Saldaña Morán, como secretario.

### Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Altas: diputado Omar Ortega Álvarez, como secretario; diputado José Francisco Martínez Neri, como integrante; diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, como integrante; diputado Rafael Hernández Soriano, como integrante.

### Comisión de Turismo

Altas: diputado Leonardo Amador Rodríguez, como integrante; diputada María Concepción Valdez Ramírez, como integrante; diputada Araceli Saucedo Reyes, como integrante; diputada Maricela Contreras Julián, como secretaria.

Bajas: diputado Leonardo Amador Rodríguez, como secretario; Maricela Contreras Julián, como integrante.

### Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Altas: diputado David Jiménez Rumbo, como secretario; diputada Maricela Contreras Julián, como secretaria; diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, como integrante.

Baja: diputado Leonardo Amador Rodríguez, como secretario.

Reciba un cordial saludo.

México, DF, a 13 de octubre de 2015.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobadas. Comuníquense.**

---

### COMISIONES ORDINARIAS

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se informa a la honorable asamblea que de conformidad con lo que dispone el artículo 146, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a la fecha han quedado legalmente instaladas, además de las que ya se dio cuenta en sesión anterior, las siguientes comisiones: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Fomento Cooperativo y Economía Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Educación Pública y Servicios Educativos, Desarrollo Municipal, Fortalecimiento al Federalismo, Puntos Constitucionales y Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Deporte. **Comuníquense.**

---

### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En términos del artículo 100 del Reglamento, las proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan(\*), publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

(\* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (a las 15:13 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 14 de octubre de 2015 a las 11 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas con 49 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 318 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 11
- Iniciativas de senadores: 1
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 4
  - 1 de la Mesa Directiva
  - 3 de la Junta de Coordinación Política
- Iniciativas de diputadas y diputados: 21
- Proposiciones con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución: 2
- Efemérides: 5
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 36
  - 1 PES
  - 4 NA
  - 7 MC
  - 5 Morena
  - 3 PVEM
  - 6 PRD
  - 4 PAN
  - 6 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
( en orden alfabético )

- Abramo Masso, Yericó (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación: 52
- Aceves Pastrana, Patricia Elena (Morena). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 5 de junio de cada año, “Día del Cuidado y Atención Infantil”: 134
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales: 137
- Arzaluz Alonso, Alma Lucía (PVEM). . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios del estado de Sonora, afectados por la tormenta tropical “Marty”: 180
- Ávila Serna, María (PVEM). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud: 130
- Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro (Morena) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios del estado de Sonora, afectados por la tormenta tropical “Marty”: 179
- Cavazos Balderas, Juan Manuel (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal: 149
- Chávez García, María (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente: 159
- Corella Platt, Susana (PRI). . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios del estado de Sonora, afectados por la tormenta tropical “Marty”: 183
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995: 109
- Fuentes Alonso, Modesta (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 69

- García Soberanes, Cynthia Gissel (MC) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios del estado de Sonora, afectados por la tormenta tropical “Marty”: 179
- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (MC) . . . . . Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios del estado de Sonora, afectados por la tormenta tropical “Marty”: 176
- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD). . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios del estado de Sonora, afectados por la tormenta tropical “Marty”: 181
- Jiménez Márquez, Martha Cristina (PAN) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica: 153
- López Córdova, José Everardo (PAN) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios del estado de Sonora, afectados por la tormenta tropical “Marty”: 182
- López Martín, Jorge (PAN). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 57
- Mercado Sánchez, Ma. Victoria (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 78
- Monroy del Mazo, Carolina (PRI). . . . . Para presentar la proposición con punto de acuerdo, a fin de instaurar un comité para la creación del Código de Ética y Conducta Parlamentaria: 185
- Ocampo Bedolla, María Eugenia (NA). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 211 Bis 8 al Código Penal Federal: 103
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). . . . . Para presentar la efeméride con motivo de la fundación de la Universidad de Guadalajara: 191
- Oropeza Olguin, Nora Liliana (PRI). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 114
- Parra Álvarez, Evelyn (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud: 127

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de zona de desastre para diversos municipios del estado de Sonora, afectados por la tormenta tropical “Marty”: 178
- Quezada Salas, José Bernardo (NA) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 11 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional: 144
- Ralis Cumplido, Germán Ernesto (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Servicio Militar: 172
- Ramos Ramírez, Blandina (Morena) . . . . . Para presentar la efeméride con motivo del Día de la Raza y Aniversario del Descubrimiento de América, 1492: 191
- Real Salinas, Dora Elena (PRI) . . . . . Para presentar la efeméride referente al 12 de octubre, “Encuentro de Dos Mundos”: 189
- Reyes Ávila, Angélica (NA) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 168
- Rodríguez Dávila, Alfredo Javier (PAN) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 117
- Saldaña Morán, Julio (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 156
- Santiago López, José (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 60
- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) . . . . . Para referirse al acuerdo aprobado de instaurar un comité para la creación del Código de Ética y Conducta Parlamentaria, desde la curul: 188
- Valencia Guzmán, Jesús Salvador (PRD) . . . . . Para presentar la efeméride con motivo del 11 de octubre, “Día Internacional de la Niña”: 193
- Wences Real, Victoriano (PRD) . . . . . Para presentar la efeméride con motivo del 12 de octubre, día de la Resistencia y Dignidad de los Pueblos Indígenas, en el marco del “Día de la Raza”: 190
- Zenteno Núñez, Eduardo Francisco (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil: 64



LXIII LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

martes, 13 de octubre de 2015

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	194	3	0	0	6	0	0	<b>203</b>
<b>PAN</b>	105	2	0	0	0	1	0	<b>108</b>
<b>PRD</b>	56	3	0	1	0	0	0	<b>60</b>
<b>PVEM</b>	43	1	0	0	2	0	0	<b>46</b>
<b>MORENA</b>	34	1	0	0	0	0	0	<b>35</b>
<b>MC</b>	25	0	0	0	0	0	0	<b>25</b>
<b>NA</b>	11	0	0	0	0	0	0	<b>11</b>
<b>PES</b>	7	0	0	0	1	0	0	<b>8</b>
<b>IND</b>	1	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>SP</b>	1	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>477</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>498</b>



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
1	Abdala Carmona Yahleel	JUSTIFICADA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguirre Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	ASISTENCIA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Miltzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Belltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Botello Santibáñez María Bárbara	JUSTIFICADA
32	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
33	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
34	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
35	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
36	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
37	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
38	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
39	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
40	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
41	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
42	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA





LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

43	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
44	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
45	Córdova Hernández José Del Pilar	JUSTIFICADA
46	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
47	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
48	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
49	Cristopulos Ríos Héctor Ulises	ASISTENCIA
50	Chacón Morales Samuel Alexis	CÉDULA
51	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
52	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
53	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
54	De La Garza Díaz Del Guante Jesús Juan	ASISTENCIA
55	De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Dominguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Dominguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarrez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
72	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
76	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
85	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Camen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemi Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
92	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
94	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
95	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
96	Ibarra Rangel Miriam Dennis	ASISTENCIA
97	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
98	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
99	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
100	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
101	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
102	Kuri Grajales Fidel	CÉDULA
103	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
104	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
105	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
106	López Velasco Edith Yolanda	CÉDULA
107	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
108	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
109	Madrigal Méndez Lilianna Ivette	ASISTENCIA
110	Majul González Salomón	JUSTIFICADA
111	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
112	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
113	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
114	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
115	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
116	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
117	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
118	Millán Bueno Rosa Elena	ASISTENCIA
119	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
120	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
121	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
122	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
123	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
124	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
125	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
126	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido Revolucionario Institucional</b>		
127	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
128	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
129	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
130	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
131	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
132	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA
133	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
134	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
135	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
136	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
137	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
138	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
139	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
140	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
141	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
142	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
143	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
144	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
145	Quiñones Cornejo María De La Paz	ASISTENCIA
146	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
147	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
148	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
149	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
150	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
151	Rebollo Mendoza María Del Rocio	ASISTENCIA
152	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
153	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
154	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
155	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
156	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
157	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
158	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
159	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
160	Romo García Edgar	ASISTENCIA
161	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
162	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
163	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
164	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
165	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA
166	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA
167	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA
168	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
170	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA		
171	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA		
172	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
173	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
174	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA		
175	Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA		
176	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA		
177	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA		
178	Sobeyra Santos María Monserath	ASISTENCIA		
179	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
180	Taja Ramírez Ricardo	ASISTENCIA		
181	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
182	Tannos Cruz Yarith	ASISTENCIA		
183	Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA		
184	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
185	Toledo Medina José Luis	JUSTIFICADA		
186	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
187	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
188	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
189	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
190	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
191	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
192	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	ASISTENCIA		
193	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
194	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA		
195	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA		
196	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
197	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
198	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
199	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
200	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
201	Zapata Lucero Ana Georgina	JUSTIFICADA		
202	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
203	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
<b>Asistencias:</b> 194	<b>Asistencias por cédula:</b> 3	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b> 6	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 203



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Acción Nacional</b>
1	Agundis Estrada Maria Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	CÉDULA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Blanco Zaldivar Juan Alberto	ASISTENCIA
13	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
14	Bollo Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
15	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
16	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
17	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
18	Cordero Lema Leonel Gerardo	ASISTENCIA
19	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
20	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
21	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
22	Cortés Berumen José Hernán	ASISTENCIA
23	Cortés Lugo Román Francisco	ASISTENCIA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
25	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
26	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
28	Chavarrias Barajas Eloisa	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
31	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	ASISTENCIA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
62	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
63	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
64	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
65	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
66	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
67	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Ovando Reazola Janette	INASISTENCIA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
80	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
81	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
82	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
83	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
84	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	CÉDULA



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Acción Nacional</b>			
85	Rodríguez Dávila Alfredo Javier		ASISTENCIA		
86	Rodríguez Della Vecchia Mónica		ASISTENCIA		
87	Rodríguez Rubio María del Rosario		ASISTENCIA		
88	Rodríguez Torres Luis Agustín		ASISTENCIA		
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia		ASISTENCIA		
90	Ruiz García Juan Carlos		ASISTENCIA		
91	Salas Valencia José Antonio		ASISTENCIA		
92	Salim Alle Miguel Ángel		ASISTENCIA		
93	Sánchez Carrillo Patricia		ASISTENCIA		
94	Sánchez Juárez Claudia		ASISTENCIA		
95	Sánchez Meza María Luisa		ASISTENCIA		
96	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani		ASISTENCIA		
97	Sheffield Padilla Francisco Ricardo		ASISTENCIA		
98	Taboada Cortina Santiago		ASISTENCIA		
99	Talavera Hernández María Eloísa		ASISTENCIA		
100	Tamariz García Ximena		ASISTENCIA		
101	Torreblanca Engell Santiago		ASISTENCIA		
102	Triana Tena Jorge		ASISTENCIA		
103	Valenzuela Armas Rafael		ASISTENCIA		
104	Valles Olvera Elva Lidia		ASISTENCIA		
105	Vargas Bárcena Marisol		ASISTENCIA		
106	Vega Olivas Nadia Haydee		ASISTENCIA		
107	Velázquez Valdez Brenda		ASISTENCIA		
108	Yunes Linares Miguel Ángel		ASISTENCIA		
<b>Asistencias:</b>	105	<b>Asistencias por cédula:</b>	2	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias justificadas:</b>	
				<b>Inasistencias:</b>	1
				<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	
				<b>Total diputados:</b>	108



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática		
1	Acosta Naranjo Guadalupe	CÉDULA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
8	Basave Benítez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
9	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
10	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
11	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
12	Calderón Torreblanca Fidel	CÉDULA
13	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
14	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
15	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
16	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
17	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
18	Estefan Garfias José Antonio	CÉDULA
19	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
20	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
21	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
22	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
23	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
24	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
25	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
26	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
27	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
28	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
29	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
30	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
32	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
33	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
34	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
35	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
36	Martínez Soto Norberto Antonio	ASISTENCIA
37	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
38	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA





LXIII LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 13 de octubre de 2015

**SESIÓN ORDINARIA**

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido de la Revolución Democrática</b>					
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA			
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA			
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA			
46	Pérez Alvarado Candelario	ASISTENCIA			
47	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA			
48	Ramírez Peralta Karen Orney	ASISTENCIA			
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA			
51	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA			
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA			
53	Santiago López José	ASISTENCIA			
54	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA			
55	Soto Espino Armando	ASISTENCIA			
56	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA			
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	ASISTENCIA			
59	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA			
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	<b>56</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>3</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias justificadas:</b>	
				<b>Inasistencias:</b>	
				<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	<b>1</b>
				<b>Total diputados:</b>	<b>60</b>



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido Verde Ecologista de México</b>		
1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Serna María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon Maria Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	JUSTIFICADA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Estrada Barba Remberto	ASISTENCIA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Carranza Evelyn Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
22	González Torres Sofia	ASISTENCIA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
27	Limón García Lia	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	CÉDULA
29	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
30	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA
31	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
32	Ordaz Coppel Quirino	ASISTENCIA
33	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
34	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA
35	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
36	Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
37	Sedas Castro Miguel Ángel	JUSTIFICADA
38	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
39	Spinoso Carrera Edgar	ASISTENCIA
40	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
41	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
42	Valera Fuentes Diego Valente	ASISTENCIA



LXIII LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México				
43	Vázquez Parissi Cirilo		ASISTENCIA	
44	Villanueva Huerta Claudia		ASISTENCIA	
45	Zamora Morlet Enrique		ASISTENCIA	
46	Zenteno Núñez Eduardo Francisco		ASISTENCIA	
<b>Asistencias:</b> 43	<b>Asistencias por cédula:</b> 1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b> 2	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 46



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		MORENA			
1	Abdala Dartigues Rodrigo		ASISTENCIA		
2	Aceves Pastrana Patricia Elena		ASISTENCIA		
3	Alva y Alva Miguel		ASISTENCIA		
4	Álvarez López Jesús Emiliano		ASISTENCIA		
5	Barrientos Pantoja Alicia		ASISTENCIA		
6	Basurto Román Alfredo		ASISTENCIA		
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante		ASISTENCIA		
8	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro		ASISTENCIA		
9	Cárdenas Mariscal María Antonia		ASISTENCIA		
10	Castro Vázquez Rogerio		ASISTENCIA		
11	Cuata Domínguez Blanca Margarita		ASISTENCIA		
12	Chávez García María		ASISTENCIA		
13	Damián González Araceli		ASISTENCIA		
14	Esquivel Valdés Laura Beatriz		ASISTENCIA		
15	Falcón Venegas Sandra Luz		ASISTENCIA		
16	Fuentes Alonso Modesta		ASISTENCIA		
17	García Jiménez Cuicláhuac		ASISTENCIA		
18	Godoy Ramos Ernestina		ASISTENCIA		
19	Gómez Álvarez Delfina		ASISTENCIA		
20	Guzmán Jacobo Roberto		ASISTENCIA		
21	Hernández Colín Norma Xochitl		ASISTENCIA		
22	Hernández Correa Guadalupe		ASISTENCIA		
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio		ASISTENCIA		
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel		ASISTENCIA		
25	López López Irma Rebeca		ASISTENCIA		
26	Llerenas Morales Vidal		CÉDULA		
27	Molina Arias Renato Josafat		ASISTENCIA		
28	Nahle García Norma Rocio		ASISTENCIA		
29	Ramos Ramírez Blandina		ASISTENCIA		
30	Romero Tenorio Juan		ASISTENCIA		
31	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael		ASISTENCIA		
32	Serrano Lora Jesús		ASISTENCIA		
33	Tello López Jorge		ASISTENCIA		
34	Trejo Flores Mariana		ASISTENCIA		
35	Villa González Concepción		ASISTENCIA		
<b>Asistencias:</b>	<b>34</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>1</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	
				<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	
				<b>Total diputados:</b>	<b>35</b>



LXIII LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 13 de octubre de 2015

**SESIÓN ORDINARIA**

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Movimiento Ciudadano</b>			
1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA			
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	ASISTENCIA			
3	Castañeda Hoeflich José Clemente	ASISTENCIA			
4	Cervera García Rene	ASISTENCIA			
5	Corichi García Claudia Sofia	ASISTENCIA			
6	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA			
7	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA			
8	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA			
9	García Soberanes Cynthia Gissel	ASISTENCIA			
10	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA			
11	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA			
12	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA			
13	Lomelí Bolaños Carlos	ASISTENCIA			
14	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA			
15	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA			
16	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA			
17	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA			
18	Orantes López María Elena	ASISTENCIA			
19	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA			
20	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA			
21	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA			
22	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA			
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA			
24	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA			
25	Zamora Zamora Salvador	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	<b>25</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>
					<b>25</b>



LXIII LEGISLATURA

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

## SESIÓN ORDINARIA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Nueva Alianza</b>		
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA	
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA	
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA	
4	Méndez Salas Jesús Rafael		ASISTENCIA	
5	Ocampo Bedolla María Eugenia		ASISTENCIA	
6	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA	
7	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA	
8	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA	
9	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA	
10	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA	
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander		ASISTENCIA	
<b>Asistencias: 11</b>		<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>
				<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
				<b>Total diputados:</b> 11



LXIII LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 13 de octubre de 2015

**SESIÓN ORDINARIA**

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Encuentro Social</b>			
1	Ferreiro Velazco José Alfredo		ASISTENCIA		
2	Flores Cervantes Hugo Eric		ASISTENCIA		
3	González Murillo Alejandro		ASISTENCIA		
4	Guizar Valladares Gonzalo		ASISTENCIA		
5	Martínez Guzmán Norma Edith		ASISTENCIA		
6	Perea Santos Ana Guadalupe		ASISTENCIA		
7	Pineda Morín Abdies		ASISTENCIA		
8	Torres Sandoval Melissa		JUSTIFICADA		
<b>Asistencias:</b>	7	<b>Asistencias por cédula:</b>		<b>Inasistencias justificadas:</b>	1
		<b>Asistencias comisión oficial:</b>		<b>Inasistencias:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	
				<b>Total diputados:</b>	8



LXIII LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 13 de octubre de 2015

**SESIÓN ORDINARIA**

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Independiente</b>				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
<b>Asistencias:</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>		
1	<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>	1	





LXIII LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 13 de octubre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Sin Partido</b>				
ASISTENCIA				
1	Montiel Reyes Ariadna			
<b>Asistencias:</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
1				
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>
				1